

**ACTA 162-2026**  
**Sesión Ordinaria 110**

Acta número ciento sesenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento diez, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del nueve de junio del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Catarinna López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ALCALDE MUNICIPAL**

También estuvo presente: Marco Vinicio Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Juramentación a la señora Marjorie Méndez Rojas, representante municipal ante la Fundación FUTBOL X MI PAIS FXP.
- Atención al señor José Luis Herrera, Director del Festival Internacional de Teatro Embrujarte.
- Atención al señor Martín de Goycochea, actor, director, dramaturgo y

**REGIDORES SUPLENTE**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**Ricardo López Granados**

**Laura Fonseca Herrera**

**Orlando Umaña Umaña**

1 **docente argentino, quien forma parte del Festival Internacional de**  
2 **Teatro Embrujarte.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 161.**

4 **III. CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

8 **VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

9 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**  
10 **MUNICIPAL.**

11  
12 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con nueve  
13 minutos.

14  
15 El Presidente Municipal; extiende saludo. Le solicito a la señora secretaria proceder con la lectura del  
16 orden del día.

17  
18 La Secretaria Municipal extiende saludo y procede a dar lectura del Orden del Día.

19  
20 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Priscilla, por la lectura del orden del día. Le  
21 solicitaría a la señora Marjorie Méndez Rojas, si puede pasar al frente, para proceder con la  
22 juramentación. Compañeros, de pie como de costumbre.

23  
24 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

25  
26 **Inciso 1. Juramentación a la señora Marjorie Méndez Rojas, representante municipal ante la**  
27 **Fundación FUTBOL X MI PAIS FXP.**

28  
29 El Presidente Municipal; doña Marjorie, si gusta levanta su mano derecha, para proceder con la  
30 juramentación.

31 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y*  
32 *cumplir fielmente con los deberes de vuestro destino.”*

33  
34 La señora Marjorie Méndez responde fuera de micrófono.

35  
36 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demande.”* Queda  
37 debidamente juramentada. Felicidades.

38  
39 **Inciso 2. Atención al señor José Luis Herrera, Director del Festival Internacional de Teatro**  
40 **Embrujarte.**

41  
42 El Presidente Municipal; compañeros, continuando con el orden del día, vamos a solicitarle al señor José  
43 Luis Solís Herrera, director del Festival Internacional de Teatro Embrujarte, para que, en razón de la  
44 solicitud planteada, se dirija al pleno del Concejo Municipal y también darle la bienvenida al maestro

1 Martín de Goycochea, actor, director, dramaturgo y docente argentino, quien forma parte del Festival  
2 Internacional de Teatro Embrujarte. Ambos bienvenidos. Por reglamento tienen cada uno 7 minutos para  
3 dirigirse al pleno y les damos la bienvenida y con atención los recibimos. Buenas noches.

4  
5 El señor José Luis Solís; bueno, muy buenas noches. Muchas gracias por este espacio. Una vez más  
6 agradecerles al Concejo Municipal por las atenciones y bueno, esta visita era una semana antes,  
7 ¿verdad?, para contarles un poco la agenda, que era en lo que habíamos quedado la última vez, pero  
8 bueno, han pasado cositas ahí en el camino y bueno, aquí estamos cumpliendo. Contarles que, bueno, ya  
9 el festival empezó este sábado 6 de junio, empezamos en el parque, a partir de las 11 de la mañana con  
10 espectáculos de música, de danza, de teatro. Tuvimos también circo, a partir de las 4:30 tuvimos un  
11 pasacalles de 1100 participantes acá en Escazú, con bandas de Heredia, bandas de San Pedro, la banda  
12 municipal de la Municipalidad de Escazú, Liceo Escazú con más de 200 participantes y un cierre de lujo  
13 con la banda de Acosta, pero bueno, no me gustaría hablar mucho, sino más bien dicen que las imágenes  
14 hablan más que 1000 palabras. Entonces, trajimos un videíto resumen, así, que hemos hecho muy rápido  
15 porque es un montón de material lo que tenemos en grabación. Entonces, tal vez le pediría a los  
16 compañeros de comunicación si nos comparten el video, para que se puedan ustedes dar una idea de  
17 cómo más o menos estuvo esa inauguración.

18  
19 El Presidente Municipal; perdón, don José, usted compartió el video con, es que entiendo que don José  
20 Daniel no lo tiene, tal vez si se lo compartimos.

21  
22 El señor José Luis Sandí; bueno, entonces lo vamos a hacer mientras tanto. Lo vamos a hacer mientras  
23 tanto, Katu nos colabora con la computadora. Bueno, contarles que fue una inauguración donde estuvo  
24 muy concurrido el parque a pesar de que estuvo lloviendo. El clima nos ha nos ha jugado una pasada.  
25 Los chicos de Liberia, por ejemplo, que tuvieron que presentarse en el parque, en la plaza, en la cancha  
26 de básquet, ustedes van a ver las imágenes, tuvimos un grupo de compañeros de Nicaragua, tuvimos un  
27 grupo también de compañeros de San Antonio de Belén, tuvimos un grupo de San Ramón. La verdad es  
28 que todas las actividades estuvieron bastante concurridas y eso es parte de lo que la gente nos decía, que  
29 tal vez les hubiera gustado también un poco más de comunicación, pero bueno, hay cosas en las que uno  
30 realmente no puede tener como ese alcance. Y a partir del domingo empezamos ya con todo lo que es la  
31 cartelera escénica, toda la cartelera teatral y nos ha facilitado también tener, pues, el auditorio a  
32 disposición para poder trabajar. Den nada más un segundo para pasar aquí el video y que ya lo podamos  
33 tener para todos. El domingo tuvimos el teatro lleno con 200 personas, también tuvimos una obra  
34 inaugural y tuvimos al ensamble de guitarras y a partir del lunes empezamos en las escuelas. Hemos  
35 estado en la escuela Bell Horizonte, en la escuela de El Carmen, Liceo Escazú. Hoy estuvimos en la  
36 escuela Bello Horizonte, otra vez con el taller de la maestra Argentina Luz Queen y con espectáculos de  
37 títeres y todas las semanas llenos y cargados. Entonces, ha sido una semana intensa, a pesar de que  
38 apenas vamos por el martes, todavía nos quedan varios días y de verdad que ha sido muy bonito el  
39 recibimiento de la gente. Por ejemplo, anoche que tuvimos al ensamble de marimbas en el escenario  
40 uno, porque tenemos dos escenarios, no sé si han logrado ir en el auditorio, entonces en el escenario uno  
41 toca el ensamble de marimbas e inmediatamente nos volvemos al escenario dos, a ver una obra de Brasil,  
42 por ejemplo, en portugués con subtítulos arriba y luego volvemos al escenario para que toquen los chicos  
43 de saxofón de la Escuela Municipal de Artes y tenemos otra obra de Brasil. Entonces, ese intercambio  
44 cultural de las personas, o sea, los señores que tocaron marimba se quedaron viendo la obra brasileña,

1 por ejemplo, esas cosas no son fáciles de que pasen y están pasando en el festival. También muy  
2 importante y nos lo han dicho las maestras, hay escuelas a las que nunca les llega actividad cultural.  
3 Hoy, por ejemplo, en la escuela de Bello Horizonte, yo le preguntaba a la coordinadora, "¿Cuántas veces  
4 al año les traen teatro?" No, no, no, no viene, no hay teatro. Hoy les dimos un taller a los chicos de la  
5 escuela de Bello Horizonte también, igual. Entonces, ese tipo de actividades como el festival y el eslogan  
6 del festival, el arte sale a la calle es eso es que la gente pueda disfrutar, no tenga que pagar una entrada  
7 costosa en un teatro, sino que pueda tener en su barrio, en su escuela, en su acera, en su parque, actividad  
8 cultural gratuita de calidad nacional e internacional. No sé, Katu si ya. Perfecto. Bueno, de mi parte  
9 agradecerles de verdad, don Mario siempre por el apoyo, bueno, Ricardo, ahí se hizo presente algunas  
10 actividades, igual que doña Laura que estuvo acompañándonos el sábado. Doña Marcela, de verdad,  
11 Adriana, por el apoyo, doña Adriana que está por ahí también, porque estas actividades realmente son  
12 para el pueblo. Al final de cuentas nosotros no dormimos una semana, dos semanas completas, porque  
13 nos da la 1 de la mañana grabando luces del espectáculo siguiente, del día que sigue, porque así es como  
14 funciona, para que todo esté perfecto, vamos grabar en la noche, entonces, a la una y media de la mañana  
15 todavía estamos en el teatro grabando luces, para que el espectáculo el día siguiente tenga la calidad que  
16 se merece el público, la calidad que se merece el artista también que viene. Y nada más quiero cerrar  
17 diciéndoles que me encantaría que el próximo Festival Internacional Artístico Embrujarte pueda ser en  
18 el teatro Municipal de Escazú, podamos tener una ciudad artística y cultural con los espacios que se  
19 merece, no solo el artista, sino el público, porque a pesar de que el esfuerzo que hicieron los chicos de  
20 Liberia bailando, en la cancha de básquet mojada, es un peligro y aun así ellos lo hicieron, porque querían  
21 presentarse ante el público y porque el público estaba esperando estas presentaciones. Ojalá que Escazú  
22 tenga muy pronto, infraestructura cultural de primer mundo, como debería tenerla. Vamos a ver el video.  
23 Muchas gracias.

24  
25 El Presidente Municipal; sí, muchas gracias, don José Luis. Los 7 minutos suyos ya fueron agotados.

26  
27 **Inciso 3. Atención al señor Martín de Goycochea, actor, director, dramaturgo y docente argentino,**  
28 **quien forma parte del Festival Internacional de Teatro Embrujarte.**

29  
30 El Presidente Municipal; le vamos a dar la bienvenida a don Martín para que tenga su participación y  
31 ahorita abrimos un espacio, por si tienen comentarios o dudas. Don Martín, bienvenido.

32  
33 El señor Martín de Goycochea; gracias, don Ricardo. Bueno, primero agradecer estar en cuerpo y  
34 presencia, que los veo siempre por Facebook, soy como fan. Voy viendo todos los concejos y voy  
35 aprendiendo y voy viendo la manera en la cual nos han ido apoyando a lo largo de tantos años.  
36 Encontrarme ahora sí, con don Mario, que lo escuchamos, a don Ricardo, a Laura, a Marcela, a Manuel  
37 tanto tiempo, escuchando y viendo la manera en la cual hemos podido y hemos crecido a lo largo de  
38 tantos años. Yo quisiera hacer un pequeño recordatorio de algo que sucedió el sábado, que me pareció  
39 muy importante. Yo creo que en un punto la política cultural se despersonaliza en el buen sentido, cuando  
40 los chicos, los casi 1100 chicos que pasaron, encuentran en esa, escondidos debajo de la lluvia a los ojos  
41 de quienes les permiten estar ahí, el ejercicio que hicieron estos chicos fue validado por los ojos que la  
42 cultura y la política representa. Fue muy importante para ellos, que quienes estuvieron ahí y quienes  
43 apoyaron a lo largo del tiempo, pero que quienes estuvieron ahí y ellos sabiendo quiénes son, sienten  
44 que ese esfuerzo está validado y sienten que pertenecer a la cultura y poner parte de su tiempo está

1 validado por alguien. Y no les hablo a ustedes como personas, les hablo como roles. Hubo roles que  
2 validaron el esfuerzo y que le permitieron estar ahí, eso me parece muy importante y lo digo viniendo  
3 de un país donde eso está desapareciendo. Entonces, para mí decirlo, encontrar un lugar donde decir esto  
4 sea válido, me parece muy importante. En segunda instancia; algo que también comentaba José Luis,  
5 estamos logrando empezar a generar materialidad escazuceña que está empezando a viajar, somos los  
6 primeros que tenemos a un director como Fernando Rubio, argentino, que una sola de sus obras ha estado  
7 en festivales internacionales, una, tiene 12 y está en Escazú en este momento, esperando que le llegue la  
8 comida. No me parece menor esto. Los despierto, van a estar en residencia con él y con otros dos  
9 festivales más, este año en Argentina representando Escazú, como tenemos ya invitaciones. Y el año  
10 que viene vendrá una compañía Coreana, que no hemos tenido nunca, no hemos tenido nunca, digo yo,  
11 como si viviera en Escazú, pero un poco me siento. No hemos tenido nunca en Escazú, como va a venir  
12 un grupo italiano que ya nos invitó a llevar nuestra residencia y a tener un cupo en un festival italiano  
13 de artistas escazuceños, no les voy a contar a ustedes con cuánto y cómo, hacemos lo que hacemos, pero  
14 sí me gustaría decir, imagínense si con eso hacemos lo que hacemos y no somos nosotros solos, cuánto  
15 más podamos construir en conjunto, más fácil va a ser que culturalmente podamos crecer y yo estoy  
16 convencido que Escazú con el apoyo que nosotros recibimos y no solo nosotros, pongo un nosotros en  
17 todos los que estamos haciendo festival de guitarra, de música, de folclore y de todos, podemos convertir  
18 Escazú en un espacio de residencias y de generación de nuevo lenguaje, que es consciente de su de su  
19 tradición, pero es contemporáneos, nosotros estamos logrando que los artistas que escazuceños puedan  
20 escribir sus nuevos mitos, nosotros en Embrujarte ya no programamos obras de elenco, de repertorio, no  
21 tenemos obras de Shakespeare. Me encantan, las estudié y las doy. Tenemos obras originales escritas  
22 por escazuceños o por gente de teatro comunitario, que cuentan sus propias historias. El año pasado  
23 tuvimos mexicanos que hicieron lo mismo. Entonces, los escazuceños pudieron ver de qué otra manera  
24 se pueden contar sus propias historias, como lo hacían los mexicanos, completamente diferente a lo que  
25 nosotros estamos acostumbrados. Lo mismo pasó ayer con Brasil, lo mismo va a pasar con la residencia  
26 de mañana, lo que pasó ayer con Brasil no es una obra a la que estemos acostumbrados y eso me parece  
27 que es la discusión que tenemos que tener. Nosotros tenemos lo nuestro. ¿Qué tienen los otros? ¿Cómo  
28 nos podemos intercambiar saberes, sin una construcción piramidal? Bueno, hacía un montón de tiempo  
29 que tenía ganas de poder hablar y decirles a ustedes gracias, y a los que nos hemos abrazado bajo el agua  
30 este sábado hacer ese remarque y la verdad que desde Embrujarte sentimos ese apoyo y nos permite  
31 poder abrimos al mundo y la verdad y con esto cierro, este año en enero, estuvimos en el festival más  
32 importante de Latinoamérica y uno de los cinco más importantes del mundo, que es el Teatro a Mil en  
33 Santiago de Chile y empezaron a buscarnos y empezaron a preguntar dónde estaba el festival de Costa  
34 Rica, dónde estaba el festival de Escazú. Digo, vinieron italianos a preguntarnos, vinieron coreanos a  
35 preguntarnos, vinieron españoles a preguntarnos, éramos los únicos de Costa Rica. No me parece poco.  
36 Fuimos los únicos representantes de la cultura de Costa Rica, no estoy hablando ni siquiera a nivel  
37 cantonal, estoy hablando a nivel nacional, entonces, hay algo que ustedes están haciendo muy bien y se  
38 los agradecemos. Gracias.

39

40 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Martín. Compañeros, abro espacio por si alguno tiene  
41 algún comentario, consulta, en relación a(sic) la atención de estos dos señores el día de hoy, dos amigos,  
42 dos maestros del teatro.

43

1 El regidor Mario Arce; muy buenas noches a todos. Muy buenas noches, señor Presidente. Bueno,  
2 primeramente; agradecerles porque este fin de semana fue un fin de semana complicado, no solo para el  
3 arte, sino para todo a nivel nacional. Yo por circunstancias laborales me encontraba en la zona de  
4 Guanacaste y también en península Nicoya y les puedo relatar de los desastres que se vivieron por esas  
5 zonas, y por esa misma razón no pude acompañarlos, pero tal vez desde la intervención que voy a hacer,  
6 algunos comentarios y algún par de preguntas puntuales. Bueno, la primera es si tal vez nos pueden  
7 relatar, yo sé que hay muchas actividades, pero con toda la intención de poder participar esta semana y  
8 este fin de semana, tal vez si nos pueden puntualizar, cuáles tal vez serían los principales hitos a nivel  
9 de programación. También entender y lo digo, como pueden ver, hoy tuve una situación de salud,  
10 lamentablemente venía entrenando para el reto del sábado, como se podrán dar cuenta, yo soy muy  
11 futbolero, la gente lo sabe y bueno, evidentemente no, ya quedé descartado, pero ahí vamos a estar  
12 apoyando y viendo en todo caso, esperando que sí se haga. Yo tenía mucha ilusión de jugar, pero bueno,  
13 en todo caso tal vez entender, ¿Qué actividades hay? ¿Cuáles serían al aire libre? ¿Cuáles serían tal vez  
14 bajo techo? Y pensando hoy más que nunca solidarizándome con la gente que tal vez tiene alguna  
15 discapacidad, algún tema que le restringe la movilidad, como para entender, cuáles serían esas que sean  
16 accesibles, porque tal vez ir a pararse al parque 2 horas, cuando uno tiene situaciones de estas es un poco  
17 complicado, entonces, no digo que no se pueda, pero tal vez entender un poco eso que nos puedan, para  
18 ir a aprovechar y poder aprovechar aún más, esperando que el clima colabore. Y bueno, básicamente ya  
19 entrando en otros temas, igual agradecerles el esfuerzo que están haciendo y que siguen haciendo. Por  
20 supuesto, aquí yo creo que hemos sido muy claros en el apoyo a proyectos de infraestructura cultural,  
21 yo creo que en este Concejo se ha querido retomar la propuesta de don Ricardo, hace de hace años, yo  
22 creo que va agarrando fuerza y que dicha, a veces tienen que pasar 8, 10 años para que los proyectos se  
23 concreten, ojalá no tuvieran que pasar tanto. Por ahí hay otro proyecto del Plan de Desarrollo 2025-2029  
24 que tiene Escazú, que es el Centro de Arte Contemporáneo, que me parece que es muy importante  
25 también, y bueno, ahí tal vez don Ricardo, solo 2 minutitos que me, para terminar la idea. Bueno, ya  
26 hablamos de la ciudad artística y cultural, yo creo que el Centro de Arte Contemporáneo desde otro  
27 enfoque, más hacia el arte moderno, a las nuevas escuelas de arte también sería muy interesante. Y lo,  
28 yo les quería preguntar, ¿qué actividades consideran ustedes que podríamos desarrollar en Escazú para  
29 diversificar la oferta cultural? Lo voy a decir claramente, Embrujarte es una gran iniciativa, pero es una  
30 vez al año y yo creo que aquí podemos hacer más cosas. Entonces, se me ocurre, por ejemplo, nada más  
31 les voy a dar un par de ideas y ustedes son los expertos, no uno, pero por ejemplo, qué bonito un festival  
32 de música en el estadio Nicolás Masís, algo quisimos hacer el año pasado para diciembre, por temas  
33 varios no se pudo lograr, pero qué interesante un festival de bandas de diferentes músicas, de diferentes  
34 géneros, me parece que eso también sería algo muy interesante que aquí no hemos visto, por ejemplo,  
35 temas de arte moderno, incluso a nivel de esculturas, de pintura, porque la gente aquí tal vez no está tan  
36 expuesta a las nuevas escuelas en este sentido, de artes estéticas. Entonces, son ideas que uno tiene,  
37 desde luego, la infraestructura ayuda, pero más bien me gustaría preguntarle si ustedes han pensado en  
38 algunas iniciativas que podríamos apoyar y podríamos promover también, para ir llenando esa cartelera  
39 cultural, porque tal vez uno quisiera, no vamos a hacer tres o cuatro Embrujartes al año, pero sí  
40 podríamos hacer una agenda que robusteciera a lo largo del año calendario, eso me gustaría conocer un  
41 poquito de esas iniciativas, de ver qué opinan y bueno, en lo personal, en lo que podamos apoyar siempre,  
42 el arte en todas sus manifestaciones, es el alma de los pueblos y definitivamente un pueblo con mayor  
43 acceso a la cultura es un pueblo con mayor sensibilidad también hacia lo que es todas las espectros del

1 lado humano. Así que, agradecerles por esa contribución que le están haciendo Escazú y ver en qué  
2 forma podemos seguir apoyando.

3

4 El Presidente Municipal; gracias. En el uso de la palabra el regidor, Manuel Flores. Igual tengan ahí  
5 pendiente las respuestas a don Mario. Quisiera nada más recordarles, compañeros, compañeras del  
6 Concejo Municipal, que los 5 minutos son tanto para la intervención del regidor como para las respuestas  
7 que quieran de los comparecientes. Entonces, para que lo tomen en cuenta.

8

9 El regidor Manuel Flores; muchas gracias. ¿Cómo está, Martín? Un gusto, 14 años de estar por acá.  
10 Siéntase como un escazuceño, ha aportado mucho al cantón José Luis, igual usted. Yo creo que ya hemos  
11 hablado constantemente sobre esto y yo creo que más bien lo que iba a pedir yo a ustedes, que Mario se  
12 me adelantó un poco, es que de enero a abril en Escazú Centro y en San Rafael de Escazú casi no hay  
13 nada, nos urge que en verano existan este tipo de iniciativas. Yo sé que Embrujarte en junio es ya una  
14 fecha separada por ustedes, pero nos urge un Embrujarte dos y uno tres para Escazú Centro, para San  
15 Rafael. De verdad, yo vi muy feliz a los chicos, a los de la banda, a los que vinieron de la (*audio*  
16 *incomprensible*) de Heredia. Qué banda más espectacular esa (*audio incomprensible*) Heredia, la de  
17 Acosta decía que tiene mapeado, oiga, la Banda de Acosta, una de las más importantes del país, tiene  
18 mapeado Embrujarte, lo tenía ya dentro de su agenda. Entonces, solo temas positivos para ustedes, para  
19 el cantón, para los que participan en esto. Yo sé que lo hacen con las uñas, José Luis, de verdad que si  
20 en mí estuviera el apoyo para ustedes sería muchísimo más, porque el retorno que nos dan es, no tiene  
21 valor, no tiene valor, de verdad. La felicidad que ustedes le dan a los niños, a los chicos, a los adultos  
22 mayores que participaron en el baile el sábado, ahí estuve yo un ratito antes de que cayera el baldazo,  
23 no tiene valor, de verdad. Entonces, son cosas que tal vez monetariamente son invaluable en las  
24 personas. Ojalá que exista la oportunidad de tener más Embrujartes, gracias por traer actividades a  
25 Escazú Centro. La gente de San Antonio ha trabajado muy bien para que durante todo el año tengan  
26 actividades, pero qué pocas actividades hay en Escazú Centro, de verdad. Qué poca infraestructura hay  
27 para recibirlos a ustedes en el centro de Escazú. Ojalá esto cambie. Gracias.

28

29 El Presidente Municipal; gracias. Tal vez si responden las preguntas de don Manuel y aprovechan  
30 también para aclarar las que indicó Mario, en los dos minutos que quedan. Bueno, rápidamente tal vez  
31 a don Mario que lo tengo fresco el cronograma. Mañana en la mañana tenemos circo en el Centro Cívico  
32 Municipal, tenemos más de 300 chicos de escuelas, que van a salir de las escuelas por primera vez a ver  
33 teatro en un espacio con el circo La Libertad, que es el mejor circo que existe en el país en este momento,  
34 con el cual, por cierto, acabamos de hacer un convenio directo para que sigamos trabajando con ellos.  
35 Tenemos la residencia, el final de la residencia internacional con Martín de Goycochea y Fernando  
36 Rubio, mañana en la tarde en Gráfica Génesis. Vamos a hacer algo que no hemos hecho nunca, y es que  
37 vamos a invitar al escazuceño a que vaya a un teatro, porque aquí no tenemos un teatro, teatro de verdad.  
38 Entonces, a las 5 de la tarde está la micro municipal, las personas están reservando y el que quiere ir al  
39 teatro va a ir a tener, una oportunidad de ver dos espectáculos en una misma noche, gratis la entrada y  
40 gratis el transporte. Entonces, jueves y viernes a partir de las 5 de la tarde, se montan en la microbús y a  
41 las 6 de la tarde tenemos espectáculo de gala de España, un espectáculo y a las 7 de la noche intermedio  
42 musical y a las 8 de la noche otro espectáculo de España, cordialmente invitado, don Mario. Y el viernes  
43 tenemos exactamente lo mismo, pero con las obras del consorcio, que es este proceso que hemos venido  
44 generando de teatro nuestro, de teatro de dramaturgia original, a las 6 de la tarde con, “Cuando el cuerpo

1 no está”, un monólogo de la actriz Argentina Luz Queen y a las 8 de la noche la mezcla Costa Rica-  
2 Argentina de un búho. Entonces, cordialmente invitados. Y el sábado desde, bueno, por supuesto, la  
3 Mejenga, espero verlos ahí a todos, don Orlando, Chaca, Manuel, quiero verlos ahí a todos, es una  
4 mejenga mixta también, doña Adriana. ¿Quieren llegar a jugar? Y si no, por lo menos apoyar a partir de  
5 las 10:30 en Nicolás Masís. La Municipalidad contra los amigos de Embrujarte. Nético, quiero verlo ahí  
6 y a todos ustedes también, compañeros síndicos. A partir de la 1, teatro desde la 1 hasta las 6 de la tarde,  
7 Alajuela, San Antonio Belén, Guapinol de.

8  
9 El Presidente Municipal; bueno, don José Luis se le gastó el tiempo, pero yo le voy a hacer unas consultas  
10 y tal vez pueda ampliar. Igual no le respondió a Manuel sobre las actividades en otros distritos. Ahora  
11 ahí en mi tiempo tal vez le pueda responder a Manuel. Puntualmente, José, son varias preguntas que es  
12 importante que queden claras. Me gustaría saber cuántos artistas participan en Embrujarte Edición 2026  
13 y más menos cuánta población de Escazú a nivel de público se ve impactada. Esa es la primer pregunta.  
14 La segunda pregunta es cuántos eventos tienen, o sea, que nos detallen cuántos son, 36, 40, 60, los que  
15 sean, para hablar en números, yo, esas son como mis dos preguntas y procedo a hacer un comentario.  
16 Yo me siento orgulloso de ver una persona como don Martín que hable como un escazuceño,  
17 evidentemente es de un país hermano, Argentina, pero son tantas veces que ha venido a Costa Rica y a  
18 Escazú que cuando uno lo escucha hablar, habla como que, si fuera un escazuceño, de verdad que, qué  
19 bonito es eso. Eso es lo que genera la cultura, crear vínculos, hermandad entre pueblos, entre  
20 comunidades, de hecho; que eso es lo que también se aspira con el Festival Internacional en algún  
21 momento de folklore. Me gustó ver al Ministro de Cultura en la apertura del festival, en una apertura  
22 muy concurrida, yo voy a hablar cosas positivas, pero yo no, yo, el solo pensar el qué hubiese pasado si  
23 le hubiéramos quedado mal a tanta gente, de verdad que me genera algo emocional complicado, porque  
24 no era a ustedes dos, ni a la organización de Embrujarte y menos a Ricardo López, era esa cantidad de  
25 participantes, de artistas, 1100 artistas, o sea, qué complicado hubiese sido. Pero qué dicha, José, don  
26 Martín, que el festival ha salido bien, como han salido los anteriores. Es clave que el apoyo municipal  
27 es necesario en estas alianzas comunitarias. La Municipalidad de Escazú se pone una flor en el ojal  
28 cuando apoya este tipo de iniciativas. Sin la Municipalidad de Escazú, el festival no es lo que es, son un  
29 aliado importantísimo, a pesar de que el festival también tiene patrocinios, tiene una gestión de  
30 producción aparte donde hay otro montón de gente que contribuye, pero la participación y el apoyo de  
31 la Municipalidad ha sido clave. Yo los felicito, los insto a que sigan trabajando y cuenten en este regidor  
32 y en la gran mayoría de los miembros de este Concejo Municipal para apoyar toda iniciativa cultural.  
33 Yo de deporte sé muy poco, pero todo lo que es deporte lo apoyo, porque también creo que el deporte  
34 transforma vidas y genera también cohesión social. 2 minutos para solo voy a gastar como 30 para que  
35 pueda responder. Y genera participación ciudadana, entonces los felicito y ojalá Embrujarte pueda seguir  
36 creciendo cada día más, le dejo este espacio para que respondan las preguntas, señores.

37  
38 El señor José Luis Solís; 1100 solo el sábado en el pasacalles, pero estamos hablando que son alrededor  
39 de 1500 entre artistas comunitarios, semi y profesionales, 1500. Y el impacto, estamos hablando que el  
40 público tenemos por función entre 100, 120 personas, los que son de espacios cerrados, espacios abiertos,  
41 muchísimo más. Las escuelas andan alrededor de 200 niños por función, tenemos seis funciones.  
42 Tenemos que sacar ese cálculo, ya lo hablamos, pero es cualquier cantidad de gente la que está  
43 disfrutando del Embrujarte y cualquier cantidad de artistas también.

1 El señor Martín de Goycochea; en relación a lo que preguntaba don Mario de las posibilidades, ya se  
2 contactaron con nosotros y tuvimos reuniones en Buenos Aires con un festival chileno que se llama  
3 “Teatro en casa”, que funciona en un barrio y que ocupan la casa y se vinculan casas con artistas  
4 internacionales y conviven los habitantes de esa casa y le generan la posibilidad de que suceda en ese  
5 barrio, o sea, que Escazú podría tranquilamente y estamos trabajando con ellos en tener esa franquicia  
6 de “Teatro en casa Escazú”. Así que eso es y lo interesante es que se han contactado con nosotros. Por  
7 otro lado, también en Chile existe un lugar que se llama Balmaceda, que es un espacio residencia que  
8 tiene el tamaño de un estadio de fútbol que trabaja con los jóvenes y estamos ya negociando la  
9 posibilidad de nosotros ir a poder trabajar una residencia, trabajar con todos los seleccionados que  
10 Balmaceda tiene en este momento en residencia, darles nosotros una residencia y poder traer a ellos,  
11 algunos de esos chicos chilenos, jóvenes artistas chilenos, para que se vinculen con jóvenes artistas  
12 escazucoños y generen un entramado, una sinergia de trabajo que nos permita, como les comentaba, que  
13 en Chile, que en Italia va a suceder, tener espacios en donde no solo lo independiente, lo comunitario,  
14 sino también lo joven de Escazú tenga su espacio en el mundo.

15  
16 El Presidente Municipal; muchas gracias de verdad, por toda la información, muy valiosa. Nada más  
17 rápidamente voy a robar solo 2 segundos. Don José Luis, ¿cuándo presentó usted la solicitud de apoyo  
18 a la Municipalidad de Escazú y cumplió con todos los requerimientos que le pedían?

19  
20 El señor José Luis Solís; 23 de marzo fue la solicitud.

21  
22 El Presidente Municipal; gracias. 23 de marzo. Muchas gracias, señores, vamos a seguir apoyando hasta  
23 donde podamos. Creemos en iniciativa independiente. Hay cosas que la Municipalidad hace muy bien,  
24 pero hay otras donde ocupa ayuda comunal y yo creo que ustedes ahí lo hacen muy bien. No quiero  
25 tampoco dejar pasar el apoyo que el Proceso de Cultura está dando al festival, cuestiones por mejorar,  
26 por supuesto, pero no puede ser uno mezquino y decir que el Proceso de Cultura con sus funcionarios  
27 no hacen, no se han involucrado en la consecución de este proyecto y(*sic*) insisto, esas sociedades  
28 siempre son positivas y tienen que ser para sacar adelante proyectos tan valiosos como este. Muchísimas  
29 gracias y las puertas del Concejo Municipal abiertas como siempre. Muchísimas gracias y ahí estaremos  
30 en las actividades. Gracias,

31  
32 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 161.**

33  
34 El Presidente Municipal Somete a votación la aprobación del acta 161. Se aprueba por unanimidad (siete  
35 votos).

36  
37 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

38  
39 El Presidente Municipal; la correspondencia fue compartida con ustedes como de costumbre el día de  
40 ayer. Ahí tienen el cuadro y pueden darse cuenta de todo, a dónde fue direccionada cada una de las  
41 peticiones. Como de costumbre también, ingresa a correspondencia de manera extemporánea que voy a  
42 proceder a describir:

- 43 • Tenemos una nota de la dirección ejecutiva del Comité de la Persona Joven suscrito por  
44 doña Elizabeth Blanco Sosa, que esto es un recordatorio sobre el proceso de conformación de

- 1 los Comités de la Persona Joven periodo 2027-2028 y presupuesto preliminar 2027.
- 2 • Tenemos una nota de la señora Roselyn Monje de, directora de la Escuela de Bello Horizonte
- 3 donde nos informa la renuncia de uno de los miembros de la Junta de Educación, Escuela
- 4 Bello Horizonte.
- 5 • Tenemos una nota del Tribunal Contencioso Administrativo, en relación, donde piden que de
- 6 previo a continuar con el trámite le piden al Concejo Municipal aclarar una apelación, esto es
- 7 en relación al acuerdo AC-110-2026, hay 3 días hábiles para contestar.
- 8 • Tenemos también nota del Festival Embrujarte, que fue donde pidieron la audiencia el día
- 9 de ayer a las 1:39 minutos.
- 10 • Tenemos una nota también de la señora Guisselle Sánchez Camacho de la Unión Nacional
- 11 de Gobiernos Locales, donde nos comparte una información sobre el nuevo Consejo Directivo
- 12 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y piden confirmar el recibido.
- 13 • Tenemos también, compañeros, nota de la señora Alexa Valle Valladares dice, a fin de validar
- 14 las respuestas remitidas por el Concejo Municipal en el instrumento de consulta institucional
- 15 acerca del seguimiento de la gestión pública.
- 16 • Tenemos una nota del Tribunal Supremo de Elecciones en relación a(sic) la renuncia del
- 17 señor José Luis Solís Herrera, concejal propietario del distrito de Escazú.
- 18 • Y tenemos compañeros, ternas que nos direcciona la Dirección Regional, ternas para integrar
- 19 la Junta de Educación de la escuela República de Venezuela.
- 20 Esos serían, compañeros, los documentos que entraron de manera extemporánea.
- 21 Somete a votación ingresar la documentación antes mencionada en la correspondencia de esta sesión.
- 22 Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

23

24 **Inciso 1. Leonardo Vargas Solano, Gerencia CCDRES.**

25

26 Copia correo electrónico enviado a la Contraloría General de la República según el expediente CGR-

27 SGP-2026000246, con el formulario solicitado por la Contraloría.

28

29 Se remite a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación Integral del CCDRE.

30

31 **Inciso 2. Paola Valverde Coronado, Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII.**

32

33 Remite oficio DRESJO-SCE03-JE-JNJUANXXIII-013-2026, con el asunto Invitación para celebrar

34 sesión extraordinaria de Concejo Municipal en el Jardín de Niños Juan XXIII. Como sugerencia dan el

35 30 de julio del 2026.

36

37 Se remite a la Presidencia.

38

39 **Inciso 3. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Bagaces.**

40

41 Remite oficio MB-SM-OFI-1687-2024-2028, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión 162-2024,

42 celebrado el 2 de junio de 2026, orientado a dar un voto de apoyo al acuerdo N°1114-2026 de la

43 Municipalidad de Goicoechea en el cual se reitera la oposición al expediente legislativo N°23.414 "Ley

44 de Armonización del Sistema Electrónico Nacional".

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 4. Juan Guillermo Murillo, Incubadora de Liderazgo.**

4

5 Remite correo electrónico indicando: Anteriormente les escribí para compartirles el documento “Hoja  
6 de Ruta para la Implementación de una Red de RSE”. Como parte de la iniciativa +Diálogo también se  
7 elaboró una propuesta de reglamento marco de participación ciudadana para apoyar a los municipios  
8 interesados en elaborar o actualizar sus reglamentos de participación ciudadana. Este "Reglamento  
9 Marco de Participación Ciudadana", fue elaborado por Marcela Guerrero Campos, expresidenta  
10 ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), y se construyó tomando como base  
11 mejores prácticas de participación ciudadana llevadas a cabo por diferentes gobiernos locales en el país.  
12 La iniciativa +Diálogo se desarrolló en los cantones de Alvarado, Montes de Oro, Moravia y Nicoya,  
13 quienes tomaron como base el Reglamento Marco para desarrollar sus propios reglamentos, y lo  
14 adaptaron según las circunstancias de sus cantones. En ese sentido, creemos que este Reglamento Marco  
15 puede ser una herramienta útil para otros municipios, por lo cual estamos compartiendo el documento  
16 con ustedes. Es muy importante recalcar que ambos documentos deben ser adaptados a las realidades de  
17 cada cantón. Adicionalmente, hemos elaborado una Guía Práctica para la implementación de los  
18 distintos mecanismos de participación ciudadana incluidos en el Reglamento Marco; específicamente  
19 las audiencias públicas, los presupuestos participativos, el fortalecimiento de los concejos de distrito, y  
20 el diseño participativo de espacios públicos. Esta Guía Práctica también puede ser utilizada por  
21 organizaciones de la sociedad civil para tener más información sobre cómo aprovechar los distintos  
22 mecanismos de participación ciudadana.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 5. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

27

28 Remite el informe INFAI-008-2026 con el asunto: Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 **Inciso 6. Alexander Abarca López, Presidente Abarca López.**

33

34 Remite correo electrónico con la solicitud de préstamo de equipo de sonido para retreta en honor a San  
35 Antonio de Padua. Actividad que se realizará el domingo 7 de junio a las 7:00pm

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 7. Comité Cantonal de la Persona Joven.**

40

41 Remite correo electrónico solicitando audiencia con el Concejo Municipal lo más pronto posible.

42

43 Se remite a la Presidencia.

44

1 **Inciso 8. Jim Batres Rodríguez, Subgerente Operativo Benemérita Cruz Roja Costarricense.**

2

3 Remite oficio CRC-GG-SO-110-2026, con la invitación a participar en el "Almuerzo de Trabajo y Mesa  
4 Estratégica de Coordinación entre Gobiernos Locales y la Cruz Roja Costarricense", actividad que  
5 reunirá a alcaldes, alcaldesas, representantes de los Concejos Municipales, administradores de Comités  
6 Auxiliares de la Cruz Roja Costarricense y autoridades institucionales. Este encuentro tiene como  
7 propósito fortalecer los vínculos interinstitucionales, promover espacios de diálogo y análisis, e  
8 identificar oportunidades de cooperación que permitan desarrollar iniciativas conjuntas en beneficio de  
9 las comunidades. Para esta actividad se ha reservado un espacio para la Alcaldía (Alcalde(sa) o  
10 Vicealcalde(sa) y un espacio para una persona representante del Concejo Municipal. Para temas  
11 logísticos estaríamos agradeciendo confirmar su participación mediante el llenado del siguiente  
12 formulario <https://forms.cloud.microsoft/r/jvtYUFU6DK>; también se puede hacer al correo  
13 doctrina.proteccion@cruzroja.or.cr antes del miércoles 10 de junio de 2026.

14

15 Se remite al Presidencia y a la Administración.

16

17 **Inciso 9. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

18

19 Remite el oficio COR-SM-049-2026, con el resumen ejecutivo de metas cumplidas de la Secretaría  
20 Municipal del periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026.

21

22 Se remite a la Comisión Evaluación del Desempeño.

23

24 **Inciso 10. Margott León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza.**

25

26 Remite oficio SM-492-2026, con la transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°162-  
27 2026, celebrada el 25 de mayo de 2026, orientado en solicitar al ICODER información detallada sobre  
28 el estudio técnico, diagnóstico o criterio institucional que motivó el cambio del modelo anual de los  
29 Juegos Deportivos Nacionales.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 11. ONWARD Internacional.**

34

35 Remite nota donde indica: ONWARD Internacional, es una institución de promotora del desarrollo y de  
36 la cooperación descentralizada, de carácter internacional, con la finalidad de promover metodologías de  
37 desarrollo local que apoyen a las comunidades en sus procesos de desarrollo, apalancados en la eficiencia  
38 de la capacitación a nivel público y privado. En ese sentido, hacemos llegar a Usted y por su intermedio  
39 a todos los estamentos de su institución la información respecto de “Gira Internacional de Capacitación  
40 Medellín – Colombia 2026”, descubra cómo Medellín se convirtió en un referente en transformación  
41 territorial, la misma que se desarrollará del 18 al 21 de agosto de 2026, en alianza estratégica con la  
42 Inprospectiva Colombia, y la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Esta gira ha sido  
43 cuidadosamente estructurada para brindar una experiencia de alto valor a través de:

1 • Visitas técnicas especializadas a proyectos emblemáticos. • Cátedras magistrales con expertos y  
2 actores clave del desarrollo territorial. • Espacios de intercambio de experiencias, networking  
3 internacional y consultorías especializadas. El propósito es comprender, desde la práctica, cómo  
4 Medellín ha logrado posicionarse como un territorio innovador, resiliente y competitivo, y cómo estos  
5 modelos pueden ser adaptados y replicados en otros contextos territoriales. Para solicitar información  
6 adicional por favor visitar: [https://www.onwardinternacional.com/gira-medell%C3%ADn\\_1](https://www.onwardinternacional.com/gira-medell%C3%ADn_1)

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 12. María José Rivera Villalobos, Junta de Educación Benjamín Herrera Angulo.**

11

12 Remite correo electrónico solicitando audiencia ante el Concejo Municipal con el fin de presentar la  
13 rendición de cuentas y exponer las principales acciones, proyectos y resultados desarrollados en  
14 beneficio de la comunidad.

15

16 Se remite a la Presidencia.

17

18 **Inciso 13. Oscar Armando Alvarado, Apoderado Generalísimo Centro Comercial Multiplaza S.A.**

19

20 Remite documento solicitando una licencia ocasional para degustación de licor durante las actividades  
21 a realizarse en el evento Mundial en Multiplaza Escazú, a realizar el del 11 de junio al 19 de julio del  
22 2026 en plaza Brunos. En el marco del Mundial 2026.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 14. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin  
27 Fronteras (ADASFRO).**

28

29 Remite correo electrónico dando seguimiento formal a la solicitud de información y rendición de cuentas  
30 presentada ante este Concejo Municipal mediante el oficio de fecha 4 de mayo de 2026, relacionada con  
31 los mecanismos de control y fiscalización del cumplimiento de la Ley N°7600 en materia de  
32 accesibilidad, particularmente en espacio de estacionamiento preferencial.

33

34 Se remite a la Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD).

35

36 **Inciso 15. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin  
37 Fronteras (ADASFRO).**

38

39 Remite correo electrónico indicando: Por este medio nos permitimos dar seguimiento a los documentos  
40 presentados ante el Concejo Municipal de Escazú y que, mediante comunicación electrónica de fecha 9  
41 de abril de 2026, suscrita por la señora Andrea Mora Rivas, fueron trasladados al Despacho Municipal  
42 para lo que correspondiera. Los documentos corresponden a los siguientes consecutivos:

43 • 404-26 E: Solicitud de verificación e inspección de espacios de parqueo accesibles según la Ley  
44 N° 7600. • 405-26 E: Solicitud de participación en procesos de consulta para personas con

1 discapacidad. • 406-26 E: Solicitud de respaldo para manifestación pacífica. Tomando en  
2 consideración el tiempo transcurrido desde el traslado de dichos asuntos al Despacho Municipal,  
3 respetuosamente solicitamos se nos informe sobre el estado actual de cada uno de los trámites, las  
4 acciones realizadas, las dependencias encargadas de su atención y los resultados obtenidos hasta la fecha.

5

6 Se remite a la Administración.

7

8 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 En seguimiento al oficio COR-AL-1211-2026 enviado al honorable Concejo Municipal, respecto a la  
11 solicitud planteada por el área de Gestión Económica y Social, con oficio CORGES-0189-2026,  
12 mediante el cual solicita la convocatoria a una reunión de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal,  
13 con el propósito de coordinar la conformación de la comisión de trabajo encargada del Festival Anual  
14 Navideño de Escazú, así como el Festival Folclórico Internacional.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

17

18 **Inciso 17. María del Pilar Delgado Yálico, Presidenta ANEP.**

19

20 Remite correo electrónico solicitando cambiar la fecha de la audiencia solicitada para la atención de  
21 representantes de ANEP y compañeros de la Seccional ANEP con fecha jueves 11 de junio al martes 16  
22 de junio del 2026. Lo anterior por razones estratégicas. Agradecemos se nos brinde un tiempo  
23 aproximado de 30 minutos para la exposición de los temas. Quedamos al pendiente de su disponibilidad  
24 y aprobación

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 18. Alexandra Jarquín Brizuela, Despacho Alcalde.**

29

30 Remite el informe mensual del mes de mayo 2026.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

35

36 Remite oficio COR-AL-1494-2026, me permito trasladar el oficio COR-GES-0262-2026 suscito por el  
37 área de Gestión Económica y Social, relacionado a la participación de la funcionaria Claudia Jirón en  
38 las Comisiones de Vivienda del Concejo Municipal. Por lo anterior, se anexa oficios de referencia para  
39 su conocimiento y atención.

40

41 Se remite a la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón  
42 de Escazú.

43

44 **Inciso 20. Orlando Umaña Uñama, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-1493-2026, en seguimiento al acuerdo AC-01-2024 y AC-02-2024, me permito  
2 trasladar oficio COR-GHA-0210-2026 mediante el cual informan las auditorias externas de tipo  
3 Administrativo, Operativo, Presupuestaria y Tecnológica a la Municipalidad de Escazú durante el  
4 período 2024, indicando que se dan por ejecutados los acuerdos.

5

6 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

8 **Inciso 21. Orlando Umaña Uñama, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite oficio COR-AL-1490-2026, remite el oficio COR-GES-0156-2026 de Gestión Económica  
11 Social, donde extiende invitación a los integrantes del Concejo Municipal a las actividades previstas  
12 para el presente mes.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 22. José Luis Herrera, Director Festival Internacional de Teatro Embrujarte.**

17

18 Remite correo electrónico solicitando audiencia con el Concejo Municipal para el 9 de junio con el fin  
19 de que puedan atender dos espacios de participación relacionados con el Festival Internacional de Teatro  
20 Embrujarte.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 23. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

25

26 Remite correo electrónico compartiendo el boletín informativo N°5 correspondiente al mes de mayo.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 24. Alexa Valle Valladares, Fiscalizadora, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local**  
31 **División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República.**

32

33 Remite correo electrónico a fin de validar las respuestas remitidas por el Concejo Municipal en el  
34 Instrumento de consulta institucional acerca del Seguimiento de la gestión pública sobre la gestión y la  
35 integridad en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, requerimos que nos aclare o  
36 amplíe lo indicado en el documento compartido disponible en el siguiente enlace:

37

38 [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sliU9yYLFuBa\\_e0YIxfyOaNWw0JwugI1zS3bTPmW8g/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sliU9yYLFuBa_e0YIxfyOaNWw0JwugI1zS3bTPmW8g/edit?usp=sharing)

39

40  
41 Considerando que estos datos son la base para el informe que se emitirá próximamente, agradecemos  
42 que la información incorporada sea clara y exhaustiva, de modo que permita reflejar con precisión la  
43 gestión del tema fiscalizado.

44

1 Se remite a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación Integral del CCDRE.

2

3 **Inciso 25. Zetty Bou Valverde, Magistrada Tribunal Supremo de Elecciones.**

4

5 Remite prevención dictada por la Magistrada Zetty Bou Valverde en atención: "Renuncia del señor José  
6 Luis Solís Herrera, Concejal Propietario del distrito de Escazú, cantón Escazú, provincia San José.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 26. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.**

11

12 Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-029-2026, con el asunto: Terna para la Junta de Educación Escuela  
13 República de Venezuela.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 27. Notificación Judicial.**

18

19 Remite correo electrónico adjuntando la prevención del Poder Judicial sobre la impugnación del acuerdo  
20 AC-110-2026 (Derecho Funerario) según el expediente 26-002136-1027-CA-3.

21

22 Se remite a la Presidencia.

23

24 **Inciso 28. Rosalyn Monge Vásquez, Directora Escuela Bello Horizonte.**

25

26 Remite oficio DRESJO-SEC03-EBH-71-2026, expresando que: En calidad de directora de esta  
27 institución me refiero a este honorable Concejo Municipal, con el único objetivo de poder expresar la  
28 siguiente situación: En sesiones anteriores se realizó el nombramiento de los miembros de Junta de  
29 Educación para el 2026-2029 dentro de los cuales el señor Frezier Anchia figura como integrante. En  
30 estos días el señor me comunica que por razones personales se le imposibilita en este momento aceptar  
31 el nombramiento. Por lo anterior, les consulto, a efectos de agilizar los procesos, ya que contar con  
32 personas que deseen aceptar esta colaboración es difícil actualmente, si existe la posibilidad y pueda  
33 dicho concejo, de las ternas ya presentadas, tomar en cuenta a otra persona en sustitución del señor  
34 Anchia.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 29. Esmirna Sánchez Salmeron, Directora Ejecutiva Consejo Nacional de la Política Pública  
39 de la Persona Joven.**

40

41 Remite oficio CPJ-DE-OF-284-2026 con el asunto: Recordatorio sobre el proceso de conformación de  
42 los Comités de la Persona Joven periodo 2027-2028 y presupuesto preliminar 2027.

43

44 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

1 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2

3 El Presidente Municipal; compañeros, en Asuntos de Presidencia tengo tres comentarios. Uno es;  
4 recordar el partido que nos hablaba don José Luis, con el reto que nos hicieron. Hoy perdimos un jugador  
5 que tenía pinta que jugaba, no lo pudimos ver, pero ya habrá espacio, Mario, para tenerlo en otro partido.  
6 Entonces, recordarle, compañeros, compañeras que ocupamos 11 jugadores para aceptar ese reto,  
7 entonces, bueno, 10 y me cuentan a mí, pero no sé qué tan buen jugador sea, pero para que lo tomen en  
8 cuenta, compañeros, y ojalá podamos participar y en caso de que no se pueda, por favor, avisar ojalá con  
9 fecha límite mañana para que ellos puedan eventualmente buscar otro equipo.

10 Como parte de la gestión de la nueva Presidencia, compañeros, compañeras, tramitamos en conjunto, la  
11 señora Laura Fonseca y el suscrito, una serie de requerimientos a la Administración Municipal para un  
12 mejor funcionamiento del Concejo y de tener herramientas básicas necesarias para el funcionamiento de  
13 cada una de las fracciones. En resumen, compañeros, dentro de las peticiones que le hicimos a la  
14 Administración Municipal, fue, una era que nos aclarara el tema de la póliza de riesgo de ustedes, que  
15 como lo indiqué ya está clara en el ejercicio de las funciones, todos estamos y todas protegidos con la  
16 póliza de riesgo de la Municipalidad. También se le pidió a la Administración valorar la posibilidad para  
17 los que lo requieran de manera voluntaria acceder a una cuenta de correo electrónico institucional. Yo  
18 no sé ustedes, yo lo he vivido en reuniones donde a veces está uno con la comunidad y depende del tema  
19 de la importancia de lo que se está discutiendo, dar un correo Gmail o Hotmail o los comerciales tal vez  
20 no hace ver bien la investidura del representante popular en ese momento. Entonces, sepan ustedes,  
21 compañeros, que se han habilitado cuentas de correo electrónico para los que de manera voluntaria  
22 quisieran utilizarla, ya habrá un proceso de coordinación para plantear una fecha y hacerlo todo, ojalá,  
23 en un mismo día. Entonces, yo les agradezco que de manera directa me puedan informar, quién de  
24 ustedes está interesado o interesada, en contar con esta cuenta de correo electrónico. Entonces, quedo  
25 atento a la indicación.

26 Otra de las cosas, compañeros, como una Municipalidad moderna, como un Concejo Municipal de  
27 Escazú, ocupamos echar mano de las herramientas tecnológicas y para efecto de una comunicación más  
28 directa, con mayor trazabilidad, también se le pidió a la Administración otorgar firmas digitales a los  
29 miembros del Concejo Municipal, para efecto de, si tienen que firmar oficios municipales y tienen que  
30 enviar mociones de uso exclusivo para las funciones de ustedes como regidores, regidoras. Igual,  
31 compañeros, esto es un recurso de acceso voluntario. Quien considere que puede ser una herramienta  
32 efectiva para el desarrollo de sus funciones, pues igual me lo hacen saber para yo comunicarlo a la  
33 Administración Municipal.

34 El otro tema, es un tema que, a pesar de ser último, no es menos importante y esto es una petición que  
35 hago formalmente al señor Alcalde como administrador administrativo de la Municipalidad, y es sobre  
36 los criterios técnicos, indistintamente cuáles sean, si son jurídicos, si son técnicos de gestión urbana o  
37 desarrollo social, los que sean, creo yo como Presidente que para tener un mejor clima en este Concejo  
38 Municipal, siempre respetando los criterios técnicos, nunca imponiendo un criterio político ante un  
39 criterio técnico, que eso también quede claro, es solicitarle su colaboración. Don Orlando, igual quisiera  
40 tal vez que abramos un espacio para conversarlo con más tranquilidad y es que sería importante para  
41 nosotros que los criterios técnicos sean lo suficientemente claros sobre los temas. Si se consulta si algo  
42 se puede hacer, que sean concretos. Sí, sí se puede hacer. No, no se puede hacer. ¿Por qué? Porque el  
43 criterio técnico casualmente se pide para tener claridad sobre un tema donde hay duda y yo creo que  
44 respetando porque yo también entiendo que los que emiten los criterios técnicos son personas, pueden

1 haber muchas interpretaciones de una norma o de una situación particular, pero yo creo que ayudaría al  
2 Concejo Municipal que los criterios técnicos sean lo suficientemente claros, que le den luz al Concejo  
3 Municipal sobre las decisiones que tiene que tomar y no agarrar un criterio donde más bien complique  
4 más la eventual decisión. Hago eso como comentario porque yo sé que de camino van a existir infinidad  
5 de criterios, pero lo que estoy pidiendo y que conste, por favor, es claridad en la emisión del criterio.  
6 Bajo ninguna circunstancia estoy pidiendo, imponer un criterio político, o un criterio particular, es que  
7 haya claridad en la definición del criterio.

8 De camino, compañeros, espero tenerles respuestas en relación a(*sic*) estas conversaciones que vamos a  
9 tener, es un tema de forma, no considero que sea un tema de fondo y yo sé que esto va a ayudar a la  
10 armonía que tenemos en el Concejo Municipal. Esos serían, compañeros, los temas en Asuntos de  
11 Presidencia y procedo a preguntarle a doña Priscilla, si entraron mociones en tiempo o extemporáneas.

12

### 13 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

14

15 La Secretaria Municipal; buenas noches de nuevo. No, señor, en correspondencia no tenemos ninguna  
16 moción ingresada.

17

18 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Priscilla. Le pregunto al pleno del Concejo, si alguno  
19 trae una moción con dispensa de trámite de presentación. De acuerdo. No hay ninguna solicitud de uso  
20 de la palabra para presentar mociones, razón por la cual pasaría al punto sexto, informe de comisiones.

21

### 22 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

23

24 El Presidente Municipal; igual, doña Priscila, para efecto de que conste en el acta, le solicitaría, por  
25 favor, me indique qué informes de comisiones tenemos para la presente sesión.

26

27 La Secretaria Municipal; sí, señor. Asuntos sociales, Hacienda y Presupuesto, Asuntos Culturales y  
28 Asuntos Jurídicos.

29

30 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Priscilla. Vamos a proceder, compañeros, con la lectura  
31 del dictamen de Asuntos Culturales, después el de Hacienda y terminamos con el de Asuntos Jurídicos,  
32 con el de Sociales voy a hacer un comentario con la señora coordinadora de previo a la lectura. Entonces,  
33 reitero, Asuntos Culturales, Hacienda y Jurídicos.

34

### 35 **Inciso 1. Informe de la Comisión Asuntos Culturales número C-AC-09-2026.**

36

37 La regidora Laura Fonseca procede a dar lectura del dictamen.

38 Al ser las quince horas del jueves 4 de junio del 2026, se inicia la sesión C-AC-09-2026 de la Comisión  
39 de Asuntos Culturales, de manera virtual, con las siguientes personas:

40

- 41 • Regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en condición de coordinador de esta Comisión.
- 42 • Regidora LAURA FONSECA HERRERA en condición de secretaria de esta Comisión.
- 43 • Regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de integrante de esta Comisión.

44

1 Se encuentran ausentes con justificación los regidores MARIO ARCE GUILLÉN y JAMES EDUARDO  
2 CHACÓN CASTRO.

3

4 Asimismo, se deja constancia que esta Comisión mantiene dentro de sus competencias el conocimiento  
5 de asuntos relacionados con la cultura, el patrimonio histórico, artístico y arquitectónico, las tradiciones  
6 cantonales, las actividades comunitarias de carácter cultural, así como la coordinación institucional  
7 necesaria para el adecuado desarrollo de programas, proyectos y actividades de interés cultural para el  
8 cantón de Escazú.

9

10 Se procedió a conocer los siguientes puntos:

11

- 12 1. Freddy Mauricio Montero Mora, Gerente de Gestión Económica Social de la Municipalidad de  
13 Escazú, remite documentación relacionada con la organización del Festival Anual Navideño de  
14 Escazú.
- 15 2. Trámites JDN (ICODER), remite comunicación relacionada con la eventual postulación del  
16 cantón de Escazú para la 44 Edición del Programa de Juegos Deportivos y Paradeportivos  
17 Nacionales.
- 18 3. Carlos Muñoz Marín, Presidente de la Asociación Deportiva Aikido Escazú, remite invitación  
19 para participar en el acto oficial de apertura del IV Congreso Internacional de Aikido.
- 20 4. Rigoberto Mora Mora, vecino del cantón, remite nota relacionada con el deterioro de la casa  
21 patrimonial de la Familia López.

22

### 23 **PUNTO PRIMERO:**

24

25 Freddy Mauricio Montero Mora, Gerente de Gestión Económica Social de la Municipalidad de Escazú,  
26 remite documentación relacionada con la organización del Festival Anual Navideño de Escazú.

27

### 28 **A.- ANTECEDENTES:**

29

- 30 1. Mediante oficio COR-AL-1211-2026, el señor Orlando Esteban Umaña Umaña, Alcalde  
31 Municipal, trasladó al Concejo Municipal el oficio COR-GES-0189-2026 suscrito por el señor  
32 Freddy Mauricio Montero Mora, Gerente de Gestión Económica Social.
- 33 2. El oficio COR-GES-0189-2026 solicita coordinar una reunión con la Comisión de Asuntos  
34 Culturales del Concejo Municipal para efectos de iniciar las acciones relacionadas con la  
35 conformación de la Comisión Organizadora del Festival Anual Navideño de Escazú.
- 36 3. Como parte de la gestión planteada se adjunta el oficio COR-DC-0085-2026 elaborado por la  
37 Oficina de Gestión Cultural y el Proceso de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Escazú.
- 38 4. La documentación remitida hace referencia expresa al Reglamento del Festival Anual Navideño  
39 de Escazú, aprobado por el Concejo Municipal y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º  
40 74 del 23 de abril del 2026.
- 41 5. El reglamento citado regula la integración, funcionamiento y procedimiento para la  
42 conformación de la Comisión Organizadora del Festival Anual Navideño de Escazú.
- 43 6. El artículo 5 del reglamento establece que la Comisión de Asuntos Culturales contará con el  
44 apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para desarrollar la convocatoria pública correspondiente.

- 1 7. El mismo artículo dispone que la Comisión deberá definir la fecha, hora y demás aspectos  
2 relacionados con el proceso de participación ciudadana para la elección de representantes.
- 3 8. El reglamento establece la participación de la Asesoría Jurídica Municipal para la fiscalización  
4 del procedimiento correspondiente.
- 5 9. El Festival Anual Navideño constituye una de las principales actividades culturales y  
6 comunitarias desarrolladas en el cantón de Escazú.
- 7 10. La organización de dicho evento requiere coordinación permanente entre el Concejo Municipal,  
8 la Administración Municipal y las dependencias técnicas vinculadas con la gestión cultural.
- 9 11. Freddy Mauricio Montero Mora ocupa el cargo de Gerente de Gestión Económica Social de la  
10 Municipalidad de Escazú.
- 11 12. La Gerencia de Gestión Económica Social tiene bajo su ámbito de coordinación los procesos  
12 municipales relacionados con cultura.
- 13 13. La documentación remitida a esta Comisión proviene precisamente de dependencias adscritas a  
14 dicha Gerencia.
- 15 14. La adecuada coordinación entre esta Comisión y la Administración Municipal requiere mantener  
16 canales permanentes de comunicación con la Gerencia de Gestión Económica Social.
- 17 15. La naturaleza de los asuntos conocidos por esta Comisión hace necesario contar con  
18 acompañamiento técnico y administrativo por parte de las dependencias municipales vinculadas  
19 con la gestión cultural.
- 20 16. Esta Comisión considera igualmente necesario contar con asesoría legal para la adecuada  
21 atención de procedimientos reglamentarios, procesos de participación ciudadana y demás asuntos  
22 sometidos a su conocimiento.

23

#### 24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25

26 Esta Comisión considera pertinente recibir en audiencia al señor Freddy Mauricio Montero Mora con la  
27 finalidad de ampliar los aspectos expuestos en la documentación remitida y coordinar las acciones  
28 necesarias para la adecuada implementación del Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú.

29

30 Asimismo, esta Comisión considera procedente solicitar al señor Alcalde Municipal valorar la  
31 incorporación permanente del señor Freddy Mauricio Montero Mora, Gerente de Gestión Económica  
32 Social, en calidad de asesor de esta Comisión.

33

34 Finalmente, esta Comisión considera necesario solicitar al señor Alcalde Municipal facilitar la  
35 participación de asesoría legal para la atención de los asuntos sometidos a conocimiento de la Comisión  
36 de Asuntos Culturales.

37

#### 38 **C.- ACUERDO:**

39 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
40 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso d), 13 inciso m) y 49 del Código  
41 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AC-09-2026  
42 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual hace suyo este Concejo Municipal y la toma como  
43 fundamento para este acto, se dispone: **PRIMERO:** RECIBIR en audiencia al señor Freddy Mauricio  
44 Montero Mora el día 18 de junio del 2026, a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones del Edificio Walter

1 Howell. **SEGUNDO:** SOLICITAR al señor Alcalde Municipal, en su condición de jerarca  
2 administrativo de la Municipalidad de Escazú, valorar la incorporación permanente del señor Freddy  
3 Mauricio Montero Mora, Gerente de Gestión Económica Social, en calidad de asesor de la Comisión de  
4 Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Escazú.

5

6 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad (siete votos).

8

9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
10 aprueba por unanimidad (siete votos).

11

12 **ACUERDO AC-235-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**  
14 **inciso d), 13 inciso m) y 49 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el**  
15 **Punto Primero del Dictamen C-AC-09-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual hace**  
16 **suyo este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO:**  
17 **RECIBIR en audiencia al señor Freddy Mauricio Montero Mora el día 18 de junio del 2026, a las**  
18 **10:00 a.m., en la Sala de Reuniones del Edificio Walter Howell. SEGUNDO: SOLICITAR al señor**  
19 **Alcalde Municipal, en su condición de jerarca administrativo de la Municipalidad de Escazú,**  
20 **valorar la incorporación permanente del señor Freddy Mauricio Montero Mora, Gerente de**  
21 **Gestión Económica Social, en calidad de asesor de la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo**  
22 **Municipal de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

#### 24 **PUNTO SEGUNDO:**

25

26 Trámites JDN (ICODER), remite comunicación relacionada con la eventual postulación del cantón de  
27 Escazú para la 44 Edición del Programa de Juegos Deportivos y

28

29 Paradeportivos Nacionales.

30

#### 31 **A.- ANTECEDENTES:**

32

33 1. La comunicación fue conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 108-2026, Acta  
34 159-2026 del 26 de mayo del 2026.

35 2. La Secretaría Municipal trasladó dicha documentación para conocimiento de esta Comisión.

36 3. La gestión se remite en atención al acuerdo AC-194-2026 del Concejo Municipal.

37 4. El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) manifiesta encontrarse en la  
38 mayor disposición de brindar acompañamiento, orientación y asistencia técnica relacionada con  
39 una eventual postulación del cantón de Escazú para la 44 Edición del Programa de Juegos  
40 Deportivos y Paradeportivos Nacionales.

41 5. Los Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales constituyen el principal programa de  
42 promoción y desarrollo deportivo del país.

43 6. La eventual postulación de Escazú para este proceso requerirá una adecuada planificación  
44 institucional y coordinación técnica.

- 1 7. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú constituye el órgano especializado en
- 2 materia deportiva dentro del cantón.
- 3 8. El Concejo Municipal cuenta además con una Comisión Especial de Deportes encargada del
- 4 análisis y seguimiento de asuntos relacionados con el desarrollo deportivo cantonal.
- 5 9. La información remitida por ICODER resulta de interés para ambas instancias.
- 6 10. Esta Comisión considera conveniente trasladar formalmente la documentación para el análisis
- 7 que corresponda.

8

9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10

11 Esta Comisión considera pertinente trasladar la comunicación remitida por ICODER a la Junta Directiva  
12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Comisión Especial de Deportes del  
13 Concejo Municipal.

14

15 **C.- ACUERDO:**

16

17 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
18 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso d) y 49 del Código Municipal;  
19 y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AC-09-2026 de la  
20 Comisión de Asuntos Culturales, la cual hace suyo este Concejo Municipal y la toma como fundamento  
21 para este acto, se dispone: **PRIMERO:** TRASLADAR la comunicación remitida por Trámites JDN  
22 (ICODER) a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para lo que  
23 corresponda. **SEGUNDO:** TRASLADAR dicha comunicación a la Comisión Especial de Deportes del  
24 Concejo Municipal para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**" Es todo.

25

26 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad (siete votos).

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31

32 **ACUERDO AC-236-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**  
34 **inciso d) y 49 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo**  
35 **del Dictamen C-AC-09-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual hace suyo este Concejo**  
36 **Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR la**  
37 **comunicación remitida por Trámites JDN (ICODER) a la Junta Directiva del Comité Cantonal**  
38 **de Deportes y Recreación de Escazú para lo que corresponda. SEGUNDO: TRASLADAR dicha**  
39 **comunicación a la Comisión Especial de Deportes del Concejo Municipal para lo que corresponda.**  
40 **NOTIFÍQUESE." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

42 **PUNTO TERCERO:**

43

1 Carlos Muñoz Marín, Presidente de la Asociación Deportiva Aikido Escazú, remite invitación para  
2 participar en el acto oficial de apertura del IV Congreso Internacional de Aikido.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1. La nota fue conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 107-2026, Acta 158-2026  
6 del 19 de mayo del 2026.

7 2. Carlos Muñoz Marín agradece el espacio brindado por las autoridades municipales para presentar  
8 información relacionada con el IV Congreso Internacional de Aikido.

9 3. La comunicación destaca la importancia de fortalecer la cooperación institucional en beneficio  
10 del deporte, la cultura y la proyección internacional del cantón.

11 4. El Aikido es descrito como un arte marcial japonés reconocido mundialmente como el Arte de  
12 la Paz.

13 5. El IV Congreso Internacional de Aikido tendrá como sede la Villa Deportiva Ecológica de  
14 Escazú.

15 6. La realización de eventos internacionales en el cantón contribuye a fortalecer la imagen de  
16 Escazú como referente cultural y deportivo.

17 7. El evento promueve valores asociados con la disciplina, el respeto, la convivencia pacífica y la  
18 formación integral de las personas.

19 8. Mediante la nota remitida se formula invitación al acto oficial de apertura del IV Congreso  
20 Internacional de Aikido.

21 9. La actividad se realizará el día 12 de junio del 2026 a las 6:00 p.m. en la Villa Deportiva  
22 Ecológica de Escazú.

23 10. Esta Comisión considera conveniente poner la invitación en conocimiento de todos los miembros  
24 del Concejo Municipal.

25

26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27

28 Esta Comisión considera pertinente notificar a todos los miembros del Concejo Municipal la invitación  
29 formulada por la Asociación Deportiva Aikido Escazú.

30

31 **C.- ACUERDO:**

32

33 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
34 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso d), 13 inciso m) y 49 del Código  
35 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AC-09-2026 de  
36 la Comisión de Asuntos Culturales, la cual hace suyo este Concejo Municipal y la toma como  
37 fundamento para este acto, se dispone: **PRIMERO:** NOTIFICAR a todos los miembros del Concejo  
38 Municipal la invitación formulada para participar en el acto oficial de apertura del IV Congreso  
39 Internacional de Aikido. **SEGUNDO:** INFORMAR que dicha actividad se realizará el día 12 de junio  
40 del 2026 a las 6:00 p.m. en la Villa Deportiva Ecológica de Escazú. **NOTIFÍQUESE en este acto el**  
41 **presente acuerdo.**" Es todo.

42

43 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
44 unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-237-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**  
6 **inciso d), 13 inciso m) y 49 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el**  
7 **Punto Tercero del Dictamen C-AC-09-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual hace**  
8 **suyo este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO:**  
9 **NOTIFICAR a todos los miembros del Concejo Municipal la invitación formulada para participar**  
10 **en el acto oficial de apertura del IV Congreso Internacional de Aikido. SEGUNDO: INFORMAR**  
11 **que dicha actividad se realizará el día 12 de junio del 2026 a las 6:00 p.m. en la Villa Deportiva**  
12 **Ecológica de Escazú. NOTIFÍQUESE en este acto el presente acuerdo.” DECLARADO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **PUNTO CUARTO:**

16

17 Rigoberto Mora Mora, vecino del cantón, remite nota relacionada con el deterioro de la casa patrimonial  
18 de la Familia López, ubicada 200 mts este del Palacio Municipal de Escazú.

19

20 **A.- ANTECEDENTES:**

21

- 22 1. La nota fue conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 107-2026, Acta 158-2026  
23 del 19 de mayo del 2026.
- 24 2. Rigoberto Mora Mora solicita audiencia para exponer la situación de deterioro de la casa colonial  
25 ubicada cien metros al este del establecimiento comercial Musi.
- 26 3. La gestión identifica dicho inmueble como una propiedad de alto valor histórico y patrimonial  
27 para el cantón de Escazú.
- 28 4. La nota indica que el inmueble corresponde a la conocida casa de la Familia López.
- 29 5. Según la información suministrada, la edificación se aproxima a los noventa años de antigüedad.
- 30 6. La documentación aportada incluye fotografías que evidencian el estado actual del inmueble.
- 31 7. Las imágenes muestran deterioro visible en paredes, humedad, desprendimientos, daños en  
32 acabados y afectaciones en distintos elementos constructivos.
- 33 8. La conservación de bienes patrimoniales constituye una responsabilidad de interés público  
34 vinculada con la protección de la identidad histórica y cultural de las comunidades.
- 35 9. La pérdida o deterioro de inmuebles patrimoniales genera afectaciones permanentes al  
36 patrimonio cultural de las futuras generaciones.
- 37 10. Algunos miembros del Concejo Municipal han manifestado preocupación respecto al estado de  
38 conservación de esta propiedad durante distintas sesiones del órgano colegiado.
- 39 11. Aunque la audiencia solicitada no pudo ser atendida en la fecha inicialmente prevista, la  
40 información suministrada motiva a esta Comisión a promover acciones concretas ante las  
41 autoridades competentes.
- 42 12. La Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud constituye la instancia  
43 competente para valorar técnicamente la situación descrita.
- 44 13. Esta Comisión considera necesario solicitar una intervención urgente de dicha dependencia.

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2

3 Esta Comisión considera pertinente solicitar a la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de  
4 Cultura y Juventud tomar acciones inmediatas y con carácter de urgencia para solucionar el problema  
5 estructural de la casa de la Familia López, ubicada del Palacio Municipal doscientos metros al este.

6

7 **C.- ACUERDO:**

8

9 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 89, 169 y 170 de la  
10 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso d), 4 inciso h), 13  
11 inciso m) y 49 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del  
12 Dictamen C-AC-09-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual hace suyo este Concejo  
13 Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR a la  
14 Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud tomar acciones inmediatas y con  
15 carácter de urgencia para solucionar el problema estructural de la casa de la Familia López, ubicada del  
16 Palacio Municipal doscientos metros al este, en el cantón de Escazú. **SEGUNDO:** REMITIR copia de  
17 la nota presentada por el señor Rigoberto Mora Mora y las fotografías aportadas para su valoración  
18 técnica. **TERCERO:** SOLICITAR a la Dirección de Patrimonio Cultural informar a este Concejo  
19 Municipal sobre las acciones realizadas o por realizar respecto de dicho inmueble. **NOTIFÍQUESE** este  
20 acuerdo a la Dirección de Patrimonio Cultural al correo [patrimonio@patrimonio.go.cr](mailto:patrimonio@patrimonio.go.cr), al señor Ministro  
21 de Cultura y Juventud al correo [despacho@mcj.go.cr](mailto:despacho@mcj.go.cr), al señor Rigoberto Mora Mora y a Alcaldía  
22 Municipal para lo que corresponda." **Es todo.**

23

24 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
25 unanimidad (siete votos).

26

27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
28 aprueba por unanimidad (siete votos).

29

30 **ACUERDO AC-238-2026** "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
31 **11, 89, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública;**  
32 **2, 4 inciso d), 4 inciso h), 13 inciso m) y 49 del Código Municipal; y en atención a la motivación**  
33 **contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AC-09-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales,**  
34 **la cual hace suyo este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone:**  
35 **PRIMERO: SOLICITAR a la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y**  
36 **Juventud tomar acciones inmediatas y con carácter de urgencia para solucionar el problema**  
37 **estructural de la casa de la Familia López, ubicada del Palacio Municipal doscientos metros al**  
38 **este, en el cantón de Escazú. SEGUNDO: REMITIR copia de la nota presentada por el señor**  
39 **Rigoberto Mora Mora y las fotografías aportadas para su valoración técnica. TERCERO:**  
40 **SOLICITAR a la Dirección de Patrimonio Cultural informar a este Concejo Municipal sobre las**  
41 **acciones realizadas o por realizar respecto de dicho inmueble. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la**  
42 **Dirección de Patrimonio Cultural al correo [patrimonio@patrimonio.go.cr](mailto:patrimonio@patrimonio.go.cr), al señor Ministro de**  
43 **Cultura y Juventud al correo [despacho@mcj.go.cr](mailto:despacho@mcj.go.cr), al señor Rigoberto Mora Mora y a Alcaldía**  
44 **Municipal para lo que corresponda." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
2 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS**  
3 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

4

5 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

6

7 El Presidente Municipal; nada más para efecto de aclaración. Esto es la casa de Adobe que se ubica de  
8 acá del Palacio Municipal, 200 m al este, que es una casa de adobe que se está prácticamente cayendo  
9 y de la cual no tengo ningún parentesco familiar.

10

11 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-13-2026.**

12

13 La regidora Silvia Castro; extiende saludo. Procede a dar lectura del dictamen.

14

15 “Al ser las catorce horas del jueves 04 de junio del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente,  
16 con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la  
17 Comisión, la señora Laura Fonseca en calidad de secretaria de la Comisión, la señora Marcela Quesada  
18 y el señor Ricardo López en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación  
19 el señor Manuel Flores. En representación de la administración esta presente: el señor Olman González,  
20 Gerente Gestión Hacendaria.

21

22 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1264-2026 del 18 de mayo del 2026, emitido  
23 por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, traslada oficios COR-GES-0097-2026 y COR-GHA-  
24 0167-2026, referente al proyecto “Identidad Escazuceña”, para análisis, discusión y aprobación.”

25

26 La regidora Silvia Castro; esto es un dinero, como ustedes recordarán, que se le trasladó al señor  
27 Alexander Abarca, gestor del proyecto para la identidad escazuceña, que son de aquellos que  
28 participaron en concursos. A él se le había asignado primeramente 2,056,250 (dos millones cincuenta y  
29 seis mil doscientos cincuenta), sin embargo; hubo, digamos que una mala asesoría de parte de Cultura,  
30 en donde le indicaron que debía hacer una devolución de un dinero, 398,000 (treientos noventa y ocho  
31 mil colones), cuando no correspondía. Se hicieron todas las averiguaciones del caso, se solicitaron los  
32 criterios para ver qué procedía y se llegó al siguiente acuerdo.

33

34 **“Análisis:**

35 Se expone por parte del señor Gonzalez lo siguiente:

36

37 1. 11/03/2025: Se recibe OP No. 6926 para proceder con el I giro del proyecto “Identidad  
38 Escazuceña”. Aprobado y ratificado convenio en AC-028-2025 y AC-055-2025 del 29/01/2025  
39 y 13/02/2025 respectivamente.

40 2. 19/03/2025: Se realiza Transferencia No. 8978 por un monto de ¢2.056.250,00

41 3. 9/05/2025: Se recibe COR-GCU-282-2025, donde notifica a la GHA, cambios en el cronograma  
42 de actividades, aprobados por el área técnica Gestión Cultural.

- 1 4. 08/09/2025: El Sr. Alexander Abarca López, Gestor del Proyecto realiza devolución de  
2 ¢398.000,00 (por recomendación del área técnica) a la cuenta BNCR de la Municipalidad según  
3 depósito No.97681731 (adjunto).
- 4 5. 30/09/2025: Se reciben documentos de la I liquidación parcial ante la Gerencia Hacendaria y el  
5 gestor comenta lo sucedido.
- 6 6. 02/10/2025: Se recibe COR-GCU-681-2025 con el primer informe del proyecto Identidad  
7 Escazucaña del área técnica como satisfactorio y notifica la devolución de dinero a GHA.
- 8 7. 9/10/2025: El Sr. Alexander Abarca, presenta carta dirigida a la oficina de Gestión Cultural  
9 explicando lo sucedido con el pago al proveedor y la devolución a la Municipalidad.
- 10 8. 21/10/2025 : Se recibe COR-GCU-681-2025, con el informe de avance del Proyecto emitido por  
11 el gestor Sr Alexander Abarca, con el correspondiente VB del área técnica Gestión Cultural, con  
12 aceptación satisfactoria y se adjunta copia de carta emitida por el Gestor para el expediente del  
13 proyecto que custodia la Gerencia Hacendaria.
- 14 9. 21/10/2025: Se recibe OP #7276 para proceder con el segundo desembolso por el monto restante  
15 50% ¢2.056.250,00
- 16 10. 28/10/2025: Mediante COR-GCU-723-2025, la Gerencia Hacendaria recibe el VB del área  
17 técnica sobre la solicitud planteada por el Gestor de los ajustes aprobados al presupuesto del  
18 segundo tracto.
- 19 11. 06/11/2025: Se realiza Transferencia No. 9782 por ¢2.056.250,00

20  
21 Con respecto a lo sucedido en el punto 4, se tiene como fundamento lo externado en los oficios COR-  
22 GES-0097-2026 y COR-GHA-0167-2026, por lo tanto, esta comisión de hacienda y presupuesto no ve  
23 inconveniente alguno y sugiere el presente acuerdo.

24  
25 *“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*  
26 *R-D-24-2012, acuerdos municipales AC-028-2025 y AC-055-2025, oficios COR-GES-0097-2026, COR-*  
27 *GHA-0167-2026 y COR-AL-1264-2026, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde*  
28 *Municipal, los cuales esta Comisión los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo y se*  
29 *dispone: APROBAR: la devolución de los fondos solicitados por el señor Alexander Abarca, gestor del*  
30 *proyecto de Fondo Concursable “Identidad Escazucaña” por un monto de ¢398,000.00 (Trescientos*  
31 *noventa y ocho mil colones exactos), según las consideraciones expuestas en esta acta. Notifíquese este*  
32 *acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”*

33  
34 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Silvia. Tal cual lo hice en la Comisión. El señor  
35 Alexander Abarca tiene un parentesco familiar conmigo, razón por la cual que conste en el acta, que yo  
36 me aparto de esta votación y en mi lugar votaría el regidor don James Eduardo Chacon Castro.

37 La regidora Adriana Solís; no, nada más es que la fecha arriba dice 4 de mayo, 5 de mayo, o sea, me  
38 imagino que fue junio, o sea, el puro principio del, un dedazo ahí, me imagino que fue jueves 5 de junio,  
39 no es que pusieron mayo, nada más por una cuestión de forma nada más.

40  
41 La regidora Silvia Castro; correcto. Tiene toda la razón, doña Adriana, fue el jueves 4 de junio del 2026  
42 para que se corrija en el acta. Muchas gracias.

43  
44 El Presidente Municipal; gracias. Solicitamos a la secretaría tomar nota de lo indicado.

1 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

2

3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
4 aprueba por unanimidad (siete votos).

5

6 **ACUERDO AC-239-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**  
7 **Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012, acuerdos municipales AC-028-2025 y AC-055-**  
8 **2025, oficios COR-GES-0097-2026, COR-GHA-0167-2026 y COR-AL-1264-2026, emitido por el**  
9 **señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, los cuales esta Comisión los toma como suyos,**  
10 **para motivar el presente acuerdo y se dispone: APROBAR: la devolución de los fondos solicitados**  
11 **por el señor Alexander Abarca, gestor del proyecto de Fondo Concursable “Identidad**  
12 **Escazuceña” por un monto de €398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil colones exactos), según**  
13 **las consideraciones expuestas en esta acta. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**  
14 **su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.**

16

17 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio MCJ-DM-386-2026, emitido por el señor Jorge  
18 Rodríguez, ministro del Ministerio de Cultura y Juventud, referente al traslado de recursos provenientes  
19 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261.

20

#### 21 **Análisis:**

22

23 Se expone por parte de la Administración, que esta nota fue recibida por la Municipalidad y que desde  
24 la Gerencia Hacendaria, bajo el oficio COR-GHA-0195-2026 de fecha 01 de junio del 2026, se hace  
25 traslado de la información al área gestora de dicha partida presupuestaria.

26

27 Una vez expuesta la información, esta Comisión **da por conocido** el oficio MCJ-DM-386-2026, emitido  
28 por el señor Jorge Rodríguez, ministro del Ministerio de Cultura y Juventud.

29

30 **PUNTO 3)** Creación de mesas de trabajo de cara a la formulación del presupuesto ordinario 2027.”

31

32 La regidora Silvia Castro; bueno, como ustedes recordarán, el primer año casi prácticamente no se pudo  
33 trabajar en el presupuesto, porque ya estaba casi montado cuando nosotros ingresamos. El año pasado  
34 por diferentes situaciones tampoco se pudo hacer este ejercicio, sin embargo; este año desde la Comisión  
35 de Hacienda y Presupuesto valoramos la importancia de la participación de todos y cada uno de estos  
36 actores, llámese la Administración, llámese el Concejo Municipal. Entonces, procedimos a hacer un  
37 calendario para que podamos trabajar de forma conjunta con la Administración, saber cuáles son las  
38 necesidades, las necesidades y proyectos que muchos de los regidores también tengan y que se puedan  
39 incorporar al Presupuesto Ordinario 2027. Luego de haber hecho ese análisis, se toma el siguiente  
40 acuerdo.

41

#### 42 **“Análisis:**

43

1 Con el fin de conocer y analizar la elaboración y formulación del presupuesto ordinario 2027, se procede  
2 plantear las siguientes fechas de trabajo en conjunto con la administración municipal:

3

4 1. 02 de julio 2026

5 2. 09 de julio 2026

6 3. 16 de julio 2026

7 4. 23 de julio 2026

8

9 Por lo anterior, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugieren el presente acuerdo.

10

11 *“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*  
12 *R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado*  
13 *en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre*  
14 *Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto*  
15 *del año 2017, los cuales esta Comisión los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo y se*  
16 *dispone: PRIMERO, APROBAR: la realización de mesas de trabajo en conjunto con la Administración*  
17 *Municipal, para la elaboración y formulación del presupuesto ordinario 2027, en las siguientes fechas*  
18 *y hora:*

19 1. 02 de julio 2026 a las 2:00 pm.

20 2. 09 de julio 2026 a las 2:00 pm.

21 3. 16 de julio 2026 a las 2:00 pm.

22 4. 23 de julio 2026 a las 2:00 pm.

23 *SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde Municipal, la disponibilidad de la sala Dolores Mata y la*  
24 *trasmisión en directo de las sesiones de trabajo.*

25 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su*  
26 *cargo.”*

27

28 El Presidente Municipal; muchas gracias, compañera. En relación a(sic) este tema, yo quisiera hacer un  
29 comentario. Vea, se están abriendo cuatro fechas que, como lo decía doña Silvia, ha sido prioridad para  
30 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, toda vez de que es importante que el Concejo Municipal  
31 participe en la formulación del presupuesto y no nos venga un documento final. Eso también es como  
32 respeto a las áreas técnicas, ya que no sería correcto que las áreas técnicas desarrollen y monten todo un  
33 presupuesto ordinario que no es pequeño y venir a querer hacerle eventualmente cambios. Entonces, ya  
34 tuvimos un ejercicio pequeño con una modificación de una línea y hubo un poco de disconformidad,  
35 polémica o comentarios en relación a(sic) eso. Entonces, el presupuesto municipal, saben ustedes que es  
36 de más de 40,000 (cuarenta mil) millones de colone, yo les pido por favor que ojalá todos, van a ser  
37 mesas de trabajo prácticamente ampliadas, son sesiones de trabajo ampliadas, transparentes con  
38 transmisión, pero nada hacemos si los regidores no vienen, es en ese proceso de construcción donde  
39 podemos estar en ese estire y encoje, en el buen sentido de la palabra, para llegar a acuerdos sobre  
40 eventuales líneas de presupuesto. También está además indicar que, las realidades en relación al(sic)  
41 manejo del presupuesto han cambiado y en este Presupuesto 2027 con seguridad les indico que, va a  
42 haber una amplia participación de las diferentes fracciones representadas en este Concejo Municipal,  
43 con la finalidad de incluir proyectos particulares de interés comunal. Entonces, para que todos tomen en

1 cuenta eso, igual, si hay alguna otra fracción que tenga interés en contemplar algún proyecto en  
2 específico, es el momento de hacerlo en esas fechas.

3 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos de los regidores  
4 Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela  
5 Quesada Zomora. Dos votos negativos de los regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
8 aprueba con cinco votos de los regidores Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce  
9 Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zomora. Dos votos negativos de los regidores José  
10 Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel.

11  
12 **ACUERDO AC-240-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**  
13 **Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos,**  
14 **NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del**  
15 **2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,**  
16 **publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, los cuales esta Comisión los toma como**  
17 **suyos, para motivar el presente acuerdo y se dispone: PRIMERO, APROBAR: la realización de**  
18 **mesas de trabajo en conjunto con la Administración Municipal, para la elaboración y formulación**  
19 **del presupuesto ordinario 2027, en las siguientes fechas y hora:**

- 20  
21 **1. 02 de julio 2026 a las 2:00 pm.**  
22 **2. 09 de julio 2026 a las 2:00 pm.**  
23 **3. 16 de julio 2026 a las 2:00 pm.**  
24 **4. 23 de julio 2026 a las 2:00 pm.**

25  
26 **SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde Municipal, la disponibilidad de la sala Dolores Mata y la**  
27 **trasmisión en directo de las sesiones de trabajo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**  
28 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30  
31 El Presidente Municipal; doña Silvia, en el uso de la palabra o ya terminamos. Creo que queda un punto  
32 más.

33  
34 La regidora Silvia Castro; no, don Ricardo, ese era el último. Y haciendo acotación, pues, yo les  
35 agradezco a los compañeros que de verdad desean participar. Esto lo hemos luchado desde el inicio de  
36 que sea lo más transparente posible, o sea, no se vale que todo venga de la Administración y que nos  
37 pase como el primer año que encontramos un presupuesto ya montado y que no contemplaba, digamos,  
38 necesidades que nosotros como ciudadanos pudimos haber incorporado al presupuesto. Tampoco quiere  
39 decir que todo lo que se pida o lo que las diferentes fracciones soliciten, se van a incorporar, pero por lo  
40 menos en mi criterio, que siempre ha sido de participación ciudadana, yo creo que las cosas deben ser  
41 lo más transparentes posibles, que no lleven ningún tinte político, que no lleven ningún tinte particular,  
42 sino que sean las necesidades del pueblo. Entonces, a los que votaron a favor, de verdad les agradezco  
43 mucho, porque esta Comisión de Hacienda siempre ha velado porque se tenga la mayor transparencia y  
44 el mejor acuerdo entre todas las partes. Gracias.

- 1 El Presidente Municipal; comparto las palabras de la regidora doña Silvia Castro.  
2
- 3 Se advierte que el presente dictamen de Comisión se vota de la siguiente manera: referente al punto 1;  
4 el señor Ricardo López se abstiene de votar, por lo cual se aprueba con 3 votos a favor.  
5
- 6 Los demás puntos, se votan de forma unánime por todos los miembros presentes de la Comisión.  
7
- 8 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
9 indicada.”
- 10
- 11 El Presidente Municipal; compañeros, hay una situación, tal vez si doña Marcela nos la comunica.  
12
- 13 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, don Ricardo, compañeros, compañeras, señor alcalde,  
14 público presente, miembros de la Administración. Don Ricardo, le solicito muy respetuosamente, porque  
15 hay un punto que se tiene que introducir en la correspondencia a someterse la votación. Hasta ahora se  
16 nos traslada el tema, por lo tanto, sí le rogaría por favor que nos devolvamos al punto de la agenda en la  
17 correspondencia y que se someta a votación, porque esto sí es prioritario.  
18
- 19 El Presidente Municipal; de acuerdo, doña Marcela. Atendiendo la solicitud de doña Marcela, esto tiene  
20 que ver con, es un tema confidencial, pero tiene que ver con un proceso preliminar que es importante  
21 incluirlo. Compañeros, entonces, atendiendo la solicitud, someto a votación la alteración del orden del  
22 día, para devolvemos al punto de Correspondencia, para poder incluir el documento. Se aprueba por  
23 unanimidad (siete votos).  
24
- 25 **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**  
26
- 27 El Presidente Municipal; una vez ya en el punto de Correspondencia, compañeros, guardando la  
28 confidencialidad que el tema demanda, vamos a incluir un documento de la Comisión Especial de  
29 Investigación del Concejo Municipal, con un informe preliminar que será tramitado según corresponde.  
30 Entonces, bueno, hay que someter a votación la inclusión, ¿verdad, Priscilla?  
31 Somete a votación la inclusión del documento antes descrito. Se aprueba por unanimidad (siete votos).  
32
- 33 **Inciso 30. Silvia Marcela Quesada Zamora; Ernesto Álvarez León y Sigrid Miller Esquivel,**  
34 **Comisión Especial Investigación Preliminar.**  
35
- 36 Remite informe de investigación preliminar según el acuerdo AC-182-2026  
37
- 38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
39
- 40 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, compañeros. En esa misma línea de solicitarles  
41 colaboración, les pediría ahora, si tienen a bien, alterar el orden del día, pero para Asuntos de Presidencia,  
42 para efecto de notificar un cambio en una comisión. Entonces, les agradecería, por favor.  
43 Somete a votación la propuesta planteada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).  
44

1 **Se continúa con el artículo de Asuntos de la Presidencia.**

2

3 El Presidente Municipal; nos encontramos ahora en asuntos de Presidencia. Es que se me olvidó un  
4 punto importante que es vinculado a un cambio, a una permuta en una Comisión y es que la Comisión  
5 de Asuntos Culturales tuvo la renuncia del regidor don Mario Arce, la cual tramitamos y en su lugar  
6 vamos a nombrar en esa Comisión al regidor don Manuel Flores Fernández, para efecto de que la  
7 secretaría tome nota del cambio realizado. Muchísimas gracias, compañeros. Ahora sí retomamos el  
8 orden. Ah, perdón, en el uso de la palabra el regidor don Mario Arce.

9

10 El regidor Mario Arce; sí, muchas gracias, don Ricardo. No, básicamente era nada más para aclarar  
11 brevemente que el motivo específicamente de mi renuncia a la Comisión tiene que ver con la dificultad  
12 de horario. El horario de la comisión está establecido los jueves en la mañana, es a una hora bastante  
13 temprana, es un día en el cual yo tengo obligaciones familiares, particularmente es el día que yo dejo a  
14 mi hija en el kínder y la verdad la logística es un poco complicada, es una hora que me queda muy  
15 atravesada, que me queda más complicada por compromisos que tengo, incluso como este jueves que  
16 tengo la celebración del día del padre y básicamente es por un tema personal, lo quería dejar claro, no  
17 es por un tema de que no me interese la cultura o no me interesen los temas que ahí se tocan. Ustedes  
18 saben perfectamente que esa es un área de interés también y en lo personal me alegraba mucho poder  
19 ser parte de esta Comisión, pero entiendo que obviamente a la mayoría, ya hay horarios muy  
20 establecidos, la mayoría le queda muy bien ese horario y bueno, tomando y evitando entrar en una  
21 situación, porque además es algo que uno ha hablado en su momento, cuando alguien no tiene capacidad  
22 o por una u otra razón de atender una Comisión, lo mejor es hacerse a un lado y que otro compañero  
23 pueda ocupar ese espacio. Entonces, bueno, muy contento que don Manuel pueda ser parte, no me queda  
24 la menor duda que va a hacer un excelente trabajo y simplemente era aclarar el motivo que es por una  
25 cuestión meramente de índole personal, pero siempre desde luego apoyando los temas culturales y desde  
26 luego vamos a mantenernos ahí dándole seguimiento a lo que se trabaja desde esa comisión. Muchas  
27 gracias.

28

29 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Mario. Tomamos nota de lo indicado. Compañeros,  
30 retomamos el orden de la sesión y nos colocamos nuevamente en el punto sexto, Informe de Comisiones.

31

32 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-20-2026.**

33

34 El Asesor Legal; extiende saludo. Procede a dar lectura del dictamen.

35

36 “Al ser las 13 horas 30 minutos del lunes 03 de junio del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de  
37 Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de  
38 los siguientes miembros: **MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de coordinadora, el**  
39 **regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS en su condición de secretario, las regidoras SILVIA**  
40 **CASTRO MENDOZA, LAURA FONSECA HERRERA, y el regidor MARIO ARCE GUILLEN**  
41 todos integrantes de la comisión. Se contó con la presencia de los Lics. Carlos Herrera Fuentes y Marco  
42 Mora Mora, abogados del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

43

44 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 1 1- Se conoce nota con número de ingreso 643-26-E, que es nota presentada por vecinos de Palma  
2 de Mallorca y Vista Alegre.
- 3 2- Se conoce oficio COR-AL-1334-2026 de la alcaldía municipal que es propuesta de modificación  
4 del artículo 43 del Reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de caja chica de la  
5 Municipalidad de Escazú.
- 6 3- Se conoce oficio COR-AL-1350-2026 de la alcaldía municipal donde se traslada proyecto de  
7 Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Recaudadora de la Municipalidad de Escazú.
- 8 4- Se conoce moción para la modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias del  
9 Concejo Municipal.
- 10 5- Se conoce nota de la regidora suplente Doris Mayela Agüero Cordoba.
- 11 6- Se conoce denuncia y solicitud de medida cautelar dirigida al Comité Cantonal de Deportes y  
12 Recreación de Escazú.
- 13 7- Se conoce oficio COR-AL-3184-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud aprobación  
14 de donación de vehículos y maquinara a la Municipalidad de Guácimo.
- 15 8- Se conoce oficio COR-AL-3190-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud aprobación  
16 de donación ocho puntos de acces point a la Municipalidad de Alajuelita.
- 17 9- Se conoce el oficio COR-AL-3281-2025 de la alcaldía municipal donde se remite solicitud de  
18 aprobación de donación de vehículos municipales y equipo especial a la Municipalidad de León  
19 Cortés.
- 20 10- Se conoce oficio COR-AL-2413-2025 de la alcaldía municipal donde se remite solicitud de  
21 aprobación de donación de unidades policiales (patrullas) a la Municipalidad de Alajuelita y  
22 Municipalidad de Puriscal.

23  
24 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota con número de ingreso 643-26-E, que es nota presentada por  
25 vecinos de Palma de Mallorca y Vista Alegre.

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 1-Mediante el oficio sin número recibido el 21 de mayo del 2026 en la Secretaría del Concejo Municipal  
29 en la misma fecha, y con número de ingreso **643-26-E**, de Sesión Ordinaria 108, Acta 159 se conoce  
30 nota dirigida por los vecinos de Palma de Mallorca y Vista Alegre al Concejo Municipal.

31 2-En la nota se denuncia se denuncia el cierre de una calle pública que conducía a unos terrenos  
32 denominados Urbanización Monte Roca, dicho proyecto fue clausurado por el Ministerio de Salud y la  
33 Municipalidad en su momento, sin embargo, se dio el cierre de la calle pública conocida como “calle  
34 Zenen”, el entonces alcalde Adrián Chinchilla se comprometió a recuperar dicha vía pública sin embargo  
35 dicha gestión no se ha concretado.

Escazú, 21 de mayo de 2026

Señores

Concejo Municipal de Escazú

Correo: concejo@escazu.go.cr

Estimados señores:

Hace aproximadamente 30 años, un empresario —cuyo nombre desconocemos— puso en venta varios lotes ubicados al costado sur de la urbanización Palma de Mallorca. Se trata de un terreno bastante irregular; sin embargo, debido a su elevación, ofrece una excelente vista. A este proyecto se le denominó Urbanización Monte Roca.

Tras iniciarse la venta de los primeros lotes, el proyecto fue suspendido, aparentemente por disposición del Ministerio de Salud y de la Municipalidad de Escazú. En aquel momento, los temblores que se registraban en la zona de Puriscal estaban provocando importantes deslizamientos de terreno en los lotes que se ofrecían.

A raíz de lo anterior, el propietario del proyecto decidió cerrar la calle pública que conducía a dichos terrenos, conocida como Calle Zenen, la cual anteriormente era utilizada incluso por boyeros. Esta situación fue reportada al alcalde de entonces, señor Adrián Chinchilla, quien se comprometió a recuperar dicha vía pública; sin embargo, este compromiso no se concretó.

Dado que hasta la fecha no se ha tomado ninguna acción, y considerando que esta calle continúa siendo de gran importancia, especialmente para los vecinos de Palma de Mallorca y Vista Alegre, solicitamos respetuosamente que se revise este caso y que el Consejo Municipal de Escazú conozca a profundidad este asunto.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con la mayor consideración.

Atentamente,

1 Vecinos de Palma de Mallorca y Vista Alegre

2

3 **B.- CONSIDERANDO:**

4 1-Que revisada la documentación considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, si lo denunciado  
5 es el cierre de una calle pública, la cual por ley debe estar dispuesta al uso público como un bien demanial  
6 donde se establece en la Ley General de Caminos Públicos, su artículo 2 al indicar lo siguiente:

7 *“Artículo 2º.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos*  
8 *existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su*  
9 *jurisdicción.”*

10

11 Asimismo, según lo denunciado a este Concejo Municipal es claro lo indicado en el ordinal 32 de la Ley  
12 General de Caminos Públicos

13

14 *“Artículo 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando,*  
15 *caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una*  
16 *localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con*  
17 *intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos*  
18 *conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se*  
19 *comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán*  
20 *mostrarse y facilitarse a la*

21 *autoridad que lo exija. Quien contraviniera lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales*  
22 *correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el*

1 artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo  
2 ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna  
3 por mejoras o construcciones.  
4 Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la contravención  
5 referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura  
6 de la vía.”

7

8 En razón de lo anterior y siendo que de acreditarse mediante estudios topográficos realizados por la  
9 Administración Municipal el cierre de dicha vía pública, es deber de esta Municipalidad el reabrir dicha  
10 calle pública por lo que este Concejo Municipal al no tener la competencia para poder realizar los  
11 estudios necesarios que permitan acreditar o no lo indicado por los vecinos de la zona se recomienda  
12 remitir este trámite a la Administración Municipal para que realice todos aquellos estudios de ingeniería  
13 y topografía necesarios para determinar si en dicha zona se dio el cierre de la denominada “Calle Zenen”  
14 y que de acreditarse el cierre se proceda a iniciar el procedimiento de reapertura de calle pública  
15 establecido en la Ley General de Caminos Públicos.

16

#### 17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
20 Política, artículos 1, 2, 31, 32, 33 de la Ley General de Caminos Públicos, artículos 4, 5, 7 de la Ley de  
21 Construcciones y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-020-  
22 2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento  
23 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se traslada a la Administración Municipal la nota presentada  
24 por los vecinos de Palma de Mallorca y Vista Alegre con número de ingreso 643-26-E, para que dentro  
25 de sus competencias realicen todos aquellos estudios de ingeniería y topografía necesarios para  
26 determinar si la denominada “Calle Zenen” fue cerrada ilegalmente, SEGUNDO: De acreditarse el cierre  
27 de la calle pública se proceda de conformidad con lo indicado en la Ley General de Caminos Públicos a  
28 su reapertura. TERCERO: Del resultado final de dicha gestión se solicita se informe a este Concejo  
29 Municipal. CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y a los  
30 vecinos de Palma de Mallorca y Vista Alegre al medio señalado.”

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
33 unanimidad (siete votos).

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
36 aprueba por unanimidad (siete votos).

37

38 **ACUERDO AC-241-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
39 **11 y 169 de la Constitución Política, artículos 1, 2, 31, 32, 33 de la Ley General de Caminos**  
40 **Públicos, artículos 4, 5, 7 de la Ley de Construcciones y en atención a la motivación contenida en**  
41 **el punto primero del Dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace**  
42 **suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se**  
43 **traslada a la Administración Municipal la nota presentada por los vecinos de Palma de Mallorca**  
44 **y Vista Alegre con número de ingreso 643-26-E, para que dentro de sus competencias realicen**

1 todos aquellos estudios de ingeniería y topografía necesarios para determinar si la denominada  
2 “Calle Zenen” fue cerrada ilegalmente, **SEGUNDO:** De acreditarse el cierre de la calle pública se  
3 proceda de conformidad con lo indicado en la Ley General de Caminos Públicos a su reapertura.  
4 **TERCERO:** Del resultado final de dicha gestión se solicita se informe a este Concejo Municipal.  
5 **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y a los vecinos  
6 de Palma de Mallorca y Vista Alegre al medio señalado.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.**

8  
9 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1334-2026 de la alcaldía municipal que es propuesta  
10 de modificación del artículo 43 del Reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de caja chica de  
11 la Municipalidad de Escazú.

12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 1-Mediante el oficio COR-AL-1334-2026 de la alcaldía municipal y recibido el 25 de mayo del 2026 en  
15 la Secretaría del Concejo Municipal en la misma fecha, y con número de ingreso **641-26-I**, de Sesión  
16 Ordinaria 108, Acta 159 se conoce propuesta de reforma al artículo 43 del Reglamento para el  
17 Funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.

18

19 **B.- CONSIDERANDO:**

20 1-La alcaldía municipal adjunta el expediente conformado al efecto donde la Tesorería Municipal  
21 solicita la modificación del artículo 43 actual del Reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de  
22 Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.

23 2-El actual reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-414-2025 de  
24 Sesión Ordinaria 73, Acta 107 del 23 de setiembre del 2025.

25 3-El artículo 43 actual en su redacción indica lo siguiente:

26 *“Artículo 43- La persona encargada de Caja Chica, debe procurar tramitar con la diligencia y  
27 frecuencia debida los reintegros de las sumas pagadas, para que se mantenga una adecuada rotación y  
28 el fondo no llegue a agotarse. Como mínimo se realizará un reintegro al mes.”*

29

30 4-Dicha solicitud de modificación fue revisada por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el  
31 oficio COR-AJ-345-2026, en su oportunidad recomendó lo siguiente:

32 *“Por tratarse de un reglamento de naturaleza interna —regula la operativa administrativa de un fondo  
33 de la propia institución y no afecta derechos subjetivos de terceros—, no se requiere la consulta pública  
34 previa prevista en el artículo 43 del Código Municipal. Sí resulta exigible, en cambio, su publicación  
35 en el Diario Oficial La Gaceta para efectos de eficacia, conforme al principio de publicidad de la norma.*

36

37 *Adicionalmente, se hace constar que la propuesta tiene por origen una recomendación de la Auditoría  
38 Interna, instancia cuyas recomendaciones son de acatamiento conforme a los artículos 12, 36 y 37 de  
39 la Ley General de Control Interno (Nº 8292), lo que dota al acto de motivación reforzada y de la causa  
40 idónea exigida por el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública.*

41

42 *II. Sobre el fondo de la propuesta*

1 Desde la perspectiva sustantiva, la introducción de un umbral cuantitativo para el trámite de reintegros  
2 responde a sanas prácticas de control interno y a los principios de eficiencia, eficacia y razonabilidad  
3 en el manejo de fondos públicos. Este Subproceso comparte el propósito de la modificación.

4 *III. Observaciones de técnica normativa*

5 No obstante, lo anterior, la redacción literal propuesta presenta deficiencias que comprometen su  
6 seguridad jurídica y su aplicabilidad operativa, según se detalla:

7 1. La expresión "cada vez que se cuente con un saldo mínimo de dos millones de colones exactos" es  
8 ambigua. El término "saldo", en su acepción contable habitual, puede entenderse como (a) el monto  
9 disponible del fondo —es decir, lo no ejecutado—, o (b) el monto acumulado de pagos efectuados y  
10 pendientes de reintegro. La finalidad del control y la lógica del reintegro corresponden a la segunda  
11 acepción; sin embargo, la literalidad admite ambas lecturas, lo que vulnera el principio de claridad  
12 normativa.

13 2. La palabra "exactos" es inadecuada. Aplicada literalmente, supondría que el reintegro únicamente  
14 procede cuando el monto sea de exactamente dos millones de colones, generando un resultado absurdo  
15 cuando los pagos acumulados superen esa cifra (por ejemplo, ¢2.015.000,00). Debe sustituirse por la  
16 fórmula "igual o superior a".

17 3. La articulación entre el umbral cuantitativo y la regla mensual debe explicitarse, de modo que quede  
18 claro que el reintegro se tramita al alcanzar el umbral, y que en todo caso debe realizarse al menos uno  
19 por mes, aun cuando ese umbral no se haya alcanzado.

20 *IV. Redacción recomendada*

21 Por lo expuesto, se sugiere la siguiente redacción para el artículo 43, que conserva íntegramente la  
22 finalidad de la propuesta de la Tesorería y subsana los defectos señalados:

23 **Artículo 43.** — *La persona encargada de Caja Chica debe tramitar con la diligencia y frecuencia debida*  
24 *los reintegros de las sumas pagadas, para que se mantenga una adecuada rotación y el fondo no llegue*  
25 *a agotarse. Se tramitará un reintegro cada vez que el monto acumulado de pagos pendientes de*  
26 *reintegro sea igual o superior a dos millones de colones (¢2.000.000,00). En todo caso, deberá*  
27 *realizarse al menos un reintegro al mes, aun cuando no se haya alcanzado dicho monto."*

28 5-El Subproceso de Tesorería Municipal mediante el oficio COR-TES-074-2026 en atención a las  
29 observaciones indicadas por el Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AJ-0345-2026,  
30 presenta la siguiente propuesta de redacción del artículo 43 del Reglamento para el funcionamiento del  
31 fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para que se lea de la siguiente manera:

32 **“Artículo 43.** — *La persona encargada de Caja Chica debe tramitar con la diligencia y frecuencia*  
33 *debida los reintegros de las sumas pagadas, para que se mantenga una adecuada rotación y el fondo*  
34 *no llegue a agotarse. Se tramitará un reintegro cada vez que el monto acumulado de pagos pendientes*  
35 *de reintegro sea igual o superior a los diez millones de colones (¢10.000.000,00). En todo caso, deberá*  
36 *realizarse al menos un reintegro al mes, aun cuando no se haya alcanzado dicho monto."*

37 6-El Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el dictamen jurídico DIC-DAJ-042-2026 acredita la  
38 modificación realizada por la Tesorería Municipal y otorga el visto bueno jurídico a la modificación del  
39 citado artículo 43.

40 7-Al final siendo que esta Comisión acredita la existencia de la necesidad de parte de la Tesorería  
41 Municipal de modificar el actual artículo 43 del Reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de  
42 Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, esta Comisión aprueba dicha modificación según el siguiente  
43 cuadro.

Versión actual	Versión propuesta
----------------	-------------------

<p>Artículo 43- La persona encargada de Caja Chica, debe procurar tramitar con la diligencia y frecuencia debida los reintegros de las sumas pagadas, para que se mantenga una adecuada rotación y el fondo no llegue a agotarse. Como mínimo se realizará un reintegro al mes.</p>	<p>“Artículo 43. — La persona encargada de Caja Chica debe tramitar con la diligencia y frecuencia debida los reintegros de las sumas pagadas, para que se mantenga una adecuada rotación y el fondo no llegue a agotarse. Se tramitará un reintegro cada vez que el monto acumulado de pagos pendientes de reintegro sea igual o superior a los diez millones de colones (¢10.000.000,00). En todo caso, deberá realizarse al menos un reintegro al mes, aun cuando no se haya alcanzado dicho monto.”</p>
---	---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

**C.- RECOMENDACIÓN:**

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 10 del Código Civil; artículos 4, 13 inciso c) y d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-TES-058-2026, COR-TES-074-2026 de la Tesorería Municipal, COR-AJ-0345-2026 y DIC-DAJ-042-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, COR-AL-1334-2026 de la Alcaldía Municipal y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del Dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar la reforma del 43 del Reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 43. — La persona encargada de Caja Chica debe tramitar con la diligencia y frecuencia debida los reintegros de las sumas pagadas, para que se mantenga una adecuada rotación y el fondo no llegue a agotarse. Se tramitará un reintegro cada vez que el monto acumulado de pagos pendientes de reintegro sea igual o superior a los diez millones de colones (¢10.000.000,00). En todo caso, deberá realizarse al menos un reintegro al mes, aun cuando no se haya alcanzado dicho monto.”

SEGUNDO: Publicar en el Diario Oficial La Gaceta por una única vez para su entrada en vigencia.

TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la modificación al artículo 43 del Reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

**ACUERDO AC-242-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**

1 artículo 10 del Código Civil; artículos 4, 13 inciso c) y d), y 43 del Código Municipal; los oficios  
2 COR-TES-058-2026, COR-TES-074-2026 de la Tesorería Municipal, COR-AJ-0345-2026 y DIC-  
3 DAJ-042-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, COR-AL-1334-2026 de la Alcaldía Municipal  
4 y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del Dictamen C-AJ-020-2026 de la  
5 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para  
6 esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar la reforma del 43 del Reglamento para el  
7 funcionamiento del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para que en adelante  
8 se lea de la siguiente manera:

9  
10 “Artículo 43. — La persona encargada de Caja Chica debe tramitar con la diligencia y frecuencia  
11 debida los reintegros de las sumas pagadas, para que se mantenga una adecuada rotación y el  
12 fondo no llegue a agotarse. Se tramitará un reintegro cada vez que el monto acumulado de pagos  
13 pendientes de reintegro sea igual o superior a los diez millones de colones (¢10.000.000,00). En  
14 todo caso, deberá realizarse al menos un reintegro al mes, aun cuando no se haya alcanzado dicho  
15 monto.”

16  
17 SEGUNDO: Publicar en el Diario Oficial La Gaceta por una única vez para su entrada en vigencia.  
18 TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial  
19 La Gaceta la modificación al artículo 43 del Reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de  
20 Caja Chica de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: Notificar al alcalde municipal o a quien  
21 ocupe su lugar en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22  
23 PUNTO TERCERO: Se conoce oficio COR-AL-1350-2026 de la alcaldía municipal donde se traslada  
24 proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Recaudadora de la Municipalidad de Escazú.

25  
26 A.- ANTECEDENTES:  
27 1-Mediante el oficio COR-AL-1350-2026 de la alcaldía municipal y recibido el 25 de mayo del 2026 en  
28 la Secretaría del Concejo Municipal en la misma fecha, y con número de ingreso 642-26-I, de Sesión  
29 Ordinaria 108, Acta 159 se conoce propuesta de Reglamento para el Funcionamiento de la Caja  
30 Recaudadora de la Municipalidad de Escazú.

31  
32 B.- CONSIDERANDO:  
33 1-Revisada la propuesta de nuevo reglamento presentado por la Administración Municipal para regular  
34 el funcionamiento de la Caja Recaudadora de la Municipalidad de Escazú, considera esta comisión que  
35 se hace necesario recibir a la Administración Municipal entienda a los funcionarios del Subproceso de  
36 Plataforma de Servicios y Subproceso de Asuntos Jurídicos a una sesión extraordinaria de la Comisión  
37 de Asuntos Jurídicos para el día viernes 12 de junio a las 10 de la mañana en el Salón Dolores Mata para  
38 que se explique de forma amplia la propuesta de este nuevo reglamento a la Comisión de Asuntos  
39 Jurídicos.

40  
41 C.- RECOMENDACIÓN:  
42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

43

1 SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11,  
2 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; y en atención a la motivación contenida  
3 en el punto tercero del Dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya  
4 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: De previo a  
5 pronunciarse sobre el fondo de la propuesta de Reglamento para el Funcionamiento de la Caja  
6 Recaudadora de la Municipalidad de Escazú, se convoca a la funcionaria encargada del Subproceso de  
7 Plataforma de Servicios y al abogado del Subproceso de Asuntos Jurídicos que dictaminó sobre dicho  
8 reglamento a que se presenten a la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos a  
9 celebrarse el miércoles 17 de junio a las 13 horas 30 minutos en el Salón Dolores Mata para que se  
10 exponga de forma amplia y se aclare cualquier duda sobre la propuesta de reglamento que se presentó a  
11 este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para que  
12 instruya a los funcionarios de dicha comparecencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos en la fecha  
13 indicada.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16 unanimidad (siete votos).

17

18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
19 aprueba por unanimidad (siete votos).

20

21 **ACUERDO AC-243-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la**  
22 **Constitución Política; artículos 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; y**  
23 **en atención a la motivación contenida en el punto tercero del Dictamen C-AJ-020-2026 de la**  
24 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
25 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: De previo a pronunciarse sobre el fondo de la propuesta de**  
26 **Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Recaudadora de la Municipalidad de Escazú, se**  
27 **convoca a la funcionaria encargada del Subproceso de Plataforma de Servicios y al abogado del**  
28 **Subproceso de Asuntos Jurídicos que dictaminó sobre dicho reglamento a que se presenten a la**  
29 **próxima sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos a celebrarse el miércoles 17 de junio**  
30 **a las 13 horas 30 minutos en el Salón Dolores Mata para que se exponga de forma amplia y se**  
31 **aclare cualquier duda sobre la propuesta de reglamento que se presentó a este Concejo Municipal.**  
32 **SEGUNDO: Notificar al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para que instruya a los**  
33 **funcionarios de dicha comparecencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos en la fecha indicada.”**  
34 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35

36 **PUNTO CUARTO:** Se conoce moción para la modificación de la hora de celebración de las sesiones  
37 ordinarias del Concejo Municipal.

38

#### 39 **A.- ANTECEDENTES:**

40 1-Moción presentada en Sesión Ordinaria 109, Acta 161, por los regidores Laura Fonseca Herrera  
41 (Unidos Podemos) Marcela Quesada Zamora (Partido Liberación Nacional) Mario Arce Guillén (Terra  
42 Escazú - TERRA) y Ricardo López Granados (Unidos por Escazú - UPE). Apoyada por los regidores y  
43 regidoras Ana Barrenechea Soto (Independiente), Seydí Vargas Rojas (Unidos Podemos - UP), Doris  
44 Mayela Agiiero Córdoba (Yunta Escazuceña -YUNTA), Manuel Flores Fernández (Terra Escazú -

1 TERRA), Eduardo Chacón Castro (Unidos por Escazú - UPE) y Silvia Castro Mendoza (Partido  
2 Liberación Nacional - PLN).

3

4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 PRIMERO: Que el artículo 35 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal celebrará  
6 sesiones ordinarias con la periodicidad definida por la ley y reconoce la facultad del propio órgano  
7 colegiado para determinar aspectos relativos a su funcionamiento y organización interna, incluyendo la  
8 definición de la fecha, hora y lugar de celebración de sus sesiones ordinarias.

9 SEGUNDO: Que la Procuraduría General de la República, mediante diversos pronunciamientos  
10 relacionados con la organización y funcionamiento de los gobiernos locales, ha reconocido que la  
11 determinación y modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias forma parte de las  
12 potestades de autoorganización del Concejo Municipal, siempre que se adopte el acuerdo  
13 correspondiente y se cumplan los requisitos legales de publicidad.

14 TERCERO: Que el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados requiere adoptar medidas que  
15 favorezcan la eficiencia administrativa, el mejor aprovechamiento del tiempo institucional y una  
16 adecuada coordinación entre los miembros del Concejo Municipal, la Administración Municipal y los  
17 distintos actores que participan en el desarrollo de las sesiones.

18 CUARTO: Que el adelanto de la hora de inicio de las sesiones ordinarias permitirá una mejor  
19 conciliación de las responsabilidades familiares, laborales, personales y comunitarias de los miembros  
20 del Concejo Municipal, así como de las personas funcionarias municipales y ciudadanos que  
21 regularmente participan en las sesiones.

22 QUINTO: Que la modificación propuesta contribuye además a una utilización más eficiente de los  
23 recursos institucionales, favoreciendo condiciones más adecuadas para el desarrollo de las  
24 deliberaciones, la comparecencia de funcionarios municipales, la atención de audiencias y la toma de  
25 decisiones por parte del órgano colegiado.

26 SEXTO: Que la presente modificación no altera la periodicidad, naturaleza ni lugar de celebración de  
27 las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Escazú, limitándose exclusivamente a variar la hora de  
28 inicio de estas, manteniéndose los demás elementos que actualmente regulan su celebración.

29 SETIMO: El dictamen C-253-2015 de la Procuraduría General de la República indica en lo que interesa  
30 lo siguiente:

31 *“...En punto a la determinación del horario de las sesiones, este aspecto se encuentra regulado en el*  
32 *numeral 35 del Código Municipal, que al efecto dispone:*

33 *“Artículo 35. — El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La*  
34 *Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.”*

35

36 *Como se advierte de la redacción de la norma, corresponde al Concejo Municipal acordar el día y hora*  
37 *en la que sesionara ordinariamente. Esta determinación, que corresponde a la decisión y voluntad del*  
38 *órgano colegiado, debe ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta, a efecto, no solo de ordenar el*  
39 *funcionamiento de dicho Órgano Colegiado, sino de comunicar a los munícipes el*  
40 *horario dispuesto para sesionar.*

41

42 *Sobre el artículo de comentario, en el dictamen C-039-2009, señalamos lo siguiente:*

1 (..) Partiendo de lo antes indicado, y atendiendo a la literalidad del planteamiento de la consulta, estima  
2 este Órgano Asesor, que yerra el consultante en su apreciación respecto a la necesidad de publicar  
3 todas y cada una de las fechas en que se realizaran sesiones del Concejo Municipal.

4

5 **Al efecto el artículo 35 del Código Municipal, contenido en su Capítulo V que regula las Sesiones**  
6 **del Concejo y lo relativo a la toma de acuerdos municipales, establece que “El Concejo acordará la**  
7 **hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán**  
8 **efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal”.**

9

10 **Estima esta Procuraduría, que dicho artículo debe entenderse, a la luz de los principios de**  
11 **razonabilidad y eficiencia, como la obligación de los Concejos Municipales, al momento de su**  
12 **instalación, de determinar el día y hora que sesionará ordinariamente, procediendo a publicar tal**  
13 **acuerdo a efecto de informar a los munícipes.**

14

15 **Este aspecto se cumpliría con la publicación respectiva en el Diario Oficial “La Gaceta”, informando**  
16 **a la comunidad del día y la hora que ese Órgano Colegiado ha fijado para efectuar las sesiones**  
17 **ordinarias futuras. Evidentemente, tal elección permanecerá en el tiempo, al menos, durante**  
18 **el período cuatrienal para el cual fue electo el Colegio, salvo, claro está, que el mismo Concejo varíe**  
19 **o modifique tal decisión.**

20

21 **De este modo, se desprende que la finalidad de este tipo de norma es ordenar el funcionamiento del**  
22 **órgano colegiado, debiendo este sesionar ordinariamente en la fecha y hora que ha preestablecido,**  
23 **precisamente, por el carácter permanente, regular o normal que debe revestir la sesión ordinaria.**

24

25 *Ilustra lo antes dicho lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública,*  
26 *que dispone que todo órgano colegiado debe reunirse ordinariamente con la frecuencia y el día que*  
27 *indique la Ley o su reglamento; a falta de regla expresa debe reunirse en forma ordinaria en la fecha y*  
28 *con la frecuencia que el propio órgano acuerde, no siendo necesario, para este tipo de sesiones*  
29 *ordinarias, convocatoria especial. De manera que, es posible afirmar, que lo que este tipo de norma*  
30 *pretende es ordenar el funcionamiento del órgano colegiado, debiendo este sesionar ordinariamente en*  
31 *la fecha y hora que ha preestablecido.*

32

33 *Esto nos lleva a afirmar que, en el caso del artículo 35 del Código Municipal, su correcta inteligencia*  
34 *no refiere a una obligación de publicar todas y cada una de las fechas y horas en que se efectuará cada*  
35 *sesión ordinaria de un Concejo Municipal, pues se entiende que, el órgano sesionará el día y hora que*  
36 *previamente se ha fijado y comunicado en la publicación respectiva. Una interpretación contraria a lo*  
37 *aquí dicho entorpece el correcto funcionamiento del órgano, lo cual atenta contra los principios de*  
38 *eficiencia, eficacia y celeridad administrativas.*

39

40 **Así las cosas, es dable afirmar que el requisito de publicación que refiere el artículo 35, respecto a las**  
41 **sesiones ordinarias, se entiende cumplido con la publicación en La Gaceta del día y hora fijados por**  
42 **el Concejo, en su sesión de instalación, al inicio de su periodo cuatrienal. De suerte que, no resulta**  
43 **necesario publicar previamente día y hora de cada una de las sesiones ordinarias a realizar.** “(Lo

1 *resaltado no es del original)” (Dictamen C-81-2012 del 28 de marzo del 2012.)” (cursiva no es del*  
2 *original)*

3

4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

6

7 SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política de la  
8 República de Costa Rica; en los artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
9 artículo 35 y concordantes del Código Municipal; en los principios de eficiencia, razonabilidad, buena  
10 administración y autoorganización de los órganos colegiados; así como en los criterios emitidos por la  
11 Procuraduría General de la República relacionados con la organización y en atención a la motivación  
12 contenida en el punto cuarto del Dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual  
13 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:  
14 Modificar la hora de celebración de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Escazú,  
15 manteniendo como día ordinario de sesión el día martes de cada semana y como sede la Sala de Sesiones  
16 Dolores Mata, estableciéndose como nueva hora de inicio las diecisiete horas (5:00 p.m.). SEGUNDO:  
17 Mantener vigentes todas las demás disposiciones relacionadas con la celebración de las sesiones  
18 ordinarias del Concejo Municipal de Escazú que no resulten expresamente modificadas por el presente  
19 acuerdo. TERCERO: Encomendar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar las gestiones  
20 correspondientes para la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, de  
21 conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal y demás normativa aplicable. CUARTO: Disponer  
22 que la presente modificación entrará en vigencia una vez cumplido el trámite de publicación  
23 correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal  
24 y a los miembros del Concejo municipal en este acto.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cuatro  
27 votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce Guillén y  
28 Marcela Quesada Zamora. Tres votos negativos de los regidores, José Campos Quesada; Sigrid Miller  
29 Esquivel y Adriana Solís Araya.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
32 Cuatro votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce  
33 Guillén y Marcela Quesada Zamora. Tres votos negativos de los regidores, José Campos Quesada; Sigrid  
34 Miller Esquivel y Adriana Solís Araya.

35

36 **ACUERDO AC-244-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la**  
37 **Constitución Política de la República de Costa Rica; en los artículos 11, 13 y 113 de la Ley General**  
38 **de la Administración Pública; artículo 35 y concordantes del Código Municipal; en los principios**  
39 **de eficiencia, razonabilidad, buena administración y autoorganización de los órganos colegiados;**  
40 **así como en los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República relacionados con**  
41 **la organización y en atención a la motivación contenida en el punto cuarto del Dictamen C-AJ-**  
42 **020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**  
43 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Modificar la hora de celebración de las**  
44 **sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Escazú, manteniendo como día ordinario de sesión**

1 el día martes de cada semana y como sede la Sala de Sesiones Dolores Mata, estableciéndose como  
2 nueva hora de inicio las diecisiete horas (5:00 p.m.). **SEGUNDO:** Mantener vigentes todas las  
3 demás disposiciones relacionadas con la celebración de las sesiones ordinarias del Concejo  
4 Municipal de Escazú que no resulten expresamente modificadas por el presente acuerdo.  
5 **TERCERO:** Encomendar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar las gestiones  
6 correspondientes para la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, de  
7 conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal y demás normativa aplicable. **CUARTO:**  
8 Disponer que la presente modificación entrará en vigencia una vez cumplido el trámite de  
9 publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Comunicar el presente acuerdo a la  
10 Alcaldía Municipal y a los miembros del Concejo municipal en este acto.” **ACUERDO FIRME.**

11

12 El Presidente Municipal; compañeros, para la firmeza, como ustedes bien lo saben, ocupamos cinco  
13 votos. Obtuvimos cuatro votos positivos de la señora Laura Fonseca Herrera, Marcela Quesada Zamora,  
14 don Mario Arce Guillén y el suscrito y tres votos negativos, uno de la señora Adriana Solís Araya, don  
15 José Campos Quesada y doña Sigrid Miller Esquivel, razón por la cual este acuerdo adquiere firmeza en  
16 la aprobación de la siguiente acta.

17

18 **PUNTO QUINTO:** Se conoce nota de la regidora suplente Doris Mayela Agüero Cordoba.

19

20 **A.- ANTECEDENTES:**

21 1-Se conoce oficio sin número presentado por la regidora suplente Doris Mayela Agüero Cordoba en  
22 fecha 02 de junio del 2026, al que se le asignó el número de oficio 679-26-I, en Sesión Ordinaria 109,  
23 Acta 161.

24 2-La regidora presento nota dirigida al Concejo Municipal, solicitando la autorización para participar en  
25 las sesiones del Concejo Municipal de forma virtual puesto que indica que se encontrará fuera del país  
26 por el periodo del 18 de junio al 04 de agosto del 2026, por una situación médica de su hija, la cual reside  
27 en Málaga, España, acreditando con los respectivos dictámenes médicos dicha situación.

28

29 **B.- CONSIDERANDO:**

30 1-Sobre la solicitud planteada por la regidora debe hacerse necesariamente referencia al artículo 37 bis  
31 del Código Municipal que indica lo siguiente en lo que interesa:

32

33 *“Artículo 37 bis- (...)*

34 *Para que la participación de los miembros del concejo, por medios tecnológicos, sea válida deberá:*

35

36 *1- (...)*

37

38 *2-Los miembros del concejo deberán disponer de los medios adecuados para estar debidamente*  
39 *conectados al medio tecnológico y estar siempre visibles, disponibles y atentos durante todo el tiempo*  
40 *que dure la sesión virtual. No podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma*  
41 *simultánea, durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo de actividad pública o privada.*

42

43 *Solamente cuando exista una justificación válida y razonada, sustentada en situaciones especiales o*  
44 *extraordinarias, conocida de antemano por los miembros propietarios y suplentes, garantizando lo*

1 *dispuesto en el artículo 28 de este Código, sin perjuicio del derecho de sustitución de los regidores y*  
2 *síndicos suplentes, según lo dispuesto en el artículo 49 y aprobada por mayoría simple del concejo*  
3 *municipal, se autorizará que alguno de sus miembros participe, de forma temporal, en las sesiones*  
4 *virtuales del concejo fuera del país....”*

5 2-Sobre el artículo referido en el primer punto anterior, la Procuraduría General de la República ha  
6 indicado lo siguiente:

7

8 “...En el dictamen PGR-C-147-2024, citado anteriormente, indicamos que la reforma que la ley N°  
9 10.458 realizó sobre el artículo 37bis del Código Municipal, también dio un paso más adelante en la  
10 modernización de la administración pública municipal al habilitar las sesiones colegiadas híbridas,  
11 restringido a un supuesto:

12

13 *“De la relación de ambas secciones del artículo 37 bis, se colige que el Legislador **no se ha limitado a***  
14 ***otorgar al Concejo la facultad de autorizar la participación remota de los regidores. El Legislador ha***  
15 *previsto que el ejercicio de esa facultad sea motivado. Debe concurrir una justificación válida y*  
16 *razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias.*

17

18 *La norma legal exige que se trate de una situación temporal y conocida de antemano. El artículo 37 bis*  
19 *no autoriza a que un regidor se conecte virtualmente a la sesión presencial por causa de un*  
20 *inconveniente menor, o por motivo de una dificultad de última hora. **Debe mediar una situación***  
21 ***especial o extraordinaria conocida con anticipación**, que permita al Concejo adoptar, con*  
22 *anticipación, una decisión en alguna de las sesiones anteriores a aquella en que el regidor*  
23 *eventualmente participaría de forma remota.*

24

25 *Debe acotarse que, en principio, la posibilidad de que un regidor participe de forma remota a una*  
26 *sesión del Concejo Municipal **está circunscrita a aquel supuesto de hecho en que el regidor se***  
27 ***encuentre fuera del país. Tanto el párrafo sexto como la última parte del artículo 37 bis son contestes***  
28 *en este punto. [...]*” (El resaltado es nuestro).

29 3-El dictamen anterior ha sido referenciado en el dictamen PGR-C-278-2024 del 27 de noviembre del  
30 2024, donde se concluye que el Concejo Municipal está facultado para sesionar virtualmente, de  
31 conformidad con los artículos 37 y 37 bis del Código Municipal.

32 4-Ahora bien, revisada la documentación aportada se acredita que la situación que expone la regidora  
33 para pedir la autorización es una justificación válida y razonada, ya que atiende a una situación médica  
34 de una hija que se encuentra fuera del país y que los miembros de esta comisión consideran que es una  
35 situación especial y extraordinaria que se ajusta en todo a lo establecido en el artículo 37 bis del Código  
36 Municipal para poder ser autorizada a sesionar de forma temporal fuera del país. Por lo tanto, se  
37 recomienda su autorización al órgano colegiado y a su vez se insta a la alcaldía municipal para que las  
38 áreas técnicas realicen las conexiones necesarias para que la regidora pueda sesionar de forma virtual y  
39 que permita la comunicación y la transmisión de las sesiones.

40

#### 41 **C.- RECOMENDACIÓN:**

42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

43

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política, 2, 3, 37 y 37 bis del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto  
3 quinto del dictamen C-AJ-020-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este  
4 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: En vista de que existe  
5 una situación válida y razonada la cual ha sido debidamente sustentada por la regidora Agüero Córdoba  
6 y que constituye una situación especial y extraordinaria y que ha sido conocida y acreditada de antemano  
7 a este órgano colegido, este Concejo Municipal autoriza la participación de la citada regidora de manera  
8 temporal de las sesiones de este órgano colegiado de manera virtual por el periodo de tiempo que se  
9 encuentre fuera del país el cual será del 18 de junio del 2026 y hasta el 04 de agosto del 2026,  
10 incorporándose a las sesiones presenciales el martes 11 de agosto del 2026. SEGUNDO: Se insta a la  
11 alcaldía municipal para que gire las instrucciones necesarias a las áreas técnicas respectivas para que  
12 puedan generarse los accesos virtuales correspondientes que permitan el acceso de dicha regidora a las  
13 sesiones de este órgano colegiado. TERCERO: Deberá la regidora disponer de los medios adecuados  
14 para estar debidamente conectada al medio tecnológico, visible, disponible y atenta durante todo el  
15 tiempo que dure la sesión; y a no realizar otra labor privada o pública de manera simultánea durante el  
16 desarrollo de las sesiones lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 BIS del Código  
17 Municipal. CUARTO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar para lo de su  
18 cargo y a la regidora Doris Mayela Agüero Córdoba al medio señalado.”

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cuatro  
21 votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce Guillén y  
22 Marcela Quesada Zamora. Tres votos negativos de los regidores, José Campos Quesada; Sigrid Miller  
23 Esquivel y Adriana Solís Araya.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
26 Cuatro votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce  
27 Guillén y Marcela Quesada Zamora. Tres votos negativos de los regidores, José Campos Quesada; Sigrid  
28 Miller Esquivel y Adriana Solís Araya.

29  
30 **ACUERDO AC-245-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
31 **11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 37 y 37 bis del Código Municipal, y siguiendo las**  
32 **recomendaciones contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-020-2026, de la Comisión de**  
33 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,**  
34 **se dispone: PRIMERO: En vista de que existe una situación válida y razonada la cual ha sido**  
35 **debidamente sustentada por la regidora Agüero Córdoba y que constituye una situación especial**  
36 **y extraordinaria y que ha sido conocida y acreditada de antemano a este órgano colegido, este**  
37 **Concejo Municipal autoriza la participación de la citada regidora de manera temporal de las**  
38 **sesiones de este órgano colegiado de manera virtual por el periodo de tiempo que se encuentre**  
39 **fuera del país el cual será del 18 de junio del 2026 y hasta el 04 de agosto del 2026, incorporándose**  
40 **a las sesiones presenciales el martes 11 de agosto del 2026. SEGUNDO: Se insta a la alcaldía**  
41 **municipal para que gire las instrucciones necesarias a las áreas técnicas respectivas para que**  
42  **puedan generarse los accesos virtuales correspondientes que permitan el acceso de dicha regidora**  
43 **a las sesiones de este órgano colegiado. TERCERO: Deberá la regidora disponer de los medios**  
44 **adecuados para estar debidamente conectada al medio tecnológico, visible, disponible y atenta**

1 **durante todo el tiempo que dure la sesión; y a no realizar otra labor privada o pública de manera**  
2 **simultánea durante el desarrollo de las sesiones lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el**  
3 **artículo 37 BIS del Código Municipal. CUARTO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal o a**  
4 **quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la regidora Doris Mayela Agüero Córdoba al medio**  
5 **señalado.” ACUERDO FIRME.**

6

7 El Presidente Municipal; mismo caso del punto trasanterior, adquiriría firmeza con la aprobación del  
8 acta.

9

10 **PUNTO SEXTO:** Se conoce denuncia y solicitud de medida cautelar dirigida al Comité Cantonal de  
11 Deportes y Recreación de Escazú.

12

13 1-Se conoce denuncia anónima recibida en la secretaria municipal el 29 de mayo del 2026, vía correo  
14 electrónico ingresada en correspondencia de la Sesión Ordinaria 109, Acta 161, con ingreso número  
15 666-26-E.

16

17 **B.-CONSIDERANDO:**

18 1-Que la Comisión de Asuntos Jurídicos valoró el contenido de la denuncia y llega a la conclusión de  
19 que los presuntos hechos denunciados guardan estrecha relación con hechos presuntamente sucedidos  
20 en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en el cual sin entrar a detallar por  
21 recomendación del abogado asesor de la Comisión, se encuentra de por medio menores de edad los  
22 cuales merecen toda la protección y que el tema sea tratado con la mayor confidencialidad del caso para  
23 no vulnerar los derechos de los menores de edad, por lo tanto siendo que es competencia del Comité  
24 Cantonal de Deportes atender todas la gestiones presentadas con presuntas denuncias que se dan en el  
25 despliegue de sus funciones es que se recomienda que de manera urgente sea remitido el documento a  
26 dicho Comité y que se tomen las acciones necesarias de forma inmediata para atender los hechos  
27 denunciados y que se resuelva el mismo de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico siempre  
28 en tutela de los derechos de las personas menores de edad.

29

30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

32

33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
34 Política, 2, 3, del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto sexto del  
35 dictamen C-AJ-020-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma  
36 como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con  
37 numero de oficio 666-26-E de fecha 29 de mayo del 2026 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
38 de Escazú para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias y determine si existe infracción al  
39 ordenamiento jurídico y aplique medidas correctivas según sea el caso. SEGUNDO: Comisionar a la  
40 secretaria municipal para que remita la documentación con número 666-26-E al Comité Cantonal de  
41 Deportes y Recreación de Escazú. TERCERO: Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes  
42 y Recreación de Escazú y al denunciante al medio señalado.”

43

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad (siete votos).

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6

7 **ACUERDO AC-246-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
8 **11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones**  
9 **contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-020-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la**  
10 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**  
11 **PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 666-26-E de fecha 29 de mayo**  
12 **del 2026 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que lo atienda y resuelva**  
13 **al tenor de sus competencias y determine si existe infracción al ordenamiento jurídico y aplique**  
14 **medidas correctivas según sea el caso. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que**  
15 **remita la documentación con número 666-26-E al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
16 **Escazú. TERCERO: Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
17 **Escazú y al denunciante al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **PUNTO SETIMO:** Se conoce oficio COR-AL-3184-2025 de la alcaldía municipal donde remite  
20 solicitud aprobación de donación de vehículos y maquinaria a la Municipalidad de Guácimo.

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio COR-AL-3184-2025 de la alcaldía municipal en fecha  
24 25 de noviembre del 2025 suscrito por el alcalde municipal Orlando Umaña Umaña, mediante el cual  
25 remite propuesta de donación de vehículos y maquinaria a la Municipalidad de Guácimo. Dicho  
26 documento ingresó con número de oficio 1545-25-I, Sesión Ordinaria 083, Acta 122-25.

27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 1-A folio 01 del expediente administrativo, existe el correo electrónico del 23 de julio de 2024 y que  
30 contiene el oficio AMG-1111-2024 suscrito por la alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo, y en el  
31 cual solicita la donación de vehículos municipales y maquinaria que actualmente la Municipalidad de  
32 Escazú (folio 01).

33

34 2- Mediante el oficio COR-AL-1557-2024 del 29 de julio de 2024, mi persona como alcalde municipal  
35 remite a las Gerencias de Gestión Urbana y Recursos Humanos la solicitud de donación realizada por la  
36 Municipalidad de Guácimo, por lo cual, les requiere criterio técnico en relación con dicha petición (ver  
37 folio 6).

38

39 3- Mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2025, el servidor Jose Pablo Gómez Hidalgo de la  
40 oficina Operacional de Suministros y Activos, remite el oficio COR-SA-006-2025 del 28 de enero de  
41 2025, el cual es solicitud de criterio técnico del mecánico institucional que acredite el estado actual de  
42 los vehículos solicitados en donación; además (folio 9 a 28).



Gestión Recursos Humanos y Materiales  
Sub-Proceso de Apoyo Logístico  
Oficina Operacional de Suministros y Activos  
COR-SA-006-2025  
martes, 28 de enero de 2025

Señora  
Lic. Priscilla Herrera Ponce de León  
Jefatura Servicio Apoyo Logístico

Señora  
Karla Montero Umaña  
Servicios Institucionales

**Asunto: vehículos para donación**

Estimadas Compañeras:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Con el fin de dar trámite al oficio COR-AL-1557-2024 de fecha 29 de julio de 2024, entregado a mi persona por parte de la Jefatura de Apoyo Logístico Priscilla Herrera Ponce de León el 14 de octubre 2024 y de previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere de parte del Subproceso de Servicios Institucionales lo siguiente:

1. Que de parte del mecánico institucional realice la valoración de los vehículos solicitados e indique el estado actual de cada uno, siendo este un criterio experto necesario para establecer la condición de dichos bienes muebles.
2. Que se indique si los vehículos solicitados están actualmente en funcionamiento, en uso o si, por el contrario, ya se encuentran en desuso por parte de la institución.

1  
2

3 4- A través del oficio COR-SI-0021-2025 del 4 de febrero de 2025 suscrito por las servidoras  
4 municipales Priscilla Herrera Ponce de León y Karla Montero Umaña del Sub-Proceso de Servicios  
5 Institucionales (ver folio 29) donde se establece el estado actual de dichos vehículos a donar:



Macroproceso Recursos Humanos y  
- Materiales y Suministros  
Proceso Servicios Institucionales  
COR-SI-OO21-2025

martes, 4 de febrero de 2025

Señor  
José Pablo Gómez Hidalgo  
Encargado Oficina Operacional Suministros y Activos

**Asunto: Criterio Técnico**

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. En atención al oficio COR-SA-006-2025, me permito informarle lo siguiente sobre el estado de los vehículos solicitados para donación, según lo indicado por el compañero Alfredo Saborío, en referencia al oficio COR-AL-1557-2024:

Placa Vehículo	Estado del Vehículo	Enciende	Condición	Estado del Motor	Tapicería	Batería	Golpes	Sistema Luces
SM2989	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM2990	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM3607	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Rayones en pintura	Buen estado
SM4238	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Golpes leves y rayones	Buen estado
SM3800	No arranca	No	Fuera de uso	Bueno	N/A	Mal estado	Regular, con rayones	Mal estado
SM5936	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5937	Funciona	si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5940	No arranca	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado

1  
2

3 5- Por parte del servidor Jose Pablo Gómez Hidalgo de la Oficina Operacional de Suministros y Activos  
4 se estableció por medio del oficio COR-SA-011-2025 del 11 de febrero de 2025 el valor en libros de los  
5 vehículos, camiones y motocicletas a donar, (tomado del sistema de control de inventarios del sistema  
6 integrado DECSIS), cumpliéndose con la respectiva normativa, en particular con lo que dispone el  
7 artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública, así como el artículo 202 párrafo  
8 final del Decreto 43808 – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (ver folio 30-31).

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM2989	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM2990	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM4238	25/09/2006	¢1,778,468.18	0 Meses
SM3800	13/02/2003	¢104,500.00	0 Meses
SM5936	12/07/2013	¢864,611.07	0 Meses
SM5937	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5940	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5941	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM6692	23/06/2016	¢665,116.12	0 Meses

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM5778	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5776	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5777	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5649	31/03/2012	¢3,201,120.00	0 Meses
SM5986	No encontrado	No encontrado	No indicado

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

6- Por medio del oficio COR-AL-434-2025 del 12 de febrero de 2025, el alcalde municipal, emitió directriz al Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, con el objetivo de que en virtud del oficio COR-SA-011-2025 de la oficina operacional de Suministros y Activos, se procediera a analizar la gestión de declaratoria de desuso (ver folio 32).

8 7-Consta en el expediente administrativo la resolución RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta  
9 y seis minutos del 09 de mayo de 2025, y en la cual, se realiza por parte de la Alcaldía Municipal la

1 declaratoria de desuso de los bienes a donar, lo anterior, de conformidad con los artículos 75 de la Ley  
2 N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de  
3 Contratación Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración Financiera y Presupuestos  
4 Públicos, artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera  
5 de la República y Presupuestos Públicos, artículo 144 (ver folios 32 a 35).

6

7 8-Para llevar a cabo la citada donación y en acatamiento del principio de legalidad que señala que la  
8 Administración podrá llevar a cabo todo aquello que una disposición normativa le autorice, en ese  
9 sentido, el artículo 11 de la Constitución Política, así como el 11 de la Ley General de Administración  
10 Pública, indican:

11

12 “ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
13 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben  
14 prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...).”

15 “Artículo 11.-

16 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos  
17 actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica  
18 de sus fuentes (...).”

19 Al respecto la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha sostenido  
20 (ver dictamen 3 de marzo de 2011 C-053-2011):

21

22 “II.- SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

23

24 Atendiendo a que, en la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica que detentan los regidores –  
25 propietarios o suplentes- de conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deviene imperioso  
26 establecer que la conducta a desplegar por los ediles, únicamente, será válida y eficaz, si se encuentra  
27 sometida al principio de legalidad.

28

29 Sobre tal afirmación, este órgano consultor, ha sostenido:

30

31 “...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la  
32 Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración  
33 Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que  
34 le autorice su accionar. Señalan las normas en comentario, en lo que interesa, lo siguiente:

35

36 Artículo 11.- “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
37 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...”

38

39 Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá  
40 realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la  
41 escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma  
42 escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

43

44 Sobre este punto la jurisprudencia judicial ha señalado:

1 “El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al  
2 Derecho. En este sentido, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y  
3 condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta  
4 en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva  
5 de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que  
6 por ser tales, adquieren el carácter de funcionales, es decir, dispuestas al servicio de la colectividad y  
7 para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la  
8 Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación,  
9 ejecutando no sólo el mandato del legislador, sino, además, complementándolo mediante los diversos  
10 poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse  
11 como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino como complementaria y ejecutiva de lo  
12 dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como  
13 límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la  
14 norma de grado superior, so pena de invalidez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL  
15 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del  
16 seis de julio del dos mil cinco) (...).”

17  
18 9-En esa línea de pensamiento, el artículo 71 del Código Municipal, acerca de la posibilidad de que las  
19 Municipalidades puedan realizar donaciones, contiene una norma habilitante para el caso que nos ocupa,  
20 y en ese sentido señala lo siguiente:

21 “Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o  
22 contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de  
23 mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

24  
25 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a  
26 favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin  
27 embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los  
28 miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que  
29 estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,  
30 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

31  
32 Los bienes muebles declarados por la administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de  
33 donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
34 fines de lucro, y deberá existir para ello un acto motivado y el avalúo previo elaborado por el  
35 departamento técnico correspondiente a nivel municipal o, en su defecto, del avalúo de la Dirección  
36 General de Tributación. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes  
37 del total de los miembros que integran su concejo.

38  
39 (...)

40  
41 (Así modificada su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía  
42 Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71)

43  
44 (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10713 del 7 de mayo de 2025)

1 10-En conexión con lo anterior, el artículo 75 de la ley N°9986 Ley General de Contratación Pública,  
2 señala la posibilidad de llevar a cabo donaciones de bienes muebles entre instituciones de la  
3 Administración Pública, en el tanto su objeto sea la satisfacción del interés público, y sobre esa línea,  
4 debe existir una resolución motivada por parte del jerarca de la institución que realiza la donación,  
5 debiendo de previo existir el avalúo de los bienes que se pretenden donar, misma situación puede darse  
6 con aquellos bienes muebles declarados en desuso por la Administración. Indica el artículo:

7  
8 “(...) ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e  
9 inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén  
10 afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

11  
12 Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del  
13 máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de  
14 aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación  
15 de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

16  
17 En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración  
18 respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

19  
20 Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto  
21 de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
22 fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.

23  
24 Ahora bien, para definir el concepto de bienes en desuso, debemos entre otras normas, acudir sobre el  
25 particular, al artículo 202 del 43808-H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual  
26 señala sobre los bienes muebles patrimoniales declarados en desuso que los mismos son aquellos que –  
27 ya no son útiles o necesarios para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar  
28 en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o  
29 bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o  
30 trasladados a otra dependencia de la propia entidad; -adicionalmente pueden ser objeto de donación a  
31 entidades públicas, como es el caso que nos ocupa. También señala debe de existir, tal y como se indicó  
32 supra, el acto administrativo motivado que fundamente dicha decisión, acto que debe ser dictado por el  
33 máximo jerarca, el cual se instrumentará mediante el acuerdo de la institución que dona, y la aceptación  
34 de la institución donataria, contando además de previo con el avalúo de los bienes a donar. Indica el  
35 artículo:

36 “Artículo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre  
37 instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas. Todos los bienes muebles declarados  
38 por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades  
39 públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés  
40 público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad  
41 con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone  
42 el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas.

43  
44 El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución.

1 Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal  
2 desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean  
3 vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

4  
5 Asimismo, los bienes pueden estar en mal estado e inservible para ser utilizado para su fin propio, en  
6 cuyo caso, estos bienes podrían ser susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento y, pese a  
7 esa condición, resultan de interés para quien los recibe siendo viable la donación de éstos.

8 La decisión de donar deberá ser adoptada por el máximo jerarca o por quien éste delegue y se  
9 instrumentará mediante el acuerdo de la institución donante y el acuerdo de aceptación de la institución  
10 o asociación donataria. Para bienes inmuebles, tal decisión no podrá ser delegada.

11  
12 Se deberá contar con el avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva o,  
13 en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública de acuerdo con  
14 el valor real del mercado de los bienes”.

15  
16 11-Sobre el particular, debe indicarse también que la Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de  
17 la República y Presupuestos Públicos, en su artículo primero indica el ámbito de aplicación de dicha ley,  
18 señalando que en el inciso c) que la Administración descentralizada es parte de su aplicación; además,  
19 su artículo 91 inciso i), señala que dentro de los objetivos del Subsistema de Contabilidad Pública, se  
20 tendrá el favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso  
21 u obsoletos.:

22 “Artículo 1°-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los  
23 órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

24 a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.

25 b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos  
26 auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.

27 c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado (...).”

28  
29 “ARTÍCULO 91.-Objetivos. El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:

30 (...)

31 i) Favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso u  
32 obsoletos (...).”

33  
34 12-En esa misma línea, el Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la  
35 República y Presupuestos Públicos, artículo 144; señala:

36  
37 “Artículo 144. -Bienes en mal estado o desuso. Son susceptibles de donación o venta los bienes  
38 muebles declarados en desuso o en mal estado.

39 Para los casos de venta, deberá contarse con un avalúo previo de los bienes realizado por el órgano  
40 competente y se hará únicamente mediante remate público, su base será la fijada en el avalúo respectivo”.

41 (Así reformado por el artículo 52 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la  
42 Administración Central, aprobado mediante decreto ejecutivo N° 40797 del 28 de noviembre del 2017)

43

- 1 Sobre los bienes que se pretenden donar, a través del oficio COR-SI-0021-2025 del 4 de febrero de 2025
- 2 suscrito por las servidoras municipales Priscilla Herrera Ponce de León y Karla Montero Umaña del
- 3 Sub-Proceso de Servicios Institucionales (ver folio 29) donde indicaron que cada uno de los vehículos
- 4 fue evaluado por el mecánico institucional, Alfredo Saborío, y se establece el estado actual de dichos
- 5 vehículos a donar, indicando además, que sobre todos esos vehículos su Condición es: FUERA DE USO:

Placa Vehículo	Estado del Vehículo	Enciende	Condición	Estado del Motor	Tapicería	Batería	Golpes	Sistema Luces
SM2989	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM2990	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM4238	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Golpes leves y rayones	Buen estado
SM3800	No arranca	No	Fuera de uso	Bueno	N/A	Mal estado	Regular, con rayones	Mal estado
SM5936	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5937	Funciona	si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5940	No arranca	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado

Placa Vehículo	Estado del Vehículo	Enciende	Condición	Estado del Motor	Tapicería	Batería	Golpes	Sistema Luces
SM6692	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Regular, con rayones	Buen estado
SM5778	No arranca	No	Fuera de uso	No arranca	Regular y manchada	No tiene	Regular, golpes y rayones	Buen estado
SM5940	No arranca	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Buena	Buen estado
SM5776	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Golpes en Bummper delantero y trasero	Buen estado
SM5777	Funciona	Si	Fuera de uso	Buen estado	Buen estado	No tiene	Regular	Buen estado
SM5649	Regular	Si	Fuera de uso	Buen estado	Buen estado	No tiene	Regular	Buen estado
SM5986	Deteriorado	N/A	Fuera de uso	N/A	N/A	N/A	Golpes significativos	N/A

1 En ese sentido, en una sana administración de recursos públicos, debe considerarse la disminución de la  
2 flota vehicular de esta Municipalidad , ya que si bien ya no se les brinda mantenimiento, si a todos ellos  
3 actualmente hay que seguirles realizando el pago del respectivo derecho de circulación lo que representa  
4 costos económicos considerables, razón por la cual, es adecuado poder declararlas en desuso y realizar  
5 su donación, con el objetivo de poder des inscribirlos, lo anterior, ya que la institución ya no los requiere  
6 para el normal y adecuado ejercicio de sus funciones.

7 Teniendo claro lo anterior, valga recordar y con suma importancia lo regulado por el Código Civil,  
8 respecto de las donaciones, que en su artículo 1399 señala como requisito para la validez de la donación  
9 que se lleve a cabo la aceptación de la misma en la misma escritura de donación o en otra separada,  
10 aceptación que debe hacerse dentro de un año desde la fecha de la escritura, así como establecer que las  
11 donaciones de bienes muebles debe hacerse en escritura pública, teniendo claro que los efectos de la  
12 donación es que transfiere al donatario la propiedad de la cosa donada, según el artículo 1401:

13 “ARTÍCULO 1399.- La aceptación puede hacerse en la misma escritura de donación o en otra separada;  
14 pero no surte efecto si no se hace en vida del donador y dentro de un año contado desde la fecha de la  
15 escritura.

16 Hecha la aceptación en escritura separada, debe notificarse al donador”.

17

18 “ARTÍCULO 1397.- La donación verbal sólo se admite cuando ha habido tradición y cuando se trate de  
19 bienes muebles cuyo valor no pase de doscientos cincuenta pesos.

20 La de muebles cuyo valor exceda de esa suma y la de inmuebles debe hacerse en escritura pública;  
21 faltando ese requisito, la donación es absolutamente nula”.

22

23 “ARTÍCULO 1404.- La donación trasfiere al donatario la propiedad de la cosa donada”.

24

25 Por todo lo anteriormente expuesto, al existir norma habilitante para llevar a cabo la citada donación, y,  
26 además, existir también solicitud realizada por la alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo mediante  
27 oficio AMG-1111-2024, y con el característico deseo de este Gobierno Local de colaborar con otras  
28 instituciones públicas y privadas, solicito respetuosamente autorizar la donación de los siguientes  
29 activos:

Placa del Vehículo	Placa del Vehículo
SM2989	
SM2990	SM5778
	SM5776
SM4238	SM5777
SM3800	SM5649
SM5936	
SM5937	SM5986
SM5940	
SM5941	
SM6692	

1  
2

3 Todos los anteriores los cuales están fuera de servicio en esta institución, lo anterior en atención a los  
4 oficios COR-SI-0021-2025 del 4 de febrero de 2025 suscrito por las servidoras municipales Priscilla  
5 Herrera Ponce de León y Karla Montero Umaña del Sub-Proceso de Servicios Institucionales (ver folio  
6 29) donde indicaron que cada uno de los vehículos fue evaluado por el mecánico institucional, Alfredo  
7 Saborío, y se establece el estado actual de dichos vehículos a donar, indicando además, que sobre todos  
8 esos vehículos su Condición es: FUERA DE USO, y que fueron declarados en desuso por la Alcaldía  
9 Municipal mediante la resolución RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta y seis minutos del  
10 09 de mayo de 2025, para poder así donarlo a la institución citada en dicha resolución.

11

12 Para lo anterior se propone por parte de la Administración que considere el pleno del Concejo Municipal  
13 que el estado actual de dichos vehículos a donar, es: FUERA DE USO, los cuales cuentan con el  
14 respectivo avalúo, según se desprende del punto quinto de esta moción, a través del cual se estableció  
15 por el funcionario Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional quien  
16 emitió el oficio COR-SA-011-2025 del 11 de febrero de 2025 el valor en libros de los vehículos y  
17 motocicletas, (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado DECSIS),  
18 cumpliéndose con la respectiva normativa, en particular con lo que dispone el artículo 75 de la Ley  
19 N°9986 Ley General de Contratación Pública, así como el artículo 202 párrafo final del Decreto 43808  
20 – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (ver folio 30-31), (ver folios 23 a 27), así como  
21 la descripción de las mismas y su estado, información que se desprende del oficio COR-SI-0021-2025  
22 del 4 de febrero de 2025 (folio 29).

23

24 En ese sentido la institución ya posee equipo que realiza las funciones operativas que en su momento  
25 realizaron todas las unidades a donar, por lo que la razonabilidad de que instituciones amigas como las  
26 citadas y con escaso contenido presupuestario puedan darle un uso de mayor trascendencia toda vez que  
27 estaríamos colaborando con las diferentes actividades que realiza ese gobierno local, a través de sus  
28 funcionarios, y que indirectamente pueden beneficiar a todo ese cantón de Guácimo, razón por la que se  
29 solicita proceder a autorizar la citada donación.

1 Adjunto la siguiente documentación: resolución RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta y seis  
2 minutos del 09 de mayo de 2025, del Despacho del Alcalde donde procedió a declarar en desuso los  
3 quince bienes muebles (vehículos, camiones y motocicletas) con placas descritas a continuación: SM-  
4 2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800, SM-5936, SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-5986, SM-6692,  
5 SM-5778, SM-5776, SM-5777, SM-5649, todas la cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en  
6 esta institución, el oficio COR-SA-011-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo Gómez  
7 Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de los  
8 citados bienes muebles, el oficio COR-SI-0021-2025 del Sub Proceso de Servicios Institucionales donde  
9 se acredita el estado actual de dichas unidades, y este oficio COR-AL-3184-2025 del 25 de noviembre  
10 de 2025 emitido por esta Alcaldía (moción para solicitud de donación), Finalmente, y de acuerdo con la  
11 justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual  
12 aprobación la siguiente moción:

13

#### 14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
18 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con  
19 el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código  
20 Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -  
21 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración  
22 Financiera y Presupuestos Públicos, artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de  
23 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 144; y en virtud de la  
24 resolución RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta y seis minutos del nueve de mayo del 2025,  
25 en la que el Despacho del alcalde procedió a declarar en desuso quince bienes muebles (entre vehículos,  
26 camiones y motocicletas) con placas descritas a continuación: SM-2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800,  
27 SM-5936, SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-5986, SM-6692, SM-5778, SM-5776, SM-5777, SM-  
28 5649, todas las cuales actualmente están fuera de servicio (fuera de uso) en esta institución; lo anterior  
29 en atención a los oficios COR-SI-0021-2025, el oficio COR-SA-011-2025 donde establece el respectivo  
30 avalúo de las citadas unidades (vehículos, camiones y motocicletas), y el oficio COR-AL-3184-2025  
31 del 25 de noviembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; el Punto séptimo del dictamen C-AJ-020-2026  
32 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, todos los anteriores los cuales hace suyos este Concejo y los toma  
33 como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge la recomendación y  
34 justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-3184-2025 del 25 de  
35 noviembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución RES-DAME-206-2025 de  
36 las diez horas cuarenta y seis minutos del nueve de mayo del 2025, dónese a la MUNICIPALIDAD DE  
37 GUÁCIMO las unidades con las siguientes placas: SM-2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800, SM-5936,  
38 SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-6692, SM-5778, SM-5776, SM-5777, SM-5649, SM-5986, todas  
39 las cuales actualmente están fuera de servicio (fuera de uso) en esta institución, lo anterior según la  
40 solicitud realizada por la Alcaldesa de dicha municipalidad, (a folio 34), así como lo indicado en el oficio  
41 COR-SI-0021-2025 del Sub Proceso de Servicios Institucionales donde se establecen las características  
42 de las citadas unidades; lo anterior por existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local llevar  
43 a cabo la citada donación, así como en el avalúo administrativo emitido COR-SA-011-2025 suscrito por  
44 el servidor municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional

- 1 donde establece el respectivo avalúo de los citados bienes muebles, según la descripción que a  
2 continuación se detalla:  
3

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM2989	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM2990	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM4238	25/09/2006	¢1,778,468.18	0 Meses
SM3800	13/02/2003	¢104,500.00	0 Meses
SM5936	12/07/2013	¢864,611.07	0 Meses
SM5937	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5940	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5941	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM6692	23/06/2016	¢665,116.12	0 Meses

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM5778	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5776	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5777	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5649	31/03/2012	¢3,201,120.00	0 Meses
SM5986	No encontrado	No encontrado	No indicado

- 4  
5 TERCERO. Se autoriza al Alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la  
6 aceptación por parte de la municipalidad citada, proceda a coordinar lo respectivo para la des inscripción  
7 de dichos bienes muebles (vehículos, motocicletas, camiones), así como a la firma de la correspondiente  
8 escritura de donación ante la Notaría del Estado a favor de las Municipalidad donataria, y la coordinación  
9 correspondiente a través de las áreas técnicas del levantamiento del acta de entrega y recepción de los

1 citados bienes. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo  
2 y a la Municipalidad de Guácimo.”

3

4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis  
5 votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo  
6 López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Mario  
7 Arce Guillén.

8

9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
10 aprueba con seis votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca  
11 Herrera; Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo  
12 del regidor Mario Arce Guillén.

13

14 **ACUERDO AC-247-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12,**  
16 **17 incisos a) y h) en relación con el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal;**  
17 **artículos 1397, 1399 y 1404 del Código Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de**  
18 **Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de Contratación**  
19 **Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos,**  
20 **artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la**  
21 **República y Presupuestos Públicos, artículo 144; y en virtud de la resolución RES-DAME-206-**  
22 **2025 de las diez horas cuarenta y seis minutos del nueve de mayo del 2025, en la que el Despacho**  
23 **del alcalde procedió a declarar en desuso quince bienes muebles (entre vehículos, camiones y**  
24 **motocicletas) con placas descritas a continuación: SM-2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800, SM-**  
25 **5936, SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-5986, SM-6692, SM-5778, SM-5776, SM-5777, SM-5649,**  
26 **todas las cuales actualmente están fuera de servicio (fuera de uso) en esta institución; lo anterior**  
27 **en atención a los oficios COR-SI-0021-2025, el oficio COR-SA-011-2025 donde establece el**  
28 **respectivo avalúo de las citadas unidades (vehículos, camiones y motocicletas), y el oficio COR-**  
29 **AL-3184-2025 del 25 de noviembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; el Punto séptimo del**  
30 **dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, todos los anteriores los cuales hace**  
31 **suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO:**  
32 **Se acoge la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio**  
33 **COR-AL-3184-2025 del 25 de noviembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la**  
34 **resolución RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta y seis minutos del nueve de mayo del**  
35 **2025, dónese a la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO las unidades con las siguientes placas: SM-**  
36 **2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800, SM-5936, SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-6692, SM-5778,**  
37 **SM-5776, SM-5777, SM-5649, SM-5986, todas las cuales actualmente están fuera de servicio (fuera**  
38 **de uso) en esta institución, lo anterior según la solicitud realizada por la Alcaldesa de dicha**  
39 **municipalidad, (a folio 34), así como lo indicado en el oficio COR-SI-0021-2025 del Sub Proceso**  
40 **de Servicios Institucionales donde se establecen las características de las citadas unidades; lo**  
41 **anterior por existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local llevar a cabo la citada**  
42 **donación, así como en el avalúo administrativo emitido COR-SA-011-2025 suscrito por el servidor**  
43 **municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde**

- 1 establece el respectivo avalúo de los citados bienes muebles, según la descripción que a  
2 continuación se detalla:  
3

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM2989	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM2990	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM4238	25/09/2006	¢1,778,468.18	0 Meses
SM3800	13/02/2003	¢104,500.00	0 Meses
SM5936	12/07/2013	¢864,611.07	0 Meses
SM5937	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5940	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5941	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM6692	23/06/2016	¢665,116.12	0 Meses

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM5778	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5776	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5777	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5649	31/03/2012	¢3,201,120.00	0 Meses
SM5986	No encontrado	No encontrado	No indicado

- 4  
5  
6 **TERCERO.** Se autoriza al Alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la  
7 aceptación por parte de la municipalidad citada, proceda a coordinar lo respectivo para la des  
8 inscripción de dichos bienes muebles (vehículos, motocicletas, camiones), así como a la firma de la  
9 correspondiente escritura de donación ante la Notaría del Estado a favor de las Municipalidad

1 **donataria, y la coordinación correspondiente a través de las áreas técnicas del levantamiento del**  
2 **acta de entrega y recepción de los citados bienes. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde**  
3 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo y a la Municipalidad de Guácimo.” DECLARADO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 El regidor Mario Arce; sí. Gracias. No, muy brevemente nada más quería justificar mi voto negativo.  
7 Primero; siempre con todo el respeto a los compañeros y a los, no solamente a los que votaron, sino los  
8 que asistieron a las giras, los que han preparado los informes. Muy agradecidos a todos, yo igual, sin  
9 ánimos de generar polémica, pero sí de forma contundente lo quiero manifestar. mi voto en negativo se  
10 debe a que no fue posible coordinar la presencia del mecánico municipal, aquí en la sala del Concejo  
11 Municipal para aclarar dudas y preguntas sobre esta donación, ustedes acordarán que hace unas semanas,  
12 hace algunas sesiones ya, se generó una discusión sobre ese tema. Al final se optó por hacer una segunda  
13 gira, Yo respeto las decisiones siempre de la mayoría las acepto, pero tengo el derecho a no compartirlas.  
14 Si a mí me hubieran traído aquí el mecánico y frente a todo Escazú y en sesión del Concejo Municipal  
15 se aclaran algunas dudas, se responden algunas preguntas, probablemente con total seguridad mi voto  
16 hubiera sido positivo. Pero cuando a mí no se me da la oportunidad de hablar con las personas y sobre  
17 todo a Escazú no se le da la oportunidad de escuchar a los funcionarios, que están detrás de esta donación,  
18 a mí me genera susceptibilidad cierta, no sé, cierta situación que no me genera comodidad. A mí me  
19 gustan las cosas de frente, que todo Escazú vea, que todo Escazú escuche y no estoy diciendo que nada  
20 se esté haciendo mal, por favor, quiero dejar esto muy claro, son temas de formas, de maneras y como  
21 era algo que se había pedido, no veo yo ninguna razón para que eso no se haya podido cumplir, pero  
22 respetando las decisiones que se tomaron, entonces sí ante esa situación de no haber tenido al mecánico  
23 y que Escazú no haya podido tener aquí al mecánico para aclarar dudas, pues no me siento cómodo con,  
24 no me siento en capacidad de dar mi voto en positivo, pero respetuoso de la decisión. Y nada más quería,  
25 señor Presidente, aclarar, el porqué de mi voto. Muchas gracias.

26

27 El Presidente Municipal; muy bien, don Mario. Tomamos nota de lo indicado. Igual yo en esa línea,  
28 compañero, no es usual uno justificar un voto afirmativo, pero algunos lo han hecho, entonces me va a  
29 tomar la licencia el día de hoy. Yo sí voté de manera afirmativa este acuerdo porque sí considero que sí,  
30 a pesar que se habló en algún momento que el mecánico viniese acá a la sala de sesiones, que quizá era  
31 una de las peticiones de don Mario y yo lo secundé, evidentemente. También hay que reconocer que la  
32 Administración Municipal abrió dos espacios, dos fechas donde se planteó la posibilidad de hacer un  
33 recorrido con el personal técnico, incluido el mecánico. Entonces, y ahí sí es importante reconocer que  
34 al menos ese espacio se abrió. Pero sí creo importante, señor Alcalde, compañeros, que es urgente  
35 establecer una propuesta y si es necesario, yo creo que la próxima semana lo podría plantear mediante  
36 una moción, es urgente reglamentar el tema de donaciones de esto de activos, de tal manera de que sea  
37 más expedito y que tenga mayor claridad a la hora de ejecutar estas donaciones, sin dejar de lado verificar  
38 los alcances legales para establecer eventuales posibilidades de remate de bienes, tal cual lo hace la  
39 Municipalidad de Santa Ana. Y un punto tercero, que antes de lo anterior se pueda priorizar la donación  
40 a organizaciones cantonales. De hecho, que ayer visité una organización de bien social de Escazú y  
41 casualmente tienen un problema con uno de los vehículos que utilizan, no solo para un tema de carga,  
42 sino para algunos adultos mayores que su por su contextura no le es cómodo trasladarlos en un vehículo  
43 corriente, ¿verdad? Pero igual yo sé que va a haber buena voluntad de la Administración para que en el  
44 momento que exista un vehículo disponible y previo cumplimiento de requisitos, se pueda direccionar

1 esa donación. Pero básicamente es eso y yo sé que la donación también le va a ser de mucho provecho  
2 a las municipalidades que de manera generosa les estamos contribuyendo.

3  
4 La regidora Silvia Castro; muchas gracias, don Ricardo. Sí, bueno, dar igual, darles las gracias a los  
5 compañeros por el apoyo, las compañeras, doña Doris, doña Seydi y yo, que fuimos las que fuimos al  
6 campo a las visitas. Creo que el punto ideal era la segunda visita, estaba el mecánico, estaba el vehículo,  
7 yo sí discrepo de don Mario, no creo que sea necesario que Escazú se dé cuenta de todo, o sea, si yo voy  
8 a tomar una decisión, ¿qué mejor que el mecánico y el vehículo? Entonces yo ahí le pregunto, ¿qué tiene  
9 malo? ¿Por qué no? ¿Por qué esto? era el momento ideal, sin embargo; por diferentes situaciones, los  
10 compañeros no se presentaron. Con respecto a lo del reglamento, sí se está trabajando ya, producto de  
11 esta situación, yo sí lo comenté con los compañeros y me dicen que se está trabajando en un reglamento  
12 de activos, porque recuerde que no solamente se pueden donar también vehículos, también se puede  
13 donar un escritorio, una silla. Entonces, ya se está trabajando desde la contabilidad en coordinación con  
14 doña Priscilla Herrera, se está coordinando ya un reglamento de donación de activos. Entonces, para que  
15 ya estemos en autos también, yo sí les hice ver a ellos el día de la visita eso que usted dice de darle  
16 mayor publicidad por si hay asociaciones o hay grupos organizados que requieran de un vehículo, de un  
17 escritorio, de una computadora, de una pantalla de las que ya no están funcionando para las escuelas,  
18 pero podría eventualmente funcionar en un grupo organizado, para que ellos sean sujetos de una posible  
19 donación, en eso sí lo conversamos el día de la visita.

20  
21 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Silvia. Sí, le agradezco la información, pero ojalá las  
22 áreas técnicas administrativas comuniquen eso de manera oficial al Concejo Municipal. Y en relación  
23 a(*sic*) las pantallas, por dicha son pocas las que nos sirven, todas están en perfectas condiciones, la gran  
24 mayoría.

25  
26 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce oficio COR-AL-3190-2025 de la alcaldía municipal donde remite  
27 solicitud aprobación de donación ocho puntos de acces point a la Municipalidad de Alajuelita.

28  
29 **A.- ANTECEDENTES:**  
30 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio COR-AL-3190-2025 de la alcaldía municipal en fecha  
31 25 de noviembre del 2025 suscrito por el alcalde municipal Orlando Umaña Umaña, mediante el cual  
32 remite propuesta de donación de ocho Access Point a la Municipalidad de Alajuelita. Dicho documento  
33 ingresó con número de oficio 1546-25-I, Sesión Ordinaria 083, Acta 122-25.

34  
35 **B.- CONSIDERANDO:**  
36 1-Que la Administración remite la resolución RES-DAME-414-2025 de las siete horas cuarenta y cinco  
37 minutos del veinticuatro de noviembre del 2025 donde se declaró en desuso ocho Access Point que  
38 actualmente se encuentran fuera de servicio en la institución, debido a que han cumplido con su ciclo de  
39 vida útil y con el periodo de soporte técnico oficial por parte del fabricante según el oficio COR-TI-  
40 0076-2025 del Subproceso de Tecnologías de la Información.

41  
42 2-Mediante el oficio MA-AM-0213-2025 del 7 de julio de 2025 suscrito por la alcaldesa de la  
43 Municipalidad de Alajuelita Rosario Siles Fernández (ver folio 01 vuelto), dicha servidora pública  
44 solicitó la donación de 8 Access Point, lo anterior en el marco del Convenio Interinstitucional vigente

- 1 entre ambas municipalidades, manifestando, además, que la donación de dicho equipo es fundamental
- 2 para la configuración y mejora de la red inalámbrica.



- 3
- 4 3- Que mediante oficio COR-AL-1830-2025 suscrito por el alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña,
- 5 trasladó la nota recibida por la alcaldesa de la Municipalidad de Alajuelita relacionada con la donación
- 6 del equipo tecnológico, al funcionario Alberto Arias Víquez, Coordinador del Sub-Proceso de
- 7 Tecnologías de la Información, lo anterior con el objetivo de valorar, analizar y gestionar dicha
- 8 posibilidad de donación desde el área técnica municipal encargada de ese tipo de activos (ver folio 01).
- 9
- 10 4-A folio 02 del expediente administrativo, vía correo electrónico el servidor municipal Alberto Arias
- 11 Víquez en su calidad de coordinador del Sub Proceso de Tecnologías de la Información, remite el oficio
- 12 COR-TI-0076-2025 del 28 de agosto de 2025 y en el cual expone que en vista de que la Municipalidad
- 13 de Escazú realizó reemplazo de la red inalámbrica interna, por lo cual se cuenta con disposición de 8
- 14 Access Points, mismos que han cumplido con su ciclo de vida útil y con el periodo de soporte técnico
- 15 oficial por parte del fabricante, sin embargo, continúan permaneciendo funcionales, y en condiciones de
- 16 prestar servicio de manera eficiente, indicando que los mismos se encuentran disponibles y en calidad
- 17 de ser donados (folio 3).



Licenciado  
Orlando Umaña Umaña  
Alcalde Municipal  
Presente

Macroproceso Estratégico  
Sub-Proceso de Tecnologías de Información  
COR-TI-0076-2025

28 de agosto del 2025

*AM 4124*

**Asunto: Donación de equipo tecnológico a Municipalidad de Alajuelita.**

Estimado señor:

Referente al COR-AL-1830-2025, me permito indicar que La Municipalidad realizó reemplazo de la red inalámbrica interna por lo cual se cuenta con disposición de 8 Access Points, mismos que han cumplido con su ciclo de vida útil y con el periodo de soporte técnico oficial por parte del fabricante; sin embargo, continúan siendo plenamente funcionales y en condiciones de prestar servicio de manera eficiente, los mismos se encuentran disponibles y podrían ser donados según la solicitud realizada por la Municipalidad de Alajuelita mediante el oficio MA-AM-O213-2025.

Se detallan a continuación la lista de equipos en disposición de donar.

MODELO	SERIE	ACTIVO
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT54V	10193N
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT57C	10204N
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT544	10192N
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT54W	10203N
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT16M	10200N
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT173	10208N
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT558	10194N
Aruba IAP-315-RW	CNJJGJOT167	10199N

Se aclara que la se han conservan en bodega otros equipos Access Points antiguas que pueden ser utilizados por la nuestra municipalidad en casos de emergencia.

- 1
- 2 5-A folio 4 del expediente administrativo, el alcalde municipal emitió directriz dirigida al Sub-Proceso
- 3 de Asuntos Jurídicos relacionada con la gestión de la donación del equipo tecnológico indicado por el
- 4 servidor Alberto Arias Viquez en el oficio COR-TI-0076-2025.
- 5
- 6 6-Consta dentro del expediente administrativo copia del Convenio Marco de Cooperación
- 7 Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita para el
- 8 Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana en ambos cantones (folios 10 a 12),
- 9 suscrito por ambas alcaldías, lo anterior, en virtud del acuerdo del Concejo Municipal de la
- 10 Municipalidad de Escazú AC-085-2025 de la sesión ordinaria N°43, Acta N°65 del 25 de febrero de
- 11 2025 (folio 15), así como el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, oficio
- 12 MA-CM-00019-2025, en sesión ordinaria N°38 del 11 de febrero de 2025, donde se aprueba la
- 13 suscripción de dicho convenio (folio 16 a 18).
- 14
- 15 7-Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, el funcionario Jose Pablo Gómez
- 16 Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional remite el oficio COR-SA-088-2025, donde
- 17 establece el respectivo avalúo (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado
- 18 DECSIS) de los ocho Access points consultados, valor en libros establecido para cada una de ellos en la
- 19 suma de ¢44,030.00 (cuarenta y cuatro mil treinta colones c/u) cumpliéndose con la respectiva
- 20 normativa, en particular con lo que dispone el artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación

1 Pública, así como el artículo 202 párrafo final del Decreto 43808 – Reglamento a la Ley General de  
2 Administración Pública. (ver folios 7 a 9).

3  
4



Gestión Recursos Humanos y Materiales  
Sub-Proceso de Apoyo Logístico  
Oficina Operacional de Suministros y Activos  
COR-SA-088-2025  
jueves, 20 de noviembre de 2025

Señor  
Marco Vinicio Mora Mora  
Departamento de Asuntos Jurídicos

Señor  
Mario Alberto Arias Viquez  
Jefatura Tecnologías de Información

**Asunto: Avalúo Activos para Donación**

Estimados Compañeros:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

En atención al Oficio COR-AJ-1540-2025, me permito por este medio detallar la siguiente información para lo que corresponda.

Número de Activo	Descripción	Fecha de Adquisición	Monto de Adquisición	Vida útil restante	Valor en Libros	Persona Asignada del Activo
10193N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.32	0 Meses	€44,030.00	Mario Alberto Arias Viquez
10204N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.20	0 Meses	€44,030.00	Mario Alberto Arias Viquez

5

Número de Activo	Descripción	Fecha de Adquisición	Monto de Adquisición	Vida útil restante	Valor en Libros	Persona Asignada del Activo
10192N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.20	0 Meses	€44,030.00	Mario Alberto Arias Viquez
10203N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.32	0 Meses	€44,030.00	Mario Alberto Arias Viquez
10200N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.32	0 Meses	€44,030.00	Mario Alberto Arias Viquez
10208N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.32	0 Meses	€44,030.00	Mario Alberto Arias Viquez
10194N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.32	0 Meses	€44,030.00	Mario Alberto Arias Viquez

1

Número de Activo	Descripción	Fecha de Adquisición	Monto de Adquisición	Vida útil restante	Valor en Libros	Persona Asignada del Activo
10199N	Aruba IAP-315 Punto de Acceso	18-06-2020	€440,308.32	0 Meses	€44,030.22	Mario Alberto Arias Viquez

2

3

4 8-Consta en el expediente administrativo la resolución RES-DAME-414-2025 de las siete horas cuarenta  
5 y cinco minutos del veinticuatro de noviembre de 2025, a través de la cual el Despacho del Alcalde  
6 procedió a declarar en desuso ocho Access Points que actualmente están fuera de servicio en esta  
7 institución, debido a que han cumplido con su ciclo de vida útil, y con el periodo de soporte técnico  
8 oficial de parte del fabricante; lo anterior en atención al oficio COR-TI-0076-2025 del 28 de agosto de

1 2025 suscrito por el servidor municipal Alberto Arias Víquez, Coordinador del Sub Proceso de  
2 Tecnologías de la Información, ello al tenor de los artículos 75 de la Ley N°9986 Ley General de  
3 Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de Contratación Pública,  
4 artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, artículo 1, 91  
5 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y  
6 Presupuestos Públicos, artículo 144 (ver folios 19 a 26).

7  
8 9-SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. Para llevar a cabo la citada donación y en acatamiento  
9 del principio de legalidad que señala que la Administración podrá llevar a cabo todo aquello que una  
10 disposición normativa le autorice, en ese sentido, el artículo 11 de la Constitución Política, así como el  
11 11 de la Ley General de Administración Pública, indican:

12  
13 “ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
14 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben  
15 prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...).”

16 “Artículo 11.-

17 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos  
18 actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica  
19 de sus fuentes (...).”

20 Al respecto la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha sostenido  
21 (ver dictamen 3 de marzo de 2011 C-053-2011):

22  
23 “II.- SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

24  
25 Atendiendo a que, en la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica que detentan los regidores –  
26 propietarios o suplentes- de conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deviene imperioso  
27 establecer que la conducta a desplegar por los ediles, únicamente, será válida y eficaz, si se encuentra  
28 sometida al principio de legalidad.

29  
30 Sobre tal afirmación, este órgano consultor, ha sostenido:

31  
32 “...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la  
33 Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración  
34 Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que  
35 le autorice su accionar. Señalan las normas en comentario, en lo que interesa, lo siguiente:

36  
37 Artículo 11.- “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
38 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...”

39  
40 Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá  
41 realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la  
42 escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma  
43 escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

44

1 Sobre este punto la jurisprudencia judicial ha señalado:

2

3 “El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al  
4 Derecho. En este sentido, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y  
5 condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta  
6 en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva  
7 de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que  
8 por ser tales, adquieren el carácter de funcionales, es decir, dispuestas al servicio de la colectividad y  
9 para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la  
10 Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación,  
11 ejecutando no sólo el mandato del legislador, sino, además, complementándolo mediante los diversos  
12 poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse  
13 como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino como complementaria y ejecutiva de lo  
14 dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como  
15 límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la  
16 norma de grado superior, so pena de invalidez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL  
17 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del  
18 seis de julio del dos mil cinco) (...)”.

19

20 10-LA NORMATIVA FUNDAMENTO DE LA DONACIÓN. En esa línea de pensamiento, el artículo  
21 71 del Código Municipal, acerca de la posibilidad de que las Municipalidades puedan realizar  
22 donaciones, contiene una norma habilitante para el caso que nos ocupa, y en ese sentido señala lo  
23 siguiente:

24 “Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o  
25 contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de  
26 mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

27

28 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a  
29 favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin  
30 embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los  
31 miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que  
32 estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,  
33 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

34

35 Los bienes muebles declarados por la administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de  
36 donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
37 fines de lucro, y deberá existir para ello un acto motivado y el avalúo previo elaborado por el  
38 departamento técnico correspondiente a nivel municipal o, en su defecto, del avalúo de la Dirección  
39 General de Tributación. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes  
40 del total de los miembros que integran su concejo.

41

42 (...)

43

1 (Así modificada su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía  
2 Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71)

3

4 (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10713 del 7 de mayo de 2025)

5

6 11-En conexión con lo anterior, el artículo 75 de la ley N°9986 Ley General de Contratación Pública,  
7 señala la posibilidad de llevar a cabo donaciones de bienes muebles entre instituciones de la  
8 Administración Pública, en el tanto su objeto sea la satisfacción del interés público, y sobre esa línea,  
9 debe existir una resolución motivada por parte del jerarca de la institución que realiza la donación,  
10 debiendo de previo existir el avalúo de los bienes que se pretenden donar, misma situación puede darse  
11 con aquellos bienes muebles declarados en desuso por la Administración. Indica el artículo:

12

13 “(...) ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e  
14 inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén  
15 afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

16

17 Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del  
18 máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de  
19 aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación  
20 de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

21

22 En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración  
23 respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

24

25 Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto  
26 de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
27 fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.

28

29 Ahora bien, para definir el concepto de bienes en desuso, debemos entre otras normas, acudir sobre el  
30 particular, al artículo 202 del 43808-H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual  
31 señala sobre los bienes muebles patrimoniales declarados en desuso que los mismos son aquellos que –  
32 ya no son útiles o necesarios para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar  
33 en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o  
34 bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o  
35 trasladados a otra dependencia de la propia entidad; -adicionalmente pueden ser objeto de donación a  
36 entidades públicas, como es el caso que nos ocupa. También señala debe de existir, tal y como se indicó  
37 supra, el acto administrativo motivado que fundamente dicha decisión, acto que debe ser dictado por el  
38 máximo jerarca, el cual se instrumentará mediante el acuerdo de la institución que dona, y la aceptación  
39 de la institución donataria, contando además de previo con el avalúo de los bienes a donar. Indica el  
40 artículo:

41 “Artículo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre  
42 instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas. Todos los bienes muebles declarados  
43 por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades  
44 públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés

1 público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad  
2 con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone  
3 el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas.

4  
5 El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución.  
6 Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal  
7 desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean  
8 vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

9  
10 Asimismo, los bienes pueden estar en mal estado e inservible para ser utilizado para su fin propio, en  
11 cuyo caso, estos bienes podrían ser susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento y, pese a  
12 esa condición, resultan de interés para quien los recibe siendo viable la donación de éstos.

13 La decisión de donar deberá ser adoptada por el máximo jerarca o por quien éste delegue y se  
14 instrumentará mediante el acuerdo de la institución donante y el acuerdo de aceptación de la institución  
15 o asociación donataria. Para bienes inmuebles, tal decisión no podrá ser delegada.

16  
17 Se deberá contar con el avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva o,  
18 en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública de acuerdo con  
19 el valor real del mercado de los bienes”.

20  
21 12-Sobre el particular, debe indicarse también que la Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de  
22 la República y Presupuestos Públicos, en su artículo primero indica el ámbito de aplicación de dicha ley,  
23 señalando que en el inciso c) que la Administración descentralizada es parte de su aplicación; además,  
24 su artículo 91 inciso i), señala que dentro de los objetivos del Subsistema de Contabilidad Pública, se  
25 tendrá el favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso  
26 u obsoletos.:

27 “Artículo 1°-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los  
28 órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

- 29 a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.  
30 b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos  
31 auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.  
32 c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado (...).”

33  
34 “ARTÍCULO 91.-Objetivos. El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:  
35 (...)

36 i) Favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso u  
37 obsoletos (...).”

38  
39 13-En esa misma línea, el Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la  
40 República y Presupuestos Públicos, artículo 144; señala:

41  
42 “Artículo 144. -Bienes en mal estado o desuso. Son susceptibles de donación o venta los bienes  
43 muebles declarados en desuso o en mal estado.

1 Para los casos de venta, deberá contarse con un avalúo previo de los bienes realizado por el órgano  
2 competente y se hará únicamente mediante remate público, su base será la fijada en el avalúo respectivo”.  
3 (Así reformado por el artículo 52 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la  
4 Administración Central, aprobado mediante decreto ejecutivo N° 40797 del 28 de noviembre del 2017)  
5  
6 Sobre los bienes que se pretenden donar, a través del oficio COR-TI-0076-2025 del 28 de agosto de  
7 2025 suscrito por el servidor municipal Alberto Arias Víquez, Coordinador del Sub-Proceso de  
8 Tecnologías de la Información, señaló que los ocho Access Points actualmente están fuera de servicio  
9 en esta institución, debido a que han cumplido con su ciclo de vida útil, y con el periodo de soporte  
10 técnico oficial de parte del fabricante:



MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Macroproceso Estratégico  
Sub-Proceso de Tecnologías de Información  
COR-TI-0076-2025

28 de agosto del 2025

Licenciado  
Orlando Umaña Umaña  
Alcalde Municipal  
Presente

4124

**Asunto: Donación de equipo tecnológico a Municipalidad de Alajuelita.**

Estimado señor:

Referente al COR-AL-1830-2025, me permito indicar que La Municipalidad realizó reemplazo de la red inalámbrica interna por lo cual se cuenta con disposición de 8 Access Points, mismos que han cumplido con su ciclo de vida útil y con el periodo de soporte técnico oficial por parte del fabricante; sin embargo, continúan siendo plenamente funcionales y en condiciones de prestar servicio de manera eficiente, los mismos se encuentran disponibles y podrían ser donados según la solicitud realizada por la Municipalidad de Alajuelita mediante el oficio MA-AM-O213-2025.

Se detallan a continuación la lista de equipos en disposición de donar.

MODELO	SERIE	ACTIVO
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT54V	10193N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT57C	10204N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT544	10192N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT54W	10203N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT16M	10200N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT173	10208N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT558	10194N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT167	10199N

Se aclara que la se han conservan en bodega otros equipos Access Points antiguas que pueden ser utilizados por la nuestra municipalidad en casos de emergencia.

11  
12 En ese sentido, en una sana administración de recursos públicos, debe considerarse que es adecuado  
13 poder declararlas en desuso y realizar donación de este tipo de activos, lo anterior conforme a lo regulado  
14 en la Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo  
15 91 inciso i) que indica que dentro de los objetivos de un adecuado subsistema de contabilidad pública,  
16 está el - i) Favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en  
17 desuso u obsoletos, - y en el caso concreto, dichos equipos ya la institución no los requiere para el normal  
18 y adecuado ejercicio de sus funciones.

19  
20 Teniendo claro lo anterior, valga recordar y con suma importancia lo regulado por el Código Civil,  
21 respecto de las donaciones, que en su artículo 1399 señala como requisito para la validez de la donación

1 que se lleve a cabo la aceptación de la misma en la misma escritura de donación o en otra separada,  
2 aceptación que debe hacerse dentro de un año desde la fecha de la escritura, así como establecer que las  
3 donaciones de bienes muebles debe hacerse en escritura pública, teniendo claro que los efectos de la  
4 donación es que transfiere al donatario la propiedad de la cosa donada, según el artículo 1401:

5 “ARTÍCULO 1399.- La aceptación puede hacerse en la misma escritura de donación o en otra separada;  
6 pero no surte efecto si no se hace en vida del donador y dentro de un año contado desde la fecha de la  
7 escritura.

8 Hecha la aceptación en escritura separada, debe notificarse al donador”.

9

10 “ARTÍCULO 1397.- La donación verbal sólo se admite cuando ha habido tradición y cuando se trate de  
11 bienes muebles cuyo valor no pase de doscientos cincuenta pesos.

12 La de muebles cuyo valor exceda de esa suma y la de inmuebles debe hacerse en escritura pública;  
13 faltando ese requisito, la donación es absolutamente nula”.

14

15 “ARTÍCULO 1404.- La donación transfiere al donatario la propiedad de la cosa donada”.

16

17 Por todo lo anteriormente expuesto, al existir norma habilitante para llevar a cabo la citada donación, y,  
18 además, existir también solicitud realizada por la alcaldesa de la Municipalidad de Alajuelita mediante  
19 oficio MA-AM-0213-2025 del 07 de julio de 2025 (folio 1 vuelto), y con el característico deseo de este  
20 Gobierno Local de colaborar con otras instituciones públicas y privadas, solicito respetuosamente  
21 autorizar la donación de los siguientes activos:

MODELO	SERIE	ACTIVO
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT54V	10193N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT57C	10204N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT544	10192N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT54W	10203N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT16M	10200N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT173	10208N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT558	10194N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT167	10199N

22

23 Todos los anteriores los cuales están fuera de servicio en esta institución, lo anterior en atención a los  
24 oficios COR-TI-0076-2025 del 28 de agosto de 2025 suscrito por el servidor municipal Alberto Arias  
25 Víquez, Coordinador del Sub-Proceso de Tecnologías de la Información, señaló que los ocho Access  
26 Points actualmente están fuera de servicio en esta institución, debido a que han cumplido con su ciclo  
27 de vida útil, y con el periodo de soporte técnico oficial de parte del fabricante, y que fueron declarados  
28 en desuso por la Alcaldía Municipal mediante la resolución RES-DAME-414-2025 de las siete horas  
29 cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de noviembre de 2025, para poder así donarlo a la institución  
30 citada en dicha resolución.

31

1 Para lo anterior considere el pleno del Concejo Municipal que el estado actual de dichos activos a donar,  
2 es: FUERA DE USO, los cuales cuentan con el respectivo avalúo, según se desprende del punto sexto  
3 de esta moción, a través del cual se estableció por el funcionario Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina  
4 de Suministros y Activos institucional quien emitió el oficio COR-SA-088-2025, donde establece el  
5 respectivo avalúo (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado DECSIS) de los  
6 ocho Access points consultados, valor en libros establecido para cada una de ellos en la suma de  
7 ₡44,030.00 (cuarenta y cuatro mil treinta colones c/u) cumpliéndose con la respectiva normativa, en  
8 particular con lo que dispone el artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública, así  
9 como el artículo 202 párrafo final del Decreto 43808 – Reglamento a la Ley General de Administración  
10 Pública. (ver folios 7 a 9), así como la descripción de estas y su estado, información que se desprende  
11 del oficio COR-TI-0076-2025 del 28 de agosto de 2025 (folio 03).

12  
13 En ese sentido la institución ya posee equipo que realiza las funciones operativas que en su momento  
14 realizaron los activos a donar, por lo que la razonabilidad de que una institución amiga como la  
15 Municipalidad de Alajuelita y con escaso contenido presupuestario puedan darle un uso de mayor  
16 trascendencia toda vez que estaríamos colaborando con las diferentes actividades que realiza ese  
17 gobierno local, a través de sus funcionarios, y que indirectamente pueden beneficiar a todo ese cantón,  
18 razón por la que se solicita proceder a autorizar la citada donación.

19  
20 Se adjunta la siguiente documentación: resolución RES-DAME-414-2025 de las siete horas cuarenta y  
21 cinco minutos del veinticuatro de noviembre de 2025, del Despacho del Alcalde donde procedió a  
22 declarar en desuso los ocho Access Points con los siguientes número de activo: 10193N, 10204N,  
23 10192N, 10203N, 10200N, 10208N, 10194N, 10199N, todas la cuales están fuera de servicio (FUERA  
24 DE USO) en esta institución según el oficio COR-TI-0076-2025, el oficio COR-SA-088-2025 suscrito  
25 por el servidor municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional  
26 donde establece el respectivo avalúo de los citados bienes muebles, y este oficio COR-AL-3190-2025  
27 del 25 de noviembre de 2025 emitido por esta Alcaldía (moción para solicitud de donación), Finalmente,  
28 y de acuerdo con la justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración  
29 y eventual aprobación la siguiente moción:

30  
31 **C.- RECOMENDACIÓN:**  
32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente  
33 acuerdo:

34  
35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
36 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con  
37 el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código  
38 Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -  
39 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración  
40 Financiera y Presupuestos Públicos, artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de  
41 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 144; y en virtud de la  
42 resolución RES-DAME-414-2025 de las siete horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de  
43 noviembre de 2025, en la que el Despacho del alcalde procedió a declarar en desuso declarar en desuso  
44 los ocho Access point con los siguientes número de activo: 10193N, 10204N, 10192N, 10203N,

1 10200N, 10208N, 10194N, 10199N, todos los cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en esta  
2 institución según el oficio COR-TI-0076-2025, el oficio COR-SA-088-2025 suscrito por el servidor  
3 municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde  
4 establece el respectivo avalúo de los citados bienes muebles, y este oficio COR-AL-3190-2025 del 25  
5 de noviembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; el Punto octavo del dictamen C-AJ-020-2026 de la  
6 Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para  
7 adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge la recomendación y justificación vertida por la  
8 Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-3190-2025 del 25 de noviembre de 2025. SEGUNDO:  
9 Conforme a lo establecido en la resolución RES-DAME-414-2025 de las siete horas cuarenta y cinco  
10 minutos del veinticuatro de noviembre de 2025, dónese a la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, los  
11 ocho Access point con los siguientes número de activo: 10193N, 10204N, 10192N, 10203N, 10200N,  
12 10208N, 10194N, 10199N, todos los cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en esta institución  
13 según el oficio COR-TI-0076-2025, lo anterior según la solicitud realizada por la Alcaldesa de dicha  
14 municipalidad; lo anterior por existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local llevar a cabo  
15 la citada donación, así como en el avalúo administrativo emitido COR-SA-088-2025 de la oficina de  
16 Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de los citados activos, según la  
17 descripción que a continuación se detalla:

MODELO	SERIE	ACTIVO
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT54V	10193N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT57C	10204N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT544	10192N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT54W	10203N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT16M	10200N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT173	10208N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT558	10194N
Aruba IAP-315-RW	CNJGJOT167	10199N

18  
19 TERCERO. Se autoriza al alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la  
20 aceptación por parte de la municipalidad citada, proceda a coordinar con las dependencias respectivas  
21 para sacar del sistema DECSIS los activos a donar, así como lo relacionado al levantamiento del acta de  
22 entrega y recepción de estos. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho, para  
23 lo de su cargo y a la Municipalidad de Alajuelita.”

24  
25 El Presidente Municipal; gracias, don Marco, por la lectura del punto octavo del dictamen de Asuntos  
26 Jurídicos. Se ha generado acá una excesiva consulta en relación a(sic) este punto. Tal vez, don Orlando,  
27 si usted nos explica cuando hablamos de esta donación, de estos activos, ¿qué son? O sea, ¿qué aparato  
28 es? ¿Para qué funciona? si tiene un costo estimado. Gracias. Nos indica aquí la Laurita ante una consulta  
29 a un experto que son puntos de red inalámbricos, creo que tiene que ver con redes de internet como  
30 modem, como replicadores de señal. Don Marco tiene un poco más de información en el uso de la  
31 palabra, licenciado.

1 El Asesor Legal; claro, con todo gusto, señor Presidente. Sí, dentro de la motivación de este punto  
2 noveno del dictamen, efectivamente existe y además que consta dentro del expediente donde se tramitó  
3 esta donación, existe el oficio COR-SA-088-2025 de la Oficina Operacional de Suministros y Activos,  
4 y en ese oficio se establece, por ejemplo, el número de activo, la descripción que efectivamente son  
5 puntos de redes, ¿cuándo se adquirieron? Además, es dice el valor de adquisición y después dice también  
6 el valor actual en libros y además; dentro del valor en libros de todos esos activos dice que son para cada  
7 uno 44,030 (cuarenta y cuatro mil treinta) colones, para cada uno.

8  
9 El Presidente Municipal; gracias, don Marco, por la aclaración y los aparatos pretendidos a regalar.

10  
11 La regidora Marcela Quesada; gracias, don Ricardo y don Marco. Creo yo que hay un pequeño error  
12 porque si bien es cierto vimos donaciones en la Comisión para tres municipalidades, lo que vimos fue  
13 bienes, muebles, o sea, vehículos, pero insumos tecnológicos o ese tipo no lo vimos. Asumo que puede  
14 ser un error y que no hay ninguna mala intención, ¿verdad?, de que votemos esto jamás. Pero yo creo  
15 que aquí de acuerdo con los compañeros de la Comisión, ya todos de acuerdo hemos hablado de que  
16 vamos a retirar ese punto porque no lo vimos, a no ser que nos aporten la grabación de la sesión, para  
17 hacernos el refresh, que somos nosotros los que no estamos, los que estamos cerrados. Lo retiramos.

18  
19 El Presidente Municipal; gracias, doña Marcela. Sí, hay consenso en los miembros de la Comisión de  
20 Asuntos Jurídicos de sacarlo. Entonces, compañeros, vamos a retirar el punto octavo del dictamen de  
21 Asuntos Jurídicos y lo vemos en la siguiente sesión de Jurídicos y de todo estar bien, lo incluiríamos  
22 para el siguiente dictamen, razón por la cual procedemos a conocer el punto noveno. Don Marco, perdón,  
23 perdón, perdón, don Orlando.

24  
25 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal. Aquí es  
26 total transparencia, o sea, si ocupan el área técnica que llegue a explicarles el por qué ya no están en  
27 desuso esos aparatos tecnológicos, con mucho gusto les hacemos llegar al personal técnico para que les  
28 haga la explicación.

29  
30 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Orlando, por lo acotado.

31  
32 La regidora Marcela Quesada; don Orlando, no. Y al contrario, reitero, mi explicación de que no hay  
33 ninguna malicia, pero no podemos venir a conocer algo acá y votarlo donde no fue discutido. Con gracia  
34 usted más bien nos está ofreciendo las áreas técnicas, para que nos expliquen esto. Si hubiese sido que  
35 llegan en la Comisión de Jurídicos y nos explican los, por tanto, o los por qué, téngalo por seguro que sí  
36 lo hubiéramos conocido, hoy se vota y estoy segura que sí, porque hasta don Mario, que le gusta saber  
37 qué es lo que está votando. ¿Cierto, don Mario?

38  
39 El Presidente Municipal; más que gusto, es una obligación como regidores saber qué estamos votando,  
40 compañeros.

41  
42 El regidor Mario Arce; no, no, muy brevemente, ya que me aludieron, sí, no, no y yo que tal vez soy un  
43 poco recalitrante con el tema de vehículos, esto me queda claro que es un dispositivo tecnológico, que  
44 es de baja, digamos, de un bajo valor económico, pero así que yo no espero ningún problema, don

1 Orlando, nada más que obviamente jamás, ni hoy, ni nunca, ni en 1000 años, yo creo que uno puede  
2 votar algo que no ha visto, sea por una coordinación, por un tema de que se traspapeló, lo que sea,  
3 entonces es un tema de responsabilidad y si nosotros nos vemos contrariados, ¿cómo le vamos a traer  
4 esto a los compañeros? Y a Escazú, entonces, no pasa nada, veámoslo esta semana y estoy seguro que  
5 la próxima semana todo caminará en orden. Gracias.

6

7 El Presidente Municipal; gracias, don Mario. Continuamos con la lectura del dictamen de Asuntos  
8 Jurídicos. Punto noveno, don Marco.

9

10 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce el oficio COR-AL-3281-2025 de la alcaldía municipal donde se remite  
11 solicitud de aprobación de donación de vehículos municipales y equipo especial a la Municipalidad de  
12 León Cortés.

13

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio COR-AL-3281-2025 de la alcaldía municipal en fecha  
16 09 de diciembre del 2025 suscrito por la alcaldesa Ligia Hernández Rojas, mediante el cual remite  
17 propuesta de donación de vehículos municipales y equipo especial a la Municipalidad de León Cortés.  
18 Dicho documento ingresó con número de oficio 1609-25-I, Sesión Ordinaria 084, Acta 124-25.

19

20 **B.- CONSIDERANDO:**

21 1-Mediante el oficio COR-SA-059-2025 del 12 de agosto de 2025 suscrito por el servidor municipal  
22 Jose Pablo Gómez Hidalgo de la Oficina Operacional de Suministros y Activos, se estableció el valor  
23 en libros de dichos activos (cuadro N°1 y 2), así como su estado actual de funcionamiento y ubicación,  
24 (ver folios 32 a 44), información tomada del sistema DECSIS.

**Cuadro # 1: Información Adicional**

Descripción del Vehículo	Placa	Ubicación	Estado Actual	Observaciones adicionales
VEHÍCULO SEDÁN	SM 5232	Cerca de la residencia de la casa del director, Centro Cívico Municipal	NO operativo	Requiere evaluación mecánica, Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO RECOLECTOR	SM 4689	En carretera	En funcionamiento	En ruta de recolección
VEHÍCULO RETROESCABADORA EQUIPO ESPECIAL	SM 4890	Parqueo Centro Cívico Municipal	Estacionada	Se desconoce si requiere inspección vehicular
VEHÍCULO RECOLECTOR	SM 4905	Plantel municipal	NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO PICK UP JMC	SM 4304	Plantel municipal	No arranca. Requiere intervención mecánica, batería. NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA	SM 5935	Bodega inferior taller mecánico Alfredo	Requiere cambio de batería, NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO MAHINDRA PICK UP	SM 5299	Área del taller de Alfredo Saborío	Faltante de stock trasero izquierdo, puerta del copiloto amarrada, varias reparaciones necesarias, NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA	SM 5938	Bodega inferior taller mecánico Alfredo	Requiere cambio de batería, NO operativo	Sin revisión técnica vehicular

**Cuadro #2: Información Contable, según sistema Decsis:**

Placa del Vehículo	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Vida útil restante	Valor en libros	Departamento Asignado en Decsis
SM 5935	MOTOCICLETA HONDA	12-07-2013	¢2,003,703.99	0 MESES	¢651,203.43	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
SM 5299	VEHICULO MAHINDRA PICK UP	09-12-2009	¢10,463,430.00	55 MESES	¢5,214,275.76	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
SM 5938	MOTOCICLETA HONDA	12-07-2013	¢2,660,340.75	0 MESES	¢864,611.07	GESTION ECONOMICA SOCIAL (POLICIA)
SM 5232	VEHICULO SEDAN	31-03-2012	¢10,952,760.00	0 MESES	¢984,960.00	GESTION ECONOMICA SOCIAL (POLICIA)
SM 4304	VEHICULO PICK UP JMC	31-03-2012	¢7,000,000.00	0 MESES	¢853,632.16	SERVICIOS MUNICIPALES
SM 4905	VEHICULO RECOLECTOR	31-03-2012	¢36,289,620.00	0 MESES	¢4,432,320.00	SERVICIOS MUNICIPALES
SM 4689	VEHICULO RECOLECTOR	31-03-2012	¢32,257,440.00	0 MESES	¢3,939,840.00	SERVICIOS MUNICIPALES
SM 4890	VEHICULO RETROESCABADORA EQUIPO ESPECIAL	31-03-2012	¢30,309,680.00	0 MESES	¢2,654,880.00	MANTENIMIENTO OBRA PUBLICA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

2-Consta a folio 31 del expediente administrativo, que la alcaldía municipal emitió directriz dirigida al Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos relacionada con la gestión de la donación de los bienes muebles citados por el servidor Jose Pablo Gómez Hidalgo de la Oficina Operacional de Suministros y Activos en el informe COR-SA-059-2025.



Gestión Estratégica  
Alcaldía  
COR-AL-2331-2025  
0000000031  
26 de agosto del 2025

Lic. Carlos Herrera  
Coordinador  
Subproceso Asuntos Jurídicos

Asunto: Traslado COR-SA-O59-2025 y COR-GU-O400-2025

Estimada persona:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se traslada el oficio COR-SA-O59-2025, suscrito por la Oficina Operacional de Suministros y Activos en el cual notifica las especificaciones y datos de vehículos para donación, además, se traslada el oficio y COR-GU-O400-2025, suscrito por Gestión Urbana, en el cual informa que desea excluir de la donación el vehículo placa SM-4689.

Por lo anterior, solicito interponer sus buenos oficios, con el fin de gestionar esta donación según corresponda, exceptuando el vehículo mencionado anteriormente.

Cordialmente,

  
Orlando Umaña Umaña  
Alcalde Municipal

- 1
- 2
- 3 3-Mediante el oficio MLC-AM-OF-125-2025 del 7 de julio de 2025 suscrito por el Alcalde y
- 4 vicealcaldesa de la Municipalidad de León Cortés Juan Manuel Quirós Sánchez y Lenny Mora Ureña
- 5 respectivamente (ver folio 45 vuelto y 46), dichos servidores públicos solicitaron la donación de
- 6 vehículos municipales y equipo especial, lo anterior al indicar que dicho Gobierno Local enfrenta
- 7 actualmente limitaciones importantes a nivel presupuestario que dificultan la renovación o adquisición
- 8 de equipo vehicular necesario para la prestación eficiente de los diferentes servicios públicos que brindan
- 9 como por ejemplo recolección de residuos, operación del acueducto, gestión administrativa y tributaria.



**Municipalidad de León Cortés  
Alcaldía Municipal**

San Pablo de León Cortés  
7 de julio de 2025  
**MLC-AM-OF-125-2025**

Señores:  
Concejo Municipal y Alcaldía  
Municipalidad de Escazú  
Presente

*Handwritten signature*  
MUNICIPALIDAD ESCAZÚ  
DESPACHO ALCALDE  
7 JUL '25 14:20

**ASUNTO: Solicitud de donación de vehículos y equipos municipales**

Estimadas señoras y señores:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar formalmente la donación de vehículos que formen parte del inventario municipal de Escazú y que, si bien ya no están siendo utilizados activamente, aún se encuentran en condiciones funcionales.

La Municipalidad de León Cortés, como entidad pública responsable de atender múltiples necesidades de nuestra comunidad, enfrenta actualmente importantes limitaciones presupuestarias que dificultan la renovación o adquisición de equipo vehicular necesario para la prestación eficiente de los servicios municipales. Esta situación ha impactado directamente áreas fundamentales como la recolección de residuos, operación del acueducto, gestión administrativa y tributaria, así como los servicios y programas de asistencia comunitaria.

Conscientes de la reconocida eficiencia administrativa de la Municipalidad de Escazú y del adecuado manejo de sus recursos, solicitamos respetuosamente que se valore la posibilidad de transferir, en calidad de donación, uno o más vehículos fuera de uso, así como equipos de cómputo que hayan sido sustituidos recientemente pero que aún se encuentren operativos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que regula las donaciones entre entes públicos.

1



**Municipalidad de León Cortés  
Alcaldía Municipal**

En una visita reciente realizada por funcionarios de este Gobierno Local, se pudo constatar la existencia de ciertos equipos y vehículos que podrían representar un valioso apoyo para nuestra gestión. A continuación, se detallan los bienes identificados:

Bien	Marca	Placa	Estado actual / Observaciones
Motocicleta	Honda	SM 5935	En buen estado
Motocicleta	Honda	SM 5938	En buen estado
Pick Up	Mahindra	SM 5299	Desperfecto en embrague
Automóvil	Toyota Corolla	SM 5232	En funcionamiento con detalles estéticos e interiores dañados
Camión	JMC	SM 4304	En buen estado con detalles estéticos
Camión	Freightliner	SM 4905	Camión recolector de residuos que aún se encuentra en servicio, pero pronto será sacado de circulación. (*). Este equipo es de especial interés, por cuanto actualmente contamos con un solo camión para la prestación del servicio, lo cual nos pone en riesgo de paralización en la prestación en caso de desperfecto o percance.
Camión	Freightliner	SM 4689	Camión de caja seca que aún se encuentra en servicio, pero pronto será sacado de circulación.
Back Hoe	John Deere	SM 4890	Equipo tiene una falla en un pistón, pronto disponible para donación. (*). Este equipo es de especial interés, por cuanto actualmente no contamos con maquinaria alguna para el proceso de acueducto y aseo de sitios públicos.

2

1 4-Consta dentro del expediente administrativo copia del acuerdo del Concejo Municipal de la  
2 Municipalidad de Escazú AC-186-2025 de la sesión ordinaria N°53, Acta N°79 del 06 de mayo de 2025  
3 (folio 50), así como el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de León Cortés, oficio  
4 CMLC-149-2025, a través del cual se indica que fue mediante el acuerdo N°01 de la sesión ordinaria  
5 N°19-2025 celebrada el 12 de mayo de 2025, donde se aprueba la suscripción del Convenio de  
6 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de León Cortés (folio 52).

7

**ACUERDO AC-186-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 inciso f), 9, 11, 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1161-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-025-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-16-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el dictamen positivo al texto del “Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de León Cortés” rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio DIC-DAJ-025-2025. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de León Cortés”. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8



MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS  
SECRETARIA DE CONCEJO

000000052

13 de mayo del 2025

CMLC-149-2025

Señor  
Juan Manuel Quirós Sánchez  
Alcalde  
Municipalidad de León Cortés

Señora  
Lenny Mora Ureña  
Vicealcaldesa  
Municipalidad de León Cortés

Señor  
Lic. Orlando Umaña Umaña  
Alcalde  
Municipalidad de Escazú

Señora  
Ligia Hernandez Rojas  
Vicealcalde  
Municipalidad de Escazú

Estimados (as) señores (as):

Transcribo acuerdo N°01, tomado por el Concejo Municipal de León Cortés en sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el 12 de mayo del 2025, que textualmente dice:

**ACUERDO N° 01.** Se aprueba por parte del Concejo Municipal de León Cortés, el por tanto de la moción 11-2025; Convenio Marco Intermunicipal Escazú- León Cortés.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal de León Cortés acuerda:

1° Dispensar la presente moción de trámite de comisión



MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS  
SECRETARIA DE CONCEJO

2° Aprobar la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de León Cortés**, cuyo texto se anexa al presenta acuerdo y forma parte integral del mismo.

3° Autorizar al Alcalde Municipal para que firme dicho Convenio.

4° Designar a la Licda. Lenny Mora Ureña, Vicealcaldesa Primera, como coordinadora del convenio por parte de la Municipalidad de León Cortés.

5° Instruir a la Administración Municipal para que informe al Concejo Municipal sobre las actividades, acuerdos y ejecución del convenio, cuando sea requerido.

6° Remitir copia de este acuerdo a la Municipalidad de Escazú para su respectiva notificación y seguimiento.

7° Tomar este acuerdo con carácter firme.

Aprobado en firme.

Se aprueba con 5 votos a favor por los regidores presentes: Ronny Durán Mora, Marjorie Bonilla Ureña, Vanessa Piedra Gutiérrez, Ana María Durán Abarca, Jose Antonio Rivera Mora (5/5).

Atentamente:

SILIANY DE LOS ANGELES Firmado digitalmente por SILIANY DE  
LOS ANGELES FERNANDEZ ORTIZ  
FERNANDEZ ORTIZ (FIRMA) (FIRMA)  
Fecha: 2025.05.13 13:19:59 -06'00'

Siliany Fernández Ortiz  
Secretaria de Concejo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

En ese sentido, se entiende que los vehículos que se están solicitando en donación, beneficiarían sin duda la prestación de servicios públicos de dicho Gobierno local, y que a la postre, los beneficiarios finales serían los ciudadanos de dicho cantón.

5- Mediante el oficio COR-GU-0400-2025 del 25 de agosto de 2025, suscrito por el servidor municipal Cristian Boraschi González, Gerente de Gestión Urbana, indicó que en relación a la consulta realizada en el oficio COR-AL-2218-2025, en el cual se puso en conocimiento el informe contenido en el oficio COR-SA-059-2025 sobre los eventuales vehículos a donar a la Municipalidad de León Cortés, manifestó que estaba de acuerdo en la donación de la totalidad de los vehículos indicados en dicho informe, excepto el vehículo placa: SM-4686 (Ver folio 31 vuelto).

1 6- Debe indicarse que sobre el oficio COR-SA-059-2025 suscrito por el servidor Jose Pablo Gómez  
2 Hidalgo, de la Oficina Operacional de Suministros y Activos, se consignaron los bienes muebles con las  
3 siguientes placas: SM-4689, el cual, según su estado actual, se indica que está en funcionamiento;  
4 además, el vehículo placas SM-4304, el cual según consulta realizada en el Registro Nacional, tiene  
5 infracciones por procesos de tránsito, razón la anterior para establecer que si puede esté último ser  
6 declarados en desuso debido a que ya no es utilizado por esta Municipalidad para el normal desarrollo  
7 de funciones, sin embargo, su donación deberá de esperar a que sean resueltos los procesos  
8 jurisdiccionales en la vía de tránsito. A continuación, se detalla:

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA DE VEHÍCULO POR PLACA

El Vehículo Placa: SM 004304

Citas de Inscripción:

Tomo: 2006 Asiento: 00152022 Secuencia: 001 Fecha:07-jul-2006

MATRICULA ANTERIOR: CL 209751 Para Historial [ver esta última matricula](#)  
Características Generales del Vehículo

<b>Marca:</b>	JMC	<b>Estilo:</b>	NKR
<b>Categoría:</b>	CARGA LIVIANA	<b>Capacidad:</b>	6 personas
<b># de Serie:</b>	LEFAFCG366N001722	<b>Peso Vacío:</b>	0.00 KG
<b>Carrocería:</b>	CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU	<b>Peso Neto:</b>	0.00 KG
<b>Tracción:</b>	4X2	<b>PBV (Fabricante):</b>	2,443.00 KG
<b># de Chasis:</b>	LEFAFCG366N001722	<b>Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):</b>	2,770,000.00
<b>Año Fabricación:</b>	2006	<b>Estado Actual:</b>	INSCRITO
<b>Longitud:</b>	0.00 mts.	<b>Estado Tributario:</b>	PAGO DERECHOS DE ADUANA
<b>Cabina:</b>	DESCONOCIDO	<b>Clase Tributaria:</b>	987603
<b>Techo:</b>	NO APLICA	<b>Uso:</b>	PARTICULAR
<b>Peso Remolque:</b>	0.00 KG	<b>Valor Contrato:</b>	7,681,050.00
<b>Color:</b>	AZUL	<b>Numero registral:</b>	1
<b>Convertido:</b>	N	<b>Moneda:</b>	COLONES
<b># de VIN:</b>	LEFAFCG366N001722		

9

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	JX493Q160101892	Marca:	JMC
# de Serie:	NO INDICADO	Modelo:	JX1043DSL2
Cilindrada:	2771 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	57 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

Calidad(es) del(os) Propietario(s)

Detalle	Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
<a href="#">Ver Persona</a>	CEDULA JURIDICA	3014042050	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

No Posee Gravamen(es)

No Posee Anotación(es)

Si Posee Infracción(es) / Colisión(es)

Se aclara que las consultas de las infracciones de multas fijas a la ley de tránsito deben ser consultadas en COSEVI.

Tipo	Número de Sumaria	Número Boleta	Rollo	Imágen	Autoridad Judicial
COLISIONES	09-600098-0500-TC	2008269714	1034	927	PAVAS-1 C.J. S.J. JUZGADO DE TRANSITO DE PAVAS

10

No Posee Levantamiento(s)

1 7-La alcaldía municipal emite la resolución RES-DAME-419-2025 de las quince horas treinta y dos  
2 minutos del ocho de diciembre de 2025, donde procedió a declarar en desuso los vehículos municipales  
3 y el equipo especial con los siguientes números de placa: SM-5232, SM-4890, SM-4905, SM-5935,  
4 SM-5299, SM-5938, todas la cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO)

5  
6 8-SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. Para llevar a cabo la citada donación y en acatamiento  
7 del principio de legalidad que señala que la Administración podrá llevar a cabo todo aquello que una  
8 disposición normativa le autorice, en ese sentido, el artículo 11 de la Constitución Política, así como el  
9 11 de la Ley General de Administración Pública, indican:

10  
11 “ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
12 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben  
13 prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...).”

14 “Artículo 11.-

15 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos  
16 actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica  
17 de sus fuentes (...).”

18 Al respecto la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha sostenido  
19 (ver dictamen 3 de marzo de 2011 C-053-2011):

20

21 “II.- SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

22

23 Atendiendo a que, en la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica que detentan los regidores –  
24 propietarios o suplentes- de conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deviene imperioso  
25 establecer que la conducta a desplegar por los ediles, únicamente, será válida y eficaz, si se encuentra  
26 sometida al principio de legalidad.

27

28 Sobre tal afirmación, este órgano consultor, ha sostenido:

29

30 “...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la  
31 Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración  
32 Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que  
33 le autorice su accionar. Señalan las normas en comentario, en lo que interesa, lo siguiente:

34

35 Artículo 11.- “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
36 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...”

37

38 Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá  
39 realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la  
40 escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma  
41 escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

42

43 Sobre este punto la jurisprudencia judicial ha señalado:

1 “El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al  
2 Derecho. En este sentido, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y  
3 condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta  
4 en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva  
5 de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que  
6 por ser tales, adquieren el carácter de funcionales, es decir, dispuestas al servicio de la colectividad y  
7 para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la  
8 Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación,  
9 ejecutando no sólo el mandato del legislador, sino, además, complementándolo mediante los diversos  
10 poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse  
11 como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino como complementaria y ejecutiva de lo  
12 dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como  
13 límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la  
14 norma de grado superior, so pena de invalidez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL  
15 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del  
16 seis de julio del dos mil cinco) (...).”

17  
18 9-SOBRE LA DONACIÓN EN EL CODIGO MUNICIPAL En esa línea de pensamiento, el artículo 71  
19 del Código Municipal, acerca de la posibilidad de que las Municipalidades puedan realizar donaciones,  
20 contiene una norma habilitante para el caso que nos ocupa, y en ese sentido señala lo siguiente:

21 “Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o  
22 contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de  
23 mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

24  
25 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a  
26 favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin  
27 embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los  
28 miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que  
29 estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,  
30 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

31  
32 Los bienes muebles declarados por la administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de  
33 donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
34 fines de lucro, y deberá existir para ello un acto motivado y el avalúo previo elaborado por el  
35 departamento técnico correspondiente a nivel municipal o, en su defecto, del avalúo de la Dirección  
36 General de Tributación. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes  
37 del total de los miembros que integran su concejo.

38  
39 (...)

40  
41 (Así modificada su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía  
42 Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71)

43  
44 (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10713 del 7 de mayo de 2025)

1 10-En conexión con lo anterior, el artículo 75 de la ley N°9986 Ley General de Contratación Pública,  
2 señala la posibilidad de que se puedan llevar a cabo donaciones de bienes muebles entre instituciones de  
3 la Administración Pública, en el tanto su objeto sea la satisfacción del interés público, y sobre esa línea,  
4 debe existir una resolución motivada por parte del jerarca de la institución que realiza la donación,  
5 debiendo de previo existir el avalúo de los bienes que se pretenden donar, misma situación puede darse  
6 con aquellos bienes muebles declarados en desuso por la Administración. Indica el artículo:

7  
8 “(...) ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e  
9 inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén  
10 afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

11  
12 Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del  
13 máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de  
14 aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación  
15 de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

16  
17 En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración  
18 respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

19  
20 Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto  
21 de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
22 fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.

23  
24 Ahora bien, para definir el concepto de bienes en desuso, debemos entre otras normas, acudir sobre el  
25 particular al artículo 202 del 43808-H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual  
26 señala sobre los bienes muebles patrimoniales declarados en desuso que los mismos son aquellos que –  
27 ya no son útiles o necesarios para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar  
28 en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o  
29 bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o  
30 trasladados a otra dependencia de la propia entidad; -adicionalmente pueden ser objeto de donación a  
31 entidades públicas, como es el caso que nos ocupa. También señala debe de existir, tal y como se indicó  
32 supra, el acto administrativo motivado que fundamente dicha decisión, acto que debe ser dictado por el  
33 máximo jerarca, el cual se instrumentará mediante el acuerdo de la institución que dona, y la aceptación  
34 de la institución donataria, contando además de previo con el avalúo de los bienes a donar. Indica el  
35 artículo:

36 “Artículo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre  
37 instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas. Todos los bienes muebles declarados  
38 por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades  
39 públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés  
40 público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad  
41 con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone  
42 el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas.

43  
44 El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución.

1 Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal  
2 desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean  
3 vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

4  
5 Asimismo, los bienes pueden estar en mal estado e inservible para ser utilizado para su fin propio, en  
6 cuyo caso, estos bienes podrían ser susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento y, pese a  
7 esa condición, resultan de interés para quien los recibe siendo viable la donación de éstos.

8 La decisión de donar deberá ser adoptada por el máximo jerarca o por quien éste delegue y se  
9 instrumentará mediante el acuerdo de la institución donante y el acuerdo de aceptación de la institución  
10 o asociación donataria. Para bienes inmuebles, tal decisión no podrá ser delegada.

11  
12 Se deberá contar con el avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva o,  
13 en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública de acuerdo con  
14 el valor real del mercado de los bienes”.

15  
16 11- Sobre el particular, debe indicarse también que la Ley N°8131, Ley de Administración Financiera  
17 de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo primero indica el ámbito de aplicación de dicha  
18 ley, señalando en el inciso c) que la Administración descentralizada es parte de su aplicación; además,  
19 su artículo 91 inciso i), señala que dentro de los objetivos del Subsistema de Contabilidad Pública, se  
20 tendrá el favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso  
21 u obsoletos:

22 “Artículo 1°-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los  
23 órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

24 a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.

25 b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos  
26 auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.

27 c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado (...).”

28  
29 “ARTÍCULO 91.-Objetivos. El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:

30 (...)

31 i) Favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso u  
32 obsoletos (...).”

33  
34 12- En esa misma línea, el Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la  
35 República y Presupuestos Públicos, artículo 144; señala:

36  
37 “Artículo 144. -Bienes en mal estado o desuso. Son susceptibles de donación o venta los bienes  
38 muebles declarados en desuso o en mal estado.

39 Para los casos de venta, deberá contarse con un avalúo previo de los bienes realizado por el órgano  
40 competente y se hará únicamente mediante remate público, su base será la fijada en el avalúo respectivo”.

41 (Así reformado por el artículo 52 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la  
42 Administración Central, aprobado mediante decreto ejecutivo N° 40797 del 28 de noviembre del 2017)

43

1 13-Sobre los bienes que se pretenden donar, en el expediente administrativo existe el oficio COR-GU-  
2 0400-2025 suscrito por el Gerente Urbano Cristian Boraschi González, quien manifestó que en relación  
3 con los vehículos consultados en el oficio COR-SA-059-2025 estaba de acuerdo en llevar a cabo su  
4 donación, excluyendo únicamente un vehículo municipal (SM-4689), el cual actualmente se encuentra  
5 en funcionamiento.

6

7 Valga señalar, además, que sobre el estado actual de los vehículos que se declaran en desuso, la Oficina  
8 de Suministros y Activos a través del oficio COR-SA-059-2025, indicó lo siguiente:

Descripción del Vehículo	Placa	Ubicación	Estado Actual	Observaciones adicionales
VEHÍCULO SEDÁN	SM 5232	Cerca de la residencia de la casa del director, Centro Cívico Municipal	NO operativo	Requiere evaluación mecánica, Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO RECOLECTOR	SM 4689	En carretera	En funcionamiento	En ruta de recolección
VEHÍCULO RETROESCABADORA EQUIPO ESPECIAL	SM 4890	Parqueo Centro Cívico Municipal	Estacionada	Se desconoce si requiere inspección vehicular
VEHÍCULO RECOLECTOR	SM 4905	Plantel municipal	NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO PICK UP JMC	SM 4304	Plantel municipal	No arranca. Requiere intervención mecánica, batería. NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA	SM 5935	Bodega inferior taller mecánico Alfredo	Requiere cambio de batería, NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO MAHINDRA PICK UP	SM 5299	Área del taller de Alfredo Saborío	Faltante de stock trasero izquierdo, puerta del copiloto amarrada, varias reparaciones necesarias, NO operativo	Sin revisión técnica vehicular
VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA	SM 5938	Bodega inferior taller mecánico Alfredo	Requiere cambio de batería, NO operativo	Sin revisión técnica vehicular

9

10 Con excepción del vehículo SM-4686, todos los anteriores vehículos actualmente se encuentran fuera  
11 de uso por distintas razones, y no cuentan con la revisión técnica vehicular, sin embargo, pueden con la  
12 debida revisión mecánica y reparación ser funcionales, y en condiciones de prestar servicio de manera  
13 eficiente, (folio 43), razón la anterior que tomo en consideración la Alcaldía Municipal para declararlos  
14 en desuso y realizar su donación, ya que la institución ya no los requiere para el normal y adecuado  
15 ejercicio de las funciones que realizaban.

16

17 Teniendo claro lo anterior, valga recordar y con suma importancia lo regulado por el Código Civil,  
18 respecto de las donaciones, que en su artículo 1399 señala como requisito para la validez de la donación  
19 que se lleve a cabo la aceptación en la misma escritura de donación o en otra separada, aceptación que  
20 debe hacerse dentro de un año desde la fecha de la escritura, así como establecer que las donaciones de  
21 bienes muebles debe hacerse en escritura pública, teniendo claro que los efectos de la donación es que  
22 transfiere al donatario la propiedad de la cosa donada, según el artículo 1401:

1 “ARTÍCULO 1399.- La aceptación puede hacerse en la misma escritura de donación o en otra separada;  
2 pero no surte efecto si no se hace en vida del donador y dentro de un año contado desde la fecha de la  
3 escritura.

4 Hecha la aceptación en escritura separada, debe notificarse al donador”.

5

6 “ARTÍCULO 1397.- La donación verbal sólo se admite cuando ha habido tradición y cuando se trate de  
7 bienes muebles cuyo valor no pase de doscientos cincuenta pesos.

8 La de muebles cuyo valor exceda de esa suma y la de inmuebles debe hacerse en escritura pública;  
9 faltando ese requisito, la donación es absolutamente nula”.

10

11 “ARTÍCULO 1404.- La donación trasfiere al donatario la propiedad de la cosa donada”.

12

13 Adjunto la siguiente documentación: resolución RES-DAME-419-2025 de las quince horas treinta y dos  
14 minutos del ocho de diciembre de 2025, del Despacho del Alcalde donde procedió a declarar en desuso  
15 los vehículos municipales y el equipo especial con los siguientes número de placa: SM-5232, SM-4890,  
16 SM-4905, SM-5935, SM-5299, SM-5938, todas la cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en  
17 esta institución según el oficio suscrito por el Gerente Urbano Cristian Boraschi González COR-GU-  
18 0400-2025 quien manifestó que en relación a los vehículos consultados en el oficio COR-SA-059-2025  
19 estaba de acuerdo en llevar a cabo su donación, excluyendo únicamente un vehículo municipal (SM-  
20 4689), además, que el servidor Jose Pablo Gómez Hidalgo de la Oficina de Suministros y Activos a  
21 través del oficio COR-SA-059-2025 estableció el valor en libros de los citados bienes, e indicó además  
22 que todos los anteriores vehículos actualmente se encuentran fuera de uso por distintas razones, y no  
23 cuentan con la revisión técnica vehicular, además de lo indicado en este oficio COR-AL-3281-2025 del  
24 09 de diciembre de 2025 emitido por esta Alcaldía (moción para solicitud de donación). Finalmente, y  
25 de acuerdo con la justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal

26

### 27 **C.- RECOMENDACIÓN:**

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente  
29 acuerdo:

30

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
32 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con  
33 el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código  
34 Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -  
35 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración  
36 Financiera y Presupuestos Públicos, artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de  
37 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 144; y en virtud de la  
38 resolución RES-DAME-419-2025 de las quince horas treinta y dos minutos del ocho de diciembre de  
39 2025, del Despacho del Alcalde donde procedió a declarar en desuso los vehículos municipales y el  
40 equipo especial con los siguientes números de placa: SM-5232, SM-4890, SM-4905, SM-5935, SM-  
41 5299, SM-5938, todas las cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en esta institución según el  
42 oficio suscrito por el Gerente Urbano Cristian Boraschi González COR-GU-0400-2025 quien manifestó  
43 que en relación a los vehículos consultados en el oficio COR-SA-059-2025 estaba de acuerdo en llevar  
44 a cabo su donación, el oficio COR-SA-059-2025 de la Oficina de Suministros y Activos, el oficio COR-

1 AL-3281-2025 del 09 de diciembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; y el punto noveno del dictamen  
2 C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales hace suyos este Concejo y los toma  
3 como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge la recomendación y  
4 justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-3281-2025 del 09 de  
5 diciembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución RES-DAME-419-2025 de  
6 las quince horas treinta y dos minutos del ocho de diciembre de 2025, dónese a la MUNICIPALIDAD  
7 DE LEÓN CORTES los vehículos municipales y el equipo especial con los siguientes números de placa:  
8 SM-5232, SM-4890, SM-4905, SM-5935, SM-5299, SM-5938, todos los cuales están fuera de servicio  
9 (FUERA DE USO) en esta institución según los oficios COR-GU-0400-2025 y COR-SA-059-2025, lo  
10 anterior según la solicitud realizada por el Alcalde de la Municipalidad de León Cortés mediante el oficio  
11 MLC-AM-OF-125-2025; lo anterior por existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local  
12 llevar a cabo la citada donación, así como en el avalúo administrativo emitido COR-SA-059-2025 de la  
13 oficina Operacional de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de los  
14 citados activos, según la descripción que a continuación se detalla:

DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLACA
VEHÍCULO SEDAN	SM-5232
VEHICULO RETROESCABADORA - EQUIPO ESPECIAL	SM-4890
VEHICULOS RECOLECTOR	SM-4905
VEHICULO MOTOCICLETA HONDA	SM-5935
VEHICULO MAHINDRA PICK UP	SM-5299
VEHICULO MOTOCICLETA HONDA	SM-5938

15  
16 TERCERO. Se autoriza al alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar para que una vez firme este  
17 acuerdo, y teniendo la aceptación por parte de la municipalidad citada, proceda a coordinar todo lo  
18 relacionado con la escritura del traspaso (Donación) de dichos bienes muebles ante la Notaría del Estado,  
19 así como con las dependencias municipales respectivas para sacar del sistema DECSIS los activos a  
20 donar, y lo relacionado al levantamiento del acta de entrega y recepción de estos. Notifíquese este  
21 acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y a la Municipalidad de León  
22 Cortés.”

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis  
25 votos de los regidores José Campos Quesada; Sigríd Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo  
26 López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Mario  
27 Arce Guillén.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba con seis votos de los regidores José Campos Quesada; Sigríd Miller Esquivel; Laura Fonseca  
31 Herrera; Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo  
32 del regidor Mario Arce Guillén.

33

1 **ACUERDO AC-248-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12,**  
3 **17 incisos a) y h) en relación con el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal;**  
4 **artículos 1397, 1399 y 1404 del Código Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de**  
5 **Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de Contratación**  
6 **Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos,**  
7 **artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la**  
8 **República y Presupuestos Públicos, artículo 144; y en virtud de la resolución RES-DAME-419-**  
9 **2025 de las quince horas treinta y dos minutos del ocho de diciembre de 2025, del Despacho del**  
10 **Alcalde donde procedió a declarar en desuso los vehículos municipales y el equipo especial con los**  
11 **siguientes números de placa: SM-5232, SM-4890, SM-4905, SM-5935, SM-5299, SM-5938, todas**  
12 **las cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en esta institución según el oficio suscrito por**  
13 **el Gerente Urbano Cristian Boraschi González COR-GU-0400-2025 quien manifestó que en**  
14 **relación a los vehículos consultados en el oficio COR-SA-059-2025 estaba de acuerdo en llevar a**  
15 **cabo su donación, el oficio COR-SA-059-2025 de la Oficina de Suministros y Activos, el oficio**  
16 **COR-AL-3281-2025 del 09 de diciembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; y el punto noveno del**  
17 **dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales hace suyos este Concejo**  
18 **y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge la**  
19 **recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-3281-**  
20 **2025 del 09 de diciembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución RES-**  
21 **DAME-419-2025 de las quince horas treinta y dos minutos del ocho de diciembre de 2025, dónese**  
22 **a la MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES los vehículos municipales y el equipo especial con**  
23 **los siguientes números de placa: SM-5232, SM-4890, SM-4905, SM-5935, SM-5299, SM-5938,**  
24 **todos los cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en esta institución según los oficios**  
25 **COR-GU-0400-2025 y COR-SA-059-2025, lo anterior según la solicitud realizada por el Alcalde**  
26 **de la Municipalidad de León Cortés mediante el oficio MLC-AM-OF-125-2025; lo anterior por**  
27 **existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local llevar a cabo la citada donación, así**  
28 **como en el avalúo administrativo emitido COR-SA-059-2025 de la oficina Operacional de**  
29 **Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de los citados activos,**  
30 **según la descripción que a continuación se detalla:**

DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLACA
VEHÍCULO SEDAN	SM-5232
VEHICULO RETROESCABADORA - EQUIPO ESPECIAL	SM-4890
VEHICULOS RECOLECTOR	SM-4905
VEHICULO MOTOCICLETA HONDA	SM-5935
VEHICULO MAHINDRA PICK UP	SM-5299
VEHICULO MOTOCICLETA HONDA	SM-5938

31  
32

33 **TERCERO. Se autoriza al alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar para que una vez firme este**  
34 **acuerdo, y teniendo la aceptación por parte de la municipalidad citada, proceda a coordinar todo**

1 **lo relacionado con la escritura del traspaso (Donación) de dichos bienes muebles ante la Notaría**  
2 **del Estado, así como con las dependencias municipales respectivas para sacar del sistema DECSIS**  
3 **los activos a donar, y lo relacionado al levantamiento del acta de entrega y recepción de estos.**  
4 **Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y a la**  
5 **Municipalidad de León Cortés.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 El regidor Mario Arce; sí, muchas gracias, señor Presidente. Nada más, brevemente reiterar, que el  
8 motivo de mi votación negativo es la misma que en el punto séptimo, por la situación ya indicada en  
9 cuanto a la no comparecencia del señor mecánico aquí en el Concejo Municipal. Y bueno, reiterar eso  
10 para que conste en actas y también hacer tal vez la mención a don Marco, de que, al haberse eliminado  
11 el punto octavo, el punto noveno pasaría a ser punto octavo, ¿verdad? tal vez para que se tome en cuenta  
12 a la hora del acta y no quede como esa distorsión de la numeración de los puntos. Sería eso. Gracias.

13

14 El Presidente Municipal; tomamos nota, don Mario. Procedemos con la lectura del punto décimo, don  
15 Marco. Punto noveno. Exactamente.

16

17 **PUNTO NOVENO:** Se conoce oficio COR-AL-2413-2025 de la alcaldía municipal donde se remite  
18 solicitud de aprobación de donación de unidades policiales (patrullas) a la Municipalidad de Alajuelita  
19 y Municipalidad de Puriscal.

20

21 **A-ANTECEDENTES:**

22 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio del alcalde municipal COR-AL-2413-2025 en fecha 18  
23 de setiembre del 2025 y donde se traslada moción para donación de unidades policiales a la  
24 Municipalidad de Alajuelita y Puriscal.

25 2-El documento tiene número de oficio 1173-25-I, de sesión ordinaria 73, acta 107-25.

26

27 **B.- CONSIDERANDO:**

28

29 1-La alcaldía municipal justificó la donación de las patrullas con la siguiente justificación:  
30 “...de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de  
31 Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con el artículo 13 inciso e), artículo  
32 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código Civil; artículo 75 de la Ley  
33 N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de  
34 Contratación Pública, artículo 202; y en virtud de la resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas  
35 treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025, este Despacho procedió a declarar en desuso dos  
36 unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y SM6758 que están fuera de servicio en esta  
37 institución; lo anterior en atención a los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-  
38 PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025 y el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos por el Proceso  
39 de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú, y que en ese sentido dicha declaratoria de desuso  
40 y donación sirva de insumo y beneficio como instrumentos efectivos de cooperación con otras unidades  
41 policiales, y en el afán de colaboración a otras Municipalidades, particularmente los Gobiernos Locales  
42 de Puriscal y Alajuelita, aplicando convenios vigentes. Al respecto, debe tenerse presente que:

43

1 PRIMERO. Mediante el oficio COR-PSC-049-2025 de fecha 29 de enero de 2025 suscrito por el  
2 funcionario Oscar Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso de Seguridad Cantonal (ver folio 01 frente y  
3 vuelto), quien tomando en consideración lo manifestado en el oficio COR-AL-2319-2024 del 10 de  
4 octubre de 2024 sobre la posibilidad de donar una unidad policial a la Municipalidad de Puriscal, ello  
5 conforme la solicitud remitida mediante oficio MP-AM-0665-2024 suscrita por la señora Iris Arroyo  
6 Herrera, alcaldesa de Puriscal (ver 41).

7  
8 SEGUNDO. Que mediante oficio COR-PSC-300-2025 del 16 de junio de 2025, por parte del Sub  
9 Proceso de Seguridad Cantonal, se solicitó fuera diligenciada la donación a otros cuerpos policiales con  
10 quien la Municipalidad de Escazú tenga convenio vigente, lo anterior, según como fue comunicado a  
11 través del oficio COR-PSC-049-2025, estableciendo además, la solicitud de donación realizada por la  
12 Municipalidad de Puriscal, así como la solicitud de donación realizada por la Municipalidad de  
13 Alajuelita (ver folio 02).

14  
15 TERCERO. A folio 03 del expediente administrativo, existe el oficio MA-AM-187-2025 del 10 de junio  
16 de 2025, y suscrito por la señora María del Rosario Siles Fernández, alcaldesa de la Municipalidad de  
17 Alajuelita, y en el cual expresa el interés de recibir en donación uno de los vehículos (patrullas) que la  
18 Municipalidad de Escazú declararía en desuso (folio 03).

19  
20 CUARTO. A folio 9 a 11 del expediente administrativo consta copia del Convenio de Cooperación  
21 Bilateral suscrito entre las Municipalidades de Escazú y de Puriscal, el cual se encuentra vigente, así  
22 como el acuerdo AC-231-2022 del 05 de agosto de 2022, donde fue aprobado por este Gobierno Local  
23 la suscripción de dicho convenio con esa municipalidad de Puriscal (folio 11 vuelto y 22); además, existe  
24 a folio 12 del expediente el oficio MP-CM-2020-451 del 04 de noviembre de 2021, el cual señala que el  
25 Concejo Municipal de la Municipalidad de Puriscal en la sesión ordinaria N°129 del 02 de noviembre  
26 de 2021, acordó aprobar el convenio con la Municipalidad de Escazú.

27  
28 QUINTO. Consta dentro del expediente administrativo copia del Convenio Marco de Cooperación  
29 Intermunicipal entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita para el  
30 Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana en ambos cantones (folios 13 a 15),  
31 suscrito por ambos alcaldes, lo anterior, en virtud del acuerdo del Concejo Municipal de la  
32 Municipalidad de Escazú AC-085-2025 de la sesión ordinaria N°43, Acta N°65 del 25 de febrero de  
33 2025 (folio 21), así como el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, oficio  
34 MA-CM-00019-2025, en sesión ordinaria N°38 del 11 de febrero de 2025, donde se aprueba la  
35 suscripción de dicho convenio (ver folios 43 a 45).

36  
37 SEXTO. Mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2025, el funcionario Jose Pablo Gómez  
38 Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional emite el oficio COR-SA-050-2025, donde  
39 establece el respectivo avalúo (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado  
40 DECSIS) de referido en el oficio para cada una de las unidades policiales a donar, valor en libros  
41 establecido para cada una de ellas en la suma de ¢5.067.333,24 (cinco millones sesenta y siete mil  
42 colones trescientos treinta y tres mil colones con veinticuatro céntimos) cumpliéndose con la respectiva  
43 normativa, en particular con lo que dispone el artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación

1 Pública, así como el artículo 202 párrafo final del Decreto 43808 – Reglamento a la Ley General de  
2 Contratación Pública. (ver folios 23 a 27).

Número de Activo	Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Monto Inicial del Activo	Vida Útil Restante del Activo	Valor en libros del Activo
5968N	SM 6758	10-01-2017	¢21,563,118.00	18 meses	¢5,067,333.24
5969N	SM 6765	10-01-2017	¢21,563,118.00	18 meses	¢5,067,333.24
5970N	SM 6763	10-01-2017	¢21,563,118.00	18 meses	¢5,067,333.24

3

4

5 SEPTIMO. Dentro del expediente administrativo, consta el oficio COR-PSC-332-2025 del 08 de julio  
6 de 2025, y a través del cual el funcionario Oscar Dobles Bermúdez, jefe de la Policía Municipal,  
7 manifestó que las unidades policiales a donar son las siguientes: SM-6758 y SM-6763, las cuales en  
8 cuanto al tema mecánico funcionan adecuadamente (ver folio 34).

9

10 OCTAVO. Mediante oficio COR-PSC-345-2025 del 16 de julio de 2025, el funcionario Milton Jairo  
11 Alvarado Navarro, Subjefe del Proceso de Seguridad Cantonal, manifestó que la unidad policial placa  
12 SM-6758 se estaría donando a la Municipalidad de Alajuelita, y la unidad policial con placa SM-6763  
13 se estaría donando a la Municipalidad de Puriscal (ver folio 37).

14

15 NOVENO. La alcaldía municipal emitió la resolución RES-DAME-319-2025 de las catorce horas  
16 treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025, donde procedió a declarar en desuso dos unidades  
17 policiales (patrullas) con placas: SM6763 y SM6758 que están fuera de servicio en esta institución; lo  
18 anterior en atención a los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del  
19 08 de julio de 2025 y el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos por el Proceso de Seguridad  
20 Cantonal de la Municipalidad de Escazú

21

22 DECIMO. Para llevar a cabo la citada donación y en acatamiento del principio de legalidad que señala  
23 que la Administración podrá llevar a cabo todo aquello que una disposición normativa le autorice, en  
24 ese sentido, el artículo 11 de la Constitución Política, así como el 11 de la Ley General de Administración  
25 Pública, indican:

26

27 “ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
28 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben  
29 prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...).”

30 “Artículo 11.-

31 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos  
32 actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica  
33 de sus fuentes (...).”

34 Al respecto la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha sostenido  
35 (ver dictamen 3 de marzo de 2011 C-053-2011):

36

1 “II.- SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

2

3 Atendiendo a que, en la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica que detentan los regidores –  
4 propietarios o suplentes- de conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deviene imperioso  
5 establecer que la conducta a desplegar por los ediles, únicamente, será válida y eficaz, si se encuentra  
6 sometida al principio de legalidad.

7

8 Sobre tal afirmación, este órgano consultor, ha sostenido:

9

10 “...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la  
11 Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración  
12 Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que  
13 le autorice su accionar. Señalan las normas en comentario, en lo que interesa, lo siguiente:

14

15 Artículo 11.- “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
16 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...”

17

18 Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá  
19 realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la  
20 escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma  
21 escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

22

23 Sobre este punto la jurisprudencia judicial ha señalado:

24

25 “El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al  
26 Derecho. En este sentido, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y  
27 condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta  
28 en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva  
29 de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que  
30 por ser tales, adquieren el carácter de funcionales, es decir, dispuestas al servicio de la colectividad y  
31 para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la  
32 Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación,  
33 ejecutando no sólo el mandato del legislador, sino, además, complementándolo mediante los diversos  
34 poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse  
35 como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino como complementaria y ejecutiva de lo  
36 dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como  
37 límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la  
38 norma de grado superior, so pena de invalidez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL  
39 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del  
40 seis de julio del dos mil cinco) (...).”

41

42 DECIMO PRIMERO. En esa línea de pensamiento, el artículo 71 del Código Municipal, acerca de la  
43 posibilidad de que las Municipalidades puedan realizar donaciones, contiene una norma habilitante para  
44 el caso que nos ocupa, y en ese sentido señala lo siguiente:

1 “Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o  
2 contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de  
3 mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

4  
5 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a  
6 favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin  
7 embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los  
8 miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que  
9 estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,  
10 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

11  
12 Los bienes muebles declarados por la administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de  
13 donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
14 fines de lucro, y deberá existir para ello un acto motivado y el avalúo previo elaborado por el  
15 departamento técnico correspondiente a nivel municipal o, en su defecto, del avalúo de la Dirección  
16 General de Tributación. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes  
17 del total de los miembros que integran su concejo.

18 (...)

19  
20 (Así modificada su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía  
21 Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71)

22  
23 (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10713 del 7 de mayo de 2025)

24  
25 DÉCIMO SEGUNDO. En conexión con lo anterior, el artículo 75 de la ley N°9986 Ley General de  
26 Contratación Pública, señala la posibilidad de llevar a cabo donaciones de bienes muebles entre  
27 instituciones de la Administración Pública, en el tanto su objeto sea la satisfacción del interés público,  
28 y sobre esa línea, debe existir una resolución motivada por parte del jerarca de la institución que realiza  
29 la donación, debiendo de previo existir el avalúo de los bienes que se pretenden donar, misma situación  
30 puede darse con aquellos bienes muebles declarados en desuso por la Administración. Indica el artículo:  
31 “(...) ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e  
32 inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén  
33 afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

34 Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del  
35 máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de  
36 aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación  
37 de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

38 En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración  
39 respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

40 Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto  
41 de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
42 fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.

43

1 Ahora bien, para definir el concepto de bienes en desuso, debemos entre otras normas, acudir sobre el  
2 particular, al artículo 202 del 43808-H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual  
3 señala sobre los bienes muebles patrimoniales declarados en desuso que los mismos son aquellos que –  
4 ya no son útiles o necesarios para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar  
5 en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o  
6 bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o  
7 trasladados a otra dependencia de la propia entidad; -adicionalmente pueden ser objeto de donación a  
8 entidades públicas, como es el caso que nos ocupa. También señala debe de existir, tal y como se indicó  
9 supra, el acto administrativo motivado que fundamente dicha decisión, acto que debe ser dictado por el  
10 máximo jerarca, el cual se instrumentará mediante el acuerdo de la institución que dona, y la aceptación  
11 de la institución donataria, contando además de previo con el avalúo de los bienes a donar. Indica el  
12 artículo:

13 “Artículo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre  
14 instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas. Todos los bienes muebles declarados  
15 por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades  
16 públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés  
17 público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad  
18 con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone  
19 el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas.  
20 El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución.  
21 Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal  
22 desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean  
23 vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

24  
25 Asimismo, los bienes pueden estar en mal estado e inservible para ser utilizado para su fin propio, en  
26 cuyo caso, estos bienes podrían ser susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento y, pese a  
27 esa condición, resultan de interés para quien los recibe siendo viable la donación de éstos.

28 La decisión de donar deberá ser adoptada por el máximo jerarca o por quien éste delegue y se  
29 instrumentará mediante el acuerdo de la institución donante y el acuerdo de aceptación de la institución  
30 o asociación donataria. Para bienes inmuebles, tal decisión no podrá ser delegada.

31 Se deberá contar con el avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva o,  
32 en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública de acuerdo con  
33 el valor real del mercado de los bienes”.

34  
35 Sobre los bienes que se pretenden donar, el jefe de la Policía Municipal Oscar Dobles Bermúdez,  
36 mediante el oficio COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, precisamente señaló que debido a que  
37 a la municipalidad de Escazú le fueron entregados cuatro unidades policiales nuevas junto con un  
38 vehículo para el transporte de personas aprendidas, todo como consecuencia de la licitación COMPRA  
39 DE VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, DOBLE TRACCION PARA USO POLICIAL,  
40 consecutivo 2024LY-000003-0020800001; y por lo cual, indicó que con esas unidades implicaban una  
41 renovación total de la flotilla vehicular asignada a la Policía Municipal, lo que implica que algunos  
42 vehículos a partir de febrero de 2025 quedaban en desuso, entre ellos, las unidades SM6763 y SM6758.  
43 Señaló el jefe de la Policía Municipal que dicha determinación obedece a que son unidades móviles  
44 longevas de la flotilla policial que datan del año 2017, y que aunque se encuentran en buen estado

1 producto del mantenimiento que se les da, sin embargo, en una sana administración de recursos públicos,  
2 debe considerarse la disminución de la flota vehicular de ese cuerpo policial , ya que el mantenimiento  
3 de ese tipo de vehículos representa costos económicos considerables, razón por la cual, es adecuado  
4 poder declararlas en desuso y realizar su donación, ya que la institución ya no los requiere para el normal  
5 y adecuado ejercicio de sus funciones policiales.

6  
7 Teniendo claro lo anterior, valga recordar y con suma importancia lo regulado por el Código Civil,  
8 respecto de las donaciones, que en su artículo 1399 señala como requisito para la validez de la donación  
9 que se lleve a cabo la aceptación de la misma en la misma escritura de donación o en otra separada,  
10 aceptación que debe hacerse dentro de un año desde la fecha de la escritura, así como establecer que las  
11 donaciones de bienes muebles debe hacerse en escritura pública, teniendo claro que los efectos de la  
12 donación es que transfiere al donatario la propiedad de la cosa donada, según el artículo 1401:

13 “ARTÍCULO 1399.- La aceptación puede hacerse en la misma escritura de donación o en otra separada;  
14 pero no surte efecto si no se hace en vida del donador y dentro de un año contado desde la fecha de la  
15 escritura.

16 Hecha la aceptación en escritura separada, debe notificarse al donador”.

17  
18 “ARTÍCULO 1397.- La donación verbal sólo se admite cuando ha habido tradición y cuando se trate de  
19 bienes muebles cuyo valor no pase de doscientos cincuenta pesos.

20 La de muebles cuyo valor exceda de esa suma y la de inmuebles debe hacerse en escritura pública;  
21 faltando ese requisito, la donación es absolutamente nula”.

22  
23 “ARTÍCULO 1404.- La donación trasfiere al donatario la propiedad de la cosa donada”.

24  
25 Por todo lo anteriormente expuesto, al existir norma habilitante para llevar a cabo la citada donación, así  
26 como convenios de cooperación vigentes con las Municipalidades de Alajuelita y Puriscal, solicito  
27 respetuosamente autorizar la donación de las dos unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y  
28 SM6758 que están fuera de servicio en esta institución, lo anterior en atención a los oficios COR-PSC-  
29 049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025 y el oficio COR-PSC-  
30 345-2025, todos remitidos por el Proceso de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú y que  
31 fueron declarados en desuso por la Alcaldía Municipal mediante la resolución RES-DAME-319-2025  
32 catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025, para poder así donarlo a las  
33 instituciones citadas en dicha resolución.

34  
35 Para lo anterior considere el pleno del Concejo Municipal que las dos unidades policiales (patrullas)  
36 están fuera de uso actualmente, los cuales cuentan con el respectivo avalúo, según se desprende del punto  
37 sexto de esta moción, a través del cual se estableció por el funcionario Jose Pablo Gómez Hidalgo de la  
38 oficina de Suministros y Activos institucional quien emitió el oficio COR-SA-050-2025, donde establece  
39 el respectivo avalúo (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado DECSIS) para  
40 cada una de las unidades policiales a donar, valor en libros establecido para cada una de ellas en la suma  
41 de ¢5.067.333,24 (cinco millones sesenta y siete mil colones trescientos treinta y tres mil colones con  
42 veinticuatro céntimos) cumpliéndose con la respectiva normativa, en particular con lo que dispone el  
43 artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública, así como el artículo 202 párrafo  
44 final del Decreto 43808- H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. (ver folios 23 a 27),

1 así como la descripción de estas y su estado, información que se desprende del oficio COR-PSC-332-  
2 2025 del 08 de julio de 2025 (folio 34).

3

4 En ese sentido tal y como se indicó, la institución ya posee equipo nuevo, por lo que la razonabilidad de  
5 que instituciones amigas como las citadas y con escaso contenido presupuestario puedan darle un uso de  
6 mayor trascendencia toda vez que estaríamos colaborando con las diferentes actividades que realizan  
7 esos gobiernos locales, a través de sus funcionarios particularmente de los cuerpos policiales que los  
8 integran, y que indirectamente pueden beneficiar también a nuestro cantón en temas por ejemplo de  
9 seguridad, razón por la que se solicita proceder a autorizar la citada donación.

10

11 Adjunto la siguiente documentación: resolución RES-DAME-319-2025 catorce horas treinta y seis  
12 minutos del veintiuno de agosto de 2025, del Despacho donde procedió a declarar en desuso dos  
13 unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y SM6758 que están fuera de servicio en esta  
14 institución, los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de  
15 julio de 2025 y el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos por el Proceso de Seguridad Cantonal de  
16 la Municipalidad de Escazú; el oficio COR-SA-050-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo  
17 Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo  
18 de las citadas patrullas, y este oficio COR-AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025 emitido por esta  
19 Alcaldía.

20

### 21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

23

24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
25 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con  
26 el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código  
27 Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -  
28 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; y en virtud de la resolución RES-  
29 DAME-319-2025 de las catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 donde la  
30 alcaldía municipal procedió a declarar en desuso dos unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763  
31 y SM6758 que están fuera de servicio en esta institución; los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de  
32 enero de 2025, COR-PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025, el oficio COR-PSC-345-2025, todos  
33 remitidos por el Proceso de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú, el oficio COR-SA-050-  
34 2025 de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de las  
35 citadas patrullas, y el oficio COR-AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025 emitido por esta Alcaldía;  
36 el punto décimo del dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos motivación que hace  
37 suya este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge  
38 la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-2413-  
39 2025 del 04 de setiembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución RES-  
40 DAME-319-2025 de las catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 y el oficio  
41 COR-PSC-345-2025 del 16 de julio de 2025, dónese a la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA la  
42 unidad policial placa SM-6758, y la unidad policial con placa SM-6763 a la MUNICIPALIDAD DE  
43 PURISCAL, lo anterior según lo indicado en el oficio COR-PSC-332-2025, del Proceso de Seguridad  
44 Cantonal, donde se establecen las características de las citadas unidades policiales (patrullas); lo anterior

1 por existir convenios vigentes con esas municipalidades, y principalmente por existir norma habilitante  
2 que permite a este Gobierno Local llevar a cabo la citada donación, así como en el avalúo administrativo  
3 emitido COR-SA-050-2025 de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el  
4 respectivo avalúo de las citadas patrullas, según la descripción que a continuación se detalla:

Número de placa	SM6758	SM6763
Motor	1KDU898001	1KDU892866
VIN	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Chasis	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Combustible	DIESEL	DIESEL
Cilindraje	3000	3000
Año de fabricación	2017	2017

5  
6 TERCERO. Se autoriza al alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la  
7 aceptación por parte de las municipalidades citadas, proceda a coordinar lo respectivo para la des  
8 inscripción de dichas unidades policiales, así como a la firma de la correspondiente escritura de donación  
9 ante la Notaría del Estado a favor de las Municipalidades donatarias. Notifíquese este acuerdo al señor  
10 alcalde Municipal en su despacho, y a las Municipalidades de Alajuelita y Municipalidad de Puriscal.”

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis  
13 votos de los regidores José Campos Quesada; Sigríd Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo  
14 López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Mario  
15 Arce Guillén.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
18 aprueba con seis votos de los regidores José Campos Quesada; Sigríd Miller Esquivel; Laura Fonseca  
19 Herrera; Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo  
20 del regidor Mario Arce Guillén.

21  
22 **ACUERDO AC-249-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
23 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12,  
24 17 incisos a) y h) en relación con el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal;  
25 artículos 1397, 1399 y 1404 del Código Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de  
26 Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley General de Contratación  
27 Pública, artículo 202; y en virtud de la resolución RES-DAME-319-2025 de las catorce horas  
28 treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025 donde la alcaldía municipal procedió a  
29 declarar en desuso dos unidades policiales (patrullas) con placas: SM6763 y SM6758 que están  
30 fuera de servicio en esta institución; los oficios COR-PSC-049-2025 del 29 de enero de 2025, COR-  
31 PSC-332-2025 del 08 de julio de 2025, el oficio COR-PSC-345-2025, todos remitidos por el Proceso  
32 de Seguridad Cantonal de la Municipalidad de Escazú, el oficio COR-SA-050-2025 de la oficina  
33 de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de las citadas patrullas,  
34 y el oficio COR-AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; el punto  
35 décimo del dictamen C-AJ-020-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos motivación que hace  
36 suya este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se  
37 acoge la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-  
38 AL-2413-2025 del 04 de setiembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución

1 **RES-DAME-319-2025** de las catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de 2025  
2 y el oficio **COR-PSC-345-2025** del 16 de julio de 2025, dónese a la **MUNICIPALIDAD DE**  
3 **ALAJUELITA** la unidad policial placa **SM-6758**, y la unidad policial con placa **SM-6763** a la  
4 **MUNICIPALIDAD DE PURISCAL**, lo anterior según lo indicado en el oficio **COR-PSC-332-**  
5 **2025**, del Proceso de Seguridad Cantonal, donde se establecen las características de las citadas  
6 unidades policiales (patrullas); lo anterior por existir convenios vigentes con esas municipalidades,  
7 y principalmente por existir norma habilitante que permite a este Gobierno Local llevar a cabo la  
8 citada donación, así como en el avalúo administrativo emitido **COR-SA-050-2025** de la oficina de  
9 Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de las citadas patrullas,  
10 según la descripción que a continuación se detalla:

Número de placa	SM6758	SM6763
Motor	1KDU898001	1KDU892866
VIN	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Chasis	MRDHZ8CD3HD406745	MRDHZ8CD9H046510
Combustible	DIESEL	DIESEL
Cilindraje	3000	3000
Año de fabricación	2017	2017

11  
12 **TERCERO.** Se autoriza al alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la  
13 aceptación por parte de las municipalidades citadas, proceda a coordinar lo respectivo para la des  
14 inscripción de dichas unidades policiales, así como a la firma de la correspondiente escritura de  
15 donación ante la Notaría del Estado a favor de las Municipalidades donatarias. Notifíquese este  
16 acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho, y a las Municipalidades de Alajuelita y  
17 Municipalidad de Puriscal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18  
19 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
20 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, EXCEPTO LOS PUNTOS 7,8,9 Y 10**  
21 **QUE FUERON VOTADOS NEGATIVAMENTE POR EL REGIDOR MARIO ARCE**  
22 **GUILLEN.**

23  
24 Se levanta la sesión a las quince horas de la misma fecha arriba indicada.”

25  
26 El regidor Mario Arce; gracias, señor Presidente. Brevemente y nada más para efectos del acta. Igual,  
27 de igual manera reitero los motivos dados en el punto siete y punto octavo, en cuanto a mi voto negativo  
28 en virtud de la no comparecencia del mecánico municipal, para explicar estas donaciones aquí en el  
29 Concejo Municipal, solamente para efectos del acta justificando ese voto. Muchas gracias.

30  
31 El Presidente Municipal; tomamos nota, don Mario. Queda otro punto, don Marco. Ok. En el uso de la  
32 palabra el licenciado don Marco Mora.

33  
34 El Asesor Legal; gracias, señor Presidente. Dos aclaraciones, bueno, la primera es que al final me parece  
35 importante indicar que se consignó que los asuntos conocidos en este dictamen fueron unánimemente  
36 votados de manera positiva, excepto los puntos 7, 8, 9 y 10 que fueron votados de manera negativa por  
37 el regidor Mario Arce Guillén. Y lo otro que iba a aclarar es que, hacer una confesión, digamos, al pleno  
38 del Concejo y aclarar lo que pasó con el punto de los access points. Vamos a ver, si recuerdan cuando

1 se conocieron todas las donaciones, eran tres donaciones del tema de vehicular a las municipalidades de  
2 Guásimo, León Cortés, Alajuelita y Puriscal. Pero también se incluyó en esos expedientes de donaciones  
3 los puntos de acceso, cuando se sacaron de la corriente del Concejo las donaciones, por las  
4 argumentaciones que ya sabemos, se sacaron todos los expedientes de donación, incluido el tema de los  
5 puntos de acceso. En la Comisión de Asuntos Jurídicos que tuvimos, efectivamente, el tema de los puntos  
6 de acceso no se tocó, no se conoció, pero y aquí confieso que fue un error mío, cuando hicimos el  
7 dictamen, metimos todo, honestamente, metimos todo, incluidos los puntos de acceso, porque ese era un  
8 punto que no había, digamos, inconveniente. Pero entonces quería aclarar, que efectivamente más bien  
9 fue un error de mi parte incluirlo en el dictamen correspondiente y en ese sentido pues, quería pedir las  
10 disculpas del caso a los miembros de la Comisión que efectivamente no, bueno, cuando estuvimos en la  
11 Comisión ese punto no se incluyó. Ahí las disculpas del caso.

12

13 El Presidente Municipal; tomamos nota, licenciado, y no se preocupe, somos seres humanos, podemos  
14 fallar y se rectifica para la próxima y nada pasó.

15

#### 16 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

17

18 El Presidente Municipal; compañeros, una vez agotado el punto sexto, informe de comisiones, pasamos  
19 al siguiente punto que sería Informe Mensual de la Alcaldía. El mismo ya fue remitido a todos nosotros.  
20 Le pregunto al pleno del Concejo si tienen algún comentario, duda en relación al(*sic*) informe compartido  
21 por el señor Alcalde.

22

23 “Informe Mensual del mes de mayo 2026”



**MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ**



**INFORME MENSUAL DEL  
MES MAYO 2026**



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

## Presentación



Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de mayo del año en curso por parte de la Alcaldía Municipal, que refleja el trabajo articulado de las áreas técnicas, para cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los objetivos propuestos.

Por lo anterior el presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones realizadas por cada una de las 4 gerencias que conforman la estructura organizativa de la Municipalidad de Escazú: Recursos Humanos y Materiales, Gestión Urbana, Gestión Hacendaria y Gestión Económica Social.

Asimismo, Proceso Estratégico, que contempla diversas áreas y el Subproceso del Despacho, adscritos directamente a la Alcaldía. Cada una se detallan las principales acciones desarrolladas por los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados obtenidos.

Con la información que se presenta se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas, que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.





## Tabla de Contenidos

Presentación.....	1
Tabla de Contenidos.....	2
1. GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	4
1.1 Alcaldía Municipal.....	5
1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal.....	5
1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal.....	6
1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal.....	10
1.1.3.1 Seguimientos a los acuerdos del mes de abril 2026.....	11
1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.....	12
1.1.3.4 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos Municipales 2024.....	13
1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal.....	14
1.3 Proceso de Seguridad Cantonal.....	15
1.4 Subproceso de Planificación Estratégica.....	17
1.5 Subproceso de Asuntos Jurídicos.....	21
1.6 Proceso Estratégico - Alcaldía.....	22
1.6.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo.....	23
1.6.2 Subproceso de Tecnologías de la información.....	25
1.6.3 Oficina Operacional de Archivo Institucional.....	26
1.6.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas.....	27
1.6.5 Subproceso de Gestión de la calidad.....	28
1. Gestión de Recursos Humanos y Materiales.....	30
2.1 Recursos Humanos.....	30
2.1. Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.....	32
2.1.1 Subproceso de Plataforma de Servicios.....	32



**MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ**

Alcaldía Municipal  
**Informe mensual de labores Mayo- 2026**

Recaudación en plataforma.....	32
2.1.2. Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma.....	32
2.2.2 Subproceso de Servicios Institucionales.....	33
2.2.3 Subproceso de Inspección General.....	34
2.2.4 Oficina Operacional de Suministros y Activos.....	34
3.Gestión Urbana.....	36
3.1 Dirección de la Gestión.....	36
3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano.....	36
3.2.1 Subproceso Control Constructivo.....	36
3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial.....	36
3.3 Subproceso de Servicios Municipales.....	37
3.4 Subproceso de Mantenimiento de Obras Públicas.....	39
3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública.....	40
4.Gestión Hacendaria.....	46
5. Gestión Económica Social.....	48
5.1 Dirección de la Gestión.....	48
5.2 Oficina Operacional de Turismo.....	49
5.3 Proceso de Desarrollo Social.....	50
CENTROS DE CUIDO.....	51
5.4.Desarrollo Cultural.....	53
Reflexión final.....	57



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026



# ALCALDIA MUNICIPAL

## 1. GESTIÓN ESTRATÉGICA



## 1.1 Alcaldía Municipal

### 1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal

En el mes de mayo, la gestión impulsada por esta Alcaldía Municipal, en conjunto con las distintas dependencias de la organización, se orientó al fortalecimiento institucional, la mejora continua de los procesos administrativos y operativos, y la optimización de los servicios municipales brindados a la ciudadanía. Estas acciones han permitido consolidar una gestión más eficiente, cercana y orientada a resultados, promoviendo además importantes avances para el cantón en materia de infraestructura vial, desarrollo comunitario y promoción cultural.

En este período se registró un avance significativo en el ordenamiento y fortalecimiento de la gestión administrativa, mediante la implementación de acciones dirigidas a mejorar los procesos internos, sesiones de trabajo y articuladas con diferentes instancias, fortalecer los mecanismos de coordinación institucional y optimizar la atención de las necesidades ciudadanas. Lo anterior contribuye a una mayor eficiencia operativa, transparencia en la gestión pública y calidad en la prestación de los servicios municipales.

En el ámbito cultural y de fortalecimiento del tejido social, se desarrollaron diversas actividades de amplia participación ciudadana y alto impacto comunitario, promoviendo espacios de integración, convivencia, desarrollo humano y recuperación de los espacios públicos. Estas iniciativas, además de fortalecer el sentido de pertenencia e identidad escazucaña.

Asimismo, en el eje de innovación y modernización tecnológica, la Administración continúa impulsando proyectos estratégicos orientados a la transformación digital de los procesos institucionales. Entre ellos destacan el fortalecimiento de sistemas para la trazabilidad y seguimiento de acuerdos.

En materia de obra e infraestructura pública, se avanzó en las gestiones relacionadas con el proyecto integral de mejoramiento de la Ruta Nacional 177, una iniciativa de gran relevancia para el cantón que contempla intervenciones tanto en la infraestructura vial como en el puente existente, procurando mejores condiciones de movilidad, seguridad y conectividad para la población.



Alcaldía Municipal  
**Informe mensual de labores Mayo- 2026**

Cada uno de los avances alcanzados durante este período refleja el trabajo articulado entre la Administración Municipal, el Concejo Municipal, las distintas dependencias institucionales y la ciudadanía. Esta labor conjunta permite continuar consolidando un cantón más ordenado, moderno, competitivo e inclusivo, preparado para atender los desafíos presentes y futuros.

Nuestro compromiso permanece firme en seguir impulsando una gestión basada en la planificación estratégica, la mejora continua, la innovación y la responsabilidad institucional, promoviendo un desarrollo local sostenible que genere bienestar, progreso y mayores oportunidades para las actuales y futuras generaciones.

### 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

En cumplimiento de los principios de transparencia, control interno y rendición de cuentas que rigen la función pública, me permito presentar el informe de labores correspondiente al mes de mayo de 2026.

Fecha	Actividad
01 de mayo	Sesión Extraordinaria Concejo Municipal
04 de mayo	Participación en simulacro Escuela República de Venezuela
06 de mayo	Reunión coordinación Gerencia Desarrollo Económico Social
10 de mayo	Día del Calypso
11 de mayo	Inauguración Capilla de Velación San Antonio  Reunión con Hacendario Sistema de Facturación
12 mayo	Reunión con Fundación Paniamor para ver proyecto  Reunión con Gestión Ambiental
13 de mayo	Participación en II mesa de articulación local con Fuerza Pública



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

	Actividad de reconocimiento a funcionarios con más de 30 años de laborar en la Institución
<b>14 de mayo</b>	Comité Municipal de Emergencias  Reunión Comisión de becas
<b>15 de mayo</b>	Participación en Feria del Agricultor Colegio Nuestra Señora del Pilar y Escuela de El Carmen  Reunión coordinación con Hugo Villalobos Oficina de Turismo
<b>16 de mayo</b>	Reunión en Policía Municipal.
<b>17 de mayo</b>	Atención ciudadana del Cantón
<b>20 de mayo</b>	Participación en charla Día de la Abeja  Reunión con directores en Supervisión circuito O3 sobre capacitación de Gestión de Riesgo
<b>21 de mayo</b>	Reunión Liceo de Escazú. Presentación de proyecto.  Visita a la Escuela Benjamín Herrera. Actividad Día de la Abeja.  Reunión Fundación Zamora Terán Banco Lafise. Presentación de proyecto.
<b>23 de mayo</b>	Participación actividad Mujer, Salud, Deporte.
<b>26 de mayo</b>	Taller Análisis Situación de Salud del Cantón. Coopesana



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

	Reunión Política Niñez y Adolescencia
27 de mayo	Atención Sr. Oscar Cordero  Reunión Chatbot institucional
28 de mayo	Participación en actividad de aniversario de declaratoria de Escazú Ciudad.
29 de mayo	Reunión con personas de la iglesia de El Carmen
31 de mayo	Participación en Festival Inclusivo

Durante el mes de mayo una agenda activa de trabajo enfocada en el fortalecimiento de la gestión municipal, la coordinación interinstitucional y el acompañamiento a iniciativas de interés para nuestro cantón, tales como la participación en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, en el simulacro desarrollado en la Escuela República de Venezuela y en la inauguración de la Capilla de Velación de San Antonio, actividades que permitieron reforzar el vínculo entre la Municipalidad y las comunidades. Asimismo, participé en la conmemoración del Día del Calypso y sostuve reuniones de coordinación con distintas dependencias municipales para dar seguimiento a proyectos estratégicos y necesidades institucionales.

Como parte de las acciones de articulación y desarrollo de proyectos, mesas de trabajo con la Fundación Paniamor, la Fundación Zamora Terán y representantes del Banco Lafise para conocer y valorar propuestas que puedan generar beneficios para la población escazucaña, especialmente en materia social y educativa.

Asimismo, la coordinación de reuniones con Gestión Ambiental, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Oficina de Turismo y el área Hacendaria, con el propósito de impulsar iniciativas que fortalezcan la prestación de servicios municipales, promuevan el desarrollo local y mejoren los procesos internos de la institución.



Alcaldía Municipal  
**Informe mensual de labores Mayo- 2026**

En el ámbito de la seguridad, la gestión del riesgo y la atención ciudadana, se desarrolló la II Mesa de Articulación Local con Fuerza Pública, en sesiones del Comité Municipal de Emergencias y en encuentros con directores de centros educativos para coordinar acciones relacionadas con la capacitación en gestión de riesgos.

Otro tema de importante dentro de la agenda de desarrollo del mes de mayo, es la asistencia en reuniones vinculadas con la Política de Niñez y Adolescencia, el análisis de la situación de salud del cantón y la presentación de proyectos educativos y comunitarios. Complementariamente, brindando la atención de consultas y solicitudes de personas vecinas del cantón, reafirmando el compromiso con una gestión cercana, accesible y orientada a la escucha activa de las necesidades de la ciudadanía.

Finalmente, actividades dirigidas al fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de las personas servidoras municipales y la construcción de una comunidad más inclusiva fueron parte de las iniciativas de esta Vicealcaldía.

Entre las acciones destacadas se encuentra la actividad de reconocimiento a funcionarios con más de treinta años de servicio, la participación en la Feria del Agricultor, las actividades conmemorativas del Día Mundial de la Abeja en distintos centros educativos, la celebración del aniversario de la declaratoria de Escazú como Ciudad, la participación en el Festival Inclusivo y las mejoras al actual sistema Chatbot Institucional, herramienta que contribuirá a mejorar la comunicación y atención que brindamos a la ciudadanía.

Ligia Hernandez Rojas

Vicealcaldesa Municipal



### 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

Del periodo de Enero al 30 de Abril, en total se cuenta con 224 acuerdos municipales, de los cuales, se han clasificado en tres:

- Informativos
- En proceso
- Ejecutados

A continuación, se presentan las estadísticas correspondientes al nivel de cumplimiento y estado de avance de los acuerdos del año 2026, expresadas de manera porcentual con corte a la fecha 30 de mayo del año en curso.



Del total de acuerdos municipales registrados a la fecha, el 29% corresponde a 65 acuerdos en proceso de gestión y seguimiento, los cuales han sido debidamente reasignados y trasladados a las áreas técnicas competentes para su respectiva atención y cumplimiento.

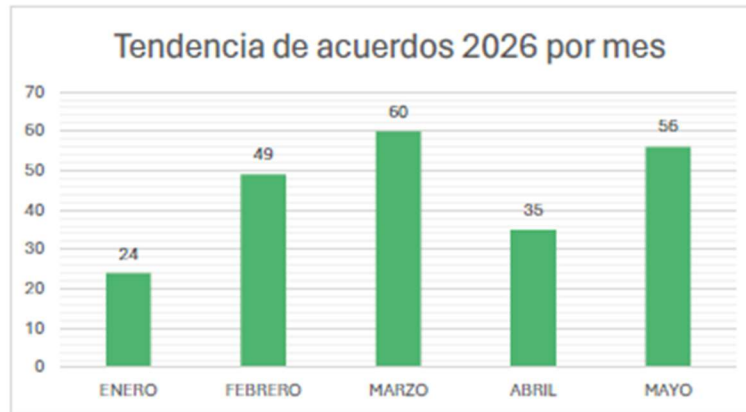
Asimismo, el 38% corresponde a un total de 86 acuerdos ejecutados de manera satisfactoria por parte de la Corporación Municipal, permitiendo el adecuado desarrollo de actividades institucionales, así como la correcta planificación logística y operativa de sesiones extraordinarias y demás actividades de carácter municipal.

Otro dato de interés relacionado con la gestión y adopción de acuerdos por parte del Concejo Municipal corresponde al comportamiento registrado durante el año 2026, Evidenciando el nivel de crecimiento o disminución en la cantidad de acuerdos aprobados en dicho período.



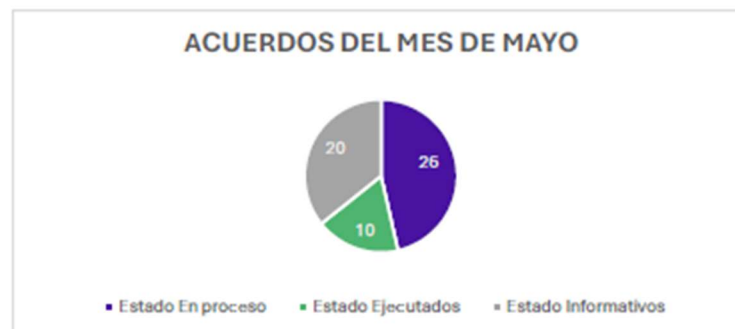
MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026



#### 1.1.3.1 Seguimientos a los acuerdos del mes de abril 2026

1. Para el mes de abril, se han recibido un total de 56 acuerdos. De los cuales, se ha cumplido un total de 10 acuerdos. Siendo un porcentaje de cumplimiento del 18% del 100. El 46% corresponde a Acuerdos que son de carácter informativo para la Administración y el restante 36% son acuerdos que se encuentran en proceso de trámite. Evidenciando una respuesta institucional activa y oportuna en la atención de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.
2. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutadas para su respectiva atención para los acuerdos del mes de mayo del 2026.





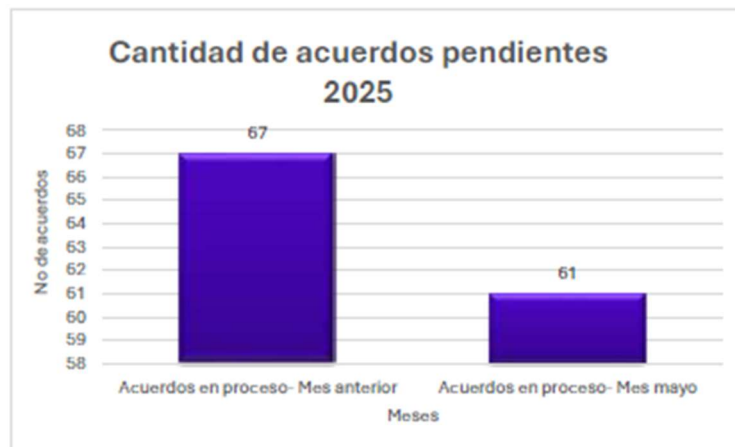
Los resultados reflejan un avance significativo en la gestión y control de acuerdos municipales, evidenciando un compromiso institucional orientado a la eficiencia administrativa, el fortalecimiento de los procesos internos y la mejora continua en la atención de los requerimientos emanados por el Concejo Municipal.

### 1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025

Durante el periodo 2025, el Concejo Municipal adoptó un total de 557 acuerdos municipales, los cuales han requerido un proceso continuo de seguimiento, articulación interinstitucional y gestión administrativa para su respectivo cumplimiento.

En ese sentido, para el mes de mayo de 2026, esta Administración Municipal reforzó las acciones de control, coordinación y seguimiento técnico de los acuerdos pendientes, logrando una disminución significativa en la cantidad de acuerdos en estado pendiente. Lo anterior permitió pasar de un total de 67 acuerdos pendientes reportados en el Informe Mensual de abril a 61 acuerdos pendientes al cierre del mes de abril, reflejando una reducción de 6 acuerdos debidamente atendidos y gestionados.

Estos resultados evidencian el compromiso institucional con la eficiencia administrativa, la mejora continua y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos emanados por el Concejo Municipal, garantizando una gestión más ágil, ordenada y orientada a resultados.

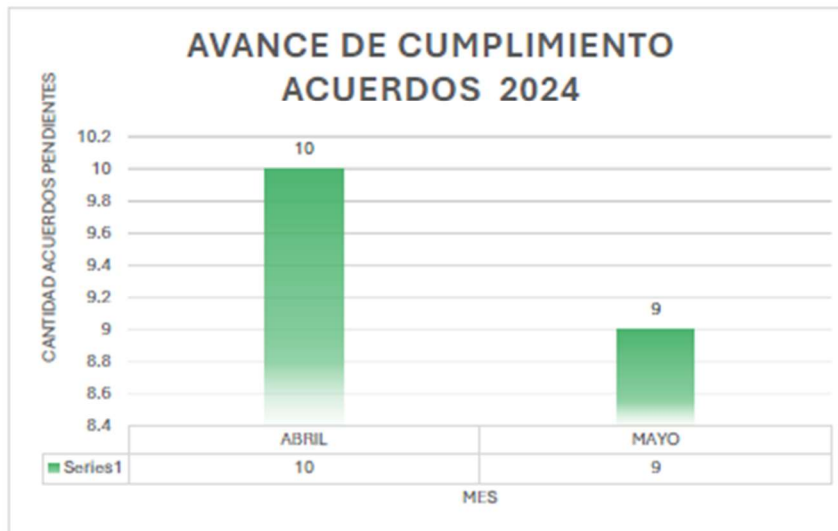




#### 1.1.3.4 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos Municipales 2024.

Para el periodo correspondiente al año 2024, la Administración Municipal ha mantenido un proceso permanente de seguimiento, control y articulación institucional para la atención de los acuerdos municipales pendientes, procurando fortalecer los mecanismos de cumplimiento y trazabilidad administrativa.

En ese sentido, mediante el reforzamiento de mesas de trabajo, coordinación con las áreas técnicas y el seguimiento continuo de los acuerdos en trámite, se logró disminuir la cantidad de acuerdos pendientes, pasando de 10 acuerdos reportados en el Informe Mensual de abril, a un total de 9 acuerdos pendientes al cierre del mes de mayo.



Dicha disminución refleja el esfuerzo institucional orientado hacia una gestión más eficiente, ordenada y enfocada en resultados, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer los procesos internos de atención y cumplimiento de los acuerdos emanados por el Concejo Municipal.



## 1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%
Febrero	6	4	67%	2	33%	0	0%
Marzo	7	7	100%	0	0%	0	0%
Abril	6	6	100%	0	0%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0

### Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	56
Certificaciones	16
Correspondencia tramitada	122
Dictámenes Comisiones tramitados	14

### Dictámenes

Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
5	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto
1	Cultura y Deporte
2	Asuntos Sociales Becas
1	Comisión Especial Formulación Reglamento de Vivienda
1	Condición de la Mujer y Accesibilidad
1	Obra Pública
1	Comisión Especial Bienestar Animal
1	Comisión CCDRE

- ✓ Se presentaron **18 mociones** con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de **56** acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron **2** sesiones extraordinarias y **4** sesiones ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de **16** únicamente de temas relacionados con el Concejo Municipal. Es importante mencionar que el número de certificaciones bajo considerablemente por el cambio al artículo 53 de la Ley 7754 Código Municipal a partir del 30 de mayo de 2025.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (**total de 122 documentos**) trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.



### 1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

El proceso de seguridad cantonal registra la siguiente información realizada:

Se involucra acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial, para una mejor comprensión, el mismo viene desglosado por escuadra y un balance final para poder apreciar el rendimiento de cada escuadra por separado, se incluye además las visitas a parques, miradores y paso escolar, también se realizan la atención de incidencias con el personal de la Unidad Canina, el trabajo que se realiza desde el área de prensa de este proceso y además también se incluye solicitudes que ingresan a este proceso de parte de la ciudadanía sobre solicitud de videos y copias certificadas de las incidencias que se atienden.

#### OTRAS ACTIVIDADES Y COLABORACIONES

- Se brinda colaboración a la Asociación Deportiva Escazú Comité Deportivo de Baloncesto, fechas de las actividades: 8 de mayo, 16 de mayo, 23 de mayo, 26 de mayo y 29 de mayo 2026: Partidos de baloncesto.
- Se brinda colaboración en el marco de la celebración del Día de San Isidro a las Parroquias Parroquia San Antonio de Padua fecha actividad 17 de mayo 2026 y San Miguel Arcángel de Escazú fecha actividad 24 de mayo 2026. Se brinda colaboración a la Asociación Deportiva San Miguel Escazú por una actividad deportiva en el Estado Nicolás Masís de fecha 3 de mayo 2026.
- Se brinda colaboración a Gestión Económica Social, fecha actividad 10 de mayo 2026, Festival Afro Calypso.
- Se brinda colaboración al Comité de Deportes, fecha actividad 10 de mayo 2026, Actividad Programa recreativo Infantil en el sector Anonos, el día 30 de mayo 2026 Partido Futsala Femenino y el día 31 de mayo 2026 Partido Futsal.

#### En materia de tránsito:

12 motocicletas decomisadas  
27 placas de vehículo decomisados  
En total 226 infracciones de multa fija para un total de 215 boletas confeccionadas  
1 placa motocicletas decomisadas  
1 carro decomisado  
27 placas decomisadas  
5 motocicletas entregadas al dueño





Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

INDICADORES	TOTAL
<b>Aprensiones</b>	
Capturas:	2
Flagrancias:	5
Ordenes de presentación:	0
Apremio Corporal:	2
Otras aprensiones:	4
VIFA:	5
Informes policiales:	25
<b>INDICADORES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Decomisos</b>	
Armas blancas:	0
Arma no letal:	0
Armas de Fuego:	0
Munición:	0
Vehículos tránsito:	0
Vehículo denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	28
Motocicleta denuncia:	1
Placas moto:	25
Placas vehículo:	21
<b>INDICADORES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Droga</b>	<b>Gramos</b>
	5 puchos
	155 gramos
Marihuana:	2 cigarrillos
Cocaína:	32
Crack:	5
	101 dosis de ketamina
	4 sobres de droga sintética
Otras drogas:	1
<b>INDICADORES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Acciones Operativas de Intervención</b>	
Personas Investigadas:	907
Vehículo Investigadas:	119
Motocicletas Investigadas:	180
Camiones Investigadas:	1
Controles de carretera:	31
<b>INDICADORES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Patrullajes Dirigidos Preventivos</b>	
Paso Escolar:	43
Parques y plays:	228
Miradores:	70
<b>INDICADORES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Multas de tránsito:</b>	
Boletas tránsito:	204



### 1.4 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

#### I. GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB-PROCESO:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
	Atención de gestiones administrativas: control de horas extra, gestión de cajas chicas, vacaciones del personal.
	Atención de organizaciones sobre consulta de requisitos para la conformación de expedientes de subvenciones y recepción de documentación.
	Seguimiento a las gestiones con el PNUD. Reunión para atención de dudas con respecto a los proyectos. El día 11 de mayo del año en curso.
	Atención de las Comisiones en las que el personal de Planificación forma parte.
	Gestión de la Declaración jurada de bienes de la CGR.
	Participación en las reuniones sobre auditoría operativa subvención 2025 y 2026, los días 12 y 25 de mayo, por parte de Denia Zeledón, y la atención de consultas vía correo electrónico.
	Participación de reuniones para la atención del oficio COR-AL-2818-2025 los días 07 de mayo y colaboración en el documento de respuesta.
	Participación de la presentación del CHATBOT Municipal a las gerencias, jefaturas y coordinaciones, el día 27 de mayo.
	Participación en la capacitación dirigida a miembros de la COPAM, en el marco del curso de presupuestos participativos liderado por el Proceso de Desarrollo Social, mediante una charla sobre la presentación de proyectos comunales ante los Concejos de Distrito, persona que asistió Daniel Sequeira el 29 de mayo
	Elaboración de Machote para elaboración de mociones y acuerdos como apoyo a los Concejos de Distrito.



**II. PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO: SEGUIMIENTO DE PLANES**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
O3	Revisión de la información brindada por las áreas técnicas en las herramientas de seguimiento.
	Mejoras en la herramienta de seguimiento del PDM
	Elaboración del informe de ejecución 2025

**III. ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
O7	Aplicación de la modificación 2-2026 en el Excel de control interno, en el sistema DECSIS y en el SIPP.
	Ajustes a la información plurianual del PAO con respecto al presupuesto extraordinario 1
	Aplicación en DECSIS de los productos nuevos que se ingresaron en el Extraordinario
	Atención de consultas de las áreas técnicas sobre la modificación O3-2026.
	Se traslado correo informando a las áreas técnicas sobre los productos nuevos ingresados en el presupuesto extraordinario 1.
	Asistencia al taller brindado por la CGR y el IFAM sobre las disposiciones para la formulación del presupuesto ordinario.
	En colaboración con la Gestión Hacendaria remitir versión borrador a la Alcaldía de las disposiciones para la formulación del ordinario 2027.

**IV. GESTIÓN DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES 2026:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
O2	Santo Hermano Pedro: El expediente se confeccionó y se trasladó a Asuntos Jurídicos
	Conformación del expediente del Hogar Magdala y solicitud de subsanes a la organización



V. CONCEJOS DE DISTRITO

4.1. Gestiones realizadas a lo interno y externo:

Cantidad	Actividades
15	Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2026 en Matriz de Excel.
	Actualización de Excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.
	Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
	Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito.
	Transcripción de actas de concejos de distrito previo a su aprobación: CDE ACTA N°O38-2026 ACTA N°O39-2026
	CDSA ACTA N°38-2026 ACTA N°39-2026
	CDSR ACTA N°31-2026
	Traslado de acuerdos de concejos de distrito a la Administración Municipal
	Gestiones logísticas para el desarrollo de las sesiones de los Concejos de Distrito Ampliados de Escazu Centro: solicitud de entrega de volantes, limpieza de instalaciones.
	Se realizó la impresión y se coordinó la firma de las actas aprobadas en las hojas selladas y foliadas del Concejo de Distrito de Escazú.
	Se coordinó con el área de Tecnologías de la Información para la subida de las actas aprobadas por parte de los tres CD.
	Informe sobre el proceso de divulgación y promoción de las sesiones ampliadas de los Concejos de Distrito.
	Traslado a la administración de las iniciativas presentadas en los Concejos de Distrito Ampliado para su debido traslado a las áreas técnicas para sus observaciones



5.2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes de mayo 2026:

Concejo de Distrito
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 7:00pm.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes de cada mes a las 7:00pm.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm

VI. COMISIÓN DE TRABAJO DE PLAN DE REGULADOR

6.1. Gestiones realizadas a lo interno y externo:

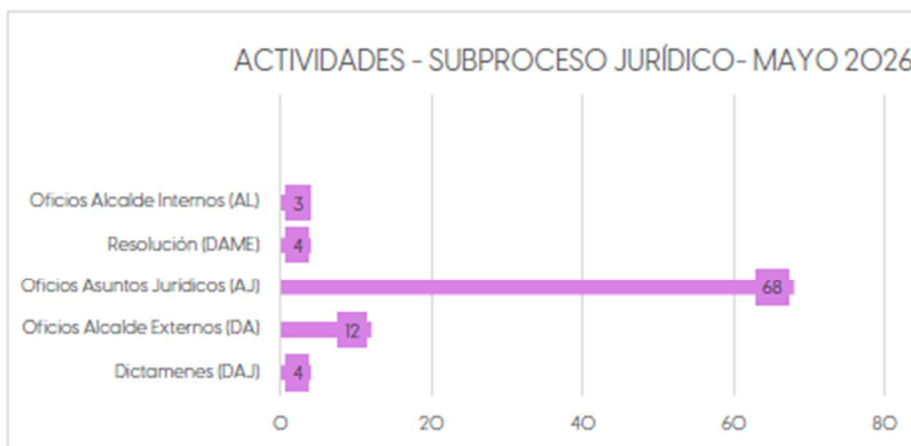
Cantidad	Actividades
	Atención de sesión ordinaria O6-2026 CTPR el 5 de mayo del 2026 y sesión ordinaria O7-2027 el 20 de mayo del 2026.
	Transcripción de las actas: ACTA N°07-2026 y ACTA N°08-2026
	Transcripción y traslado de 7 acuerdos de la CTPR a la Administración durante abril

Las acciones presentadas anteriormente fueron desarrolladas por el equipo de trabajo del área, compuesto por: Meylin González Espinoza, Daniel Sequeira Arias y Denia Zeledón Valverde.



### 1.5 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros):



Así como la elaboración de los siguientes dictámenes

DAJ	Descripción
41	Solicitud de subsane N°1150576, CCDRE, procedimiento 2026LY-000001-0015000001.
42	Dictamen modificación Reglamento Caja Chiva art. 43/COR- TES-74-2026.
43	Aprobación interna 2026LD-000015-0020800001 Lemen de CR SA.
44	Aprobación Interna 2026LD-000015-0020800001 Inter Quin de Grecia Sociedad Anónima.



### 1.6 Proceso Estratégico - Alcaldía

#### Actividades Realizadas

El proceso estratégico para el mes de mayo 2026 contiene las gestiones realizadas por la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo, Subproceso Tecnologías de Información, Archivo Institucional, Oficina Municipal de Relaciones Públicas y Gestión de Calidad; detallando e informando como parte del seguimiento técnico, operativo y administrativo de dichas áreas.

- Desde la oficina de Relaciones Públicas se brindó apoyo en la cobertura, publicidad y difusión de actividades municipales de gran relevancia, como lo es El Día Nacional de la Persona Trabajadora, la Sesión Solemne del 1 de Mayo, la Firma del Convenio con Paniamor, la recolección no tradicional de residuos, el inicio de las obras en la Ruta 177, el Festival AfroCalypso, la inauguración de la nueva Capilla de Velación en San Antonio.
- Seguimiento casos de quejas presentadas mediante el Chat Bot evidenciando varias oportunidades de mejora, por lo que se estará coordinando una reunión con la empresa que brinda el servicio.
- El área de Calidad, presenta el análisis del informe del Índice de Transparencia para el sector público de la Defensoría de los Habitantes, el cual se elabora con la información que se encuentra en nuestra página web. Como plan de acción se solicita la colaboración al encargado de Tecnologías de Información acciones de mejora respecto a los indicadores e incidencias presentadas en dicho informe
- Participación en la reunión general del Comité Municipal de Emergencias. Asimismo, se genera un análisis sobre el Plan Cantonal de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia.



### 1.6.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

Las acciones ejecutadas durante el mes de mayo se enfocó en la ejecución de acciones estratégicas y operativas orientadas al fortalecimiento de la gestión integral del riesgo en el cantón de Escazú, priorizando el avance en procesos estructurales de planificación, el desarrollo de instrumentos técnicos clave y la atención oportuna de incidentes reportados.

#### Atención de incidentes:

Durante el mes de mayo de 2026, la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo brindó atención, valoración técnica y seguimiento a diversos incidentes y situaciones de riesgo reportadas en el cantón. Entre los eventos atendidos se registró la caída de árboles en Barrio La Unión y en Bello Horizonte.

De manera complementaria, se gestionaron cuatro solicitudes de inspección de campo relacionadas con obstrucciones en cauces, las cuales fueron atendidas mediante valoraciones técnicas en sitio, análisis de riesgo y la correspondiente articulación con las dependencias municipales y entidades externas competentes.

En todos los casos se garantizó una respuesta oportuna, el seguimiento técnico correspondiente y el acompañamiento a las personas afectadas o solicitantes, asegurando la trazabilidad de las actuaciones, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los protocolos establecidos para la gestión integral del riesgo.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

Tipo de evento / gestión	Cantidad	Tipo de atención brindada	Coordinación / Observaciones
Caídas de árboles	2	Valoración de riesgo, coordinación operativa y seguimiento	Articulación con instancias municipales y con Bomberos de Costa Rica
Denuncias por invasión a áreas de protección	2	Análisis técnico, inspección de campo y canalización, el caso es reiterativo y se escaló a instancias judiciales por medio de la oficina de Gestión Ambiental (Sector Palo Campana)	Coordinación interinstitucional
Solicitudes por obstrucción en cauces	2	Inspección técnica, valoración de riesgo y seguimiento	Coordinación con dependencias competentes
<b>Total de eventos y gestiones atendidas</b>	<b>6</b>		

Atención Social	Política Cantonal Gestión de Riesgo y adaptabilidad del cambio	Comisiones	Programas
* 4 procesos atendidos	* Se realiza observaciones al pliego de condiciones del Censo Municipal en Zonas de Riesgo	* 3 Comisiones de las cuales son:	Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Emergencias
		Junta Protección de la Niñez; Mesa de Articulación Local y Comité Municipal de Emergencias	Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias
			Red de Responsabilidad Social Empresarial
			CME



### 1.6.2 Subproceso de Tecnologías de la información.

#### Proyectos de mejora tecnológica:

**App Móvil:** Se trabaja en una nueva versión de la app, con mejoras como la opción de cambio de idioma, mejoras en seguridad, ajustes de accesibilidad, corrección de errores menores y optimización de código

Se verificó el estado de vulnerabilidades en ESET Protect al 31/05: siendo que durante todo el mes se trabajó en atender lo reportado por la consola de seguridad, desplegando para esto los procesos de actualización necesarios, siendo que para finales de mes quedaron 1167 vulnerabilidades de diversa naturaleza a las que se les dará seguimiento y remediación, esta estadística muestra una atención especial en la atención de las vulnerabilidades, y se recuerda que no toda vulnerabilidad reportada puede ser atendida de manera inmediata o total, para lo que se toman medidas adicionales de control

- ✓ **Cambio DNS:** Se procedió a ajustar la configuración de DNS en los equipos de seguridad de Palacio y Centro Cívico como medida correctiva para resolver incidencias de resolución de DNS.

#### Soporte Técnico

Se atendieron un total de 198 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos, esta estadística presenta una disminución con respecto al mes anterior. La cantidad de casos registrados es una de las principales cargas de trabajo de la oficina y representa la mayor cantidad de trabajo para los funcionarios del departamento, que atienden estos eventos



#### Atenciones a sistema DECSIS:

Durante mayo se dio un total de 30 solicitudes de atención en DECSIS, dicha estadística presenta una disminución con respecto a la estadística del mes anterior. En este mes no se contabilizan 16 atenciones dentro del paquete de atenciones, esto bajo el criterio que no son responsabilidad de la Municipalidad o que son de índole administrativo



### 1.6.3 Oficina Operacional de Archivo Institucional.

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

#### Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 48

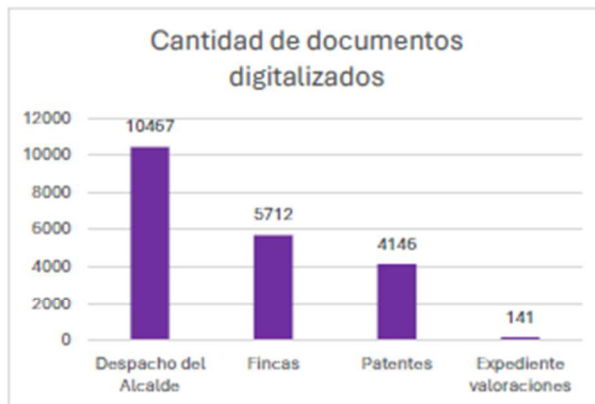


#### Otros datos

Se entregaron de 876 kilos de papel de documentos que cumplieron su vigencia administrativa y legal de acuerdo con la Tabla de Plazos de Conservación de documentos vigente, lo anterior dentro del marco del convenio de colaboración para la gestión de residuos entre el Instituto Tecnológico de Cartago y la Municipalidad de Escazú



#### Cantidad de documentos digitalizados y migrados al e-power: imágenes: : 20.466 imágenes



#### Series Documentales Procesadas

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Despacho del Alcalde	5712
Fincas	10.467
Patentes	4146
Valoraciones	141
<b>Total</b>	<b>20.466</b>



#### 1.6.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas

La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones:

##### Coberturas

Se les ha dado cobertura o difusión en comunicación, tales como las actividades El Día Nacional de la Persona Trabajadora, la Sesión Solemne del 1 de Mayo, la Matrícula del Programa de Emprendimientos y Generación de Negocios, la Firma del Convenio con Paniamor, las Sesiones Ampliadas de los Concejos de Distrito, los simulacros de Gestión del Riesgo en centros educativos, la recolección no tradicional de residuos, el inicio de las obras en la Ruta 177, el Festival AfroCalypso, las rutas alternas por las obras en la 177, las obras de mejoramiento vial en las vías aledañas a la Escuela Benjamín Herrera, la Exposición Escazú Inclusivo, la inauguración de la nueva Capilla de Velación en San Antonio, el aniversario de Miércoles de Hortalizas, la Consulta Ciudadana para el proyecto de Ciudad Artística

##### Comunicados

\* 2 comunicados de prensa Rutas Alternas ante las obras de la Ruta 177 y sobre la inauguración de la capilla de Velación de San Antonio),

\* 9 boletines de informaciones internas.

##### Posicionamiento de la imagen Municipal

Se posicionó la imagen de nuestra municipalidad en 8 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan La Nación, Telenoticias, CR Hoy, Diario Extra y Extra-TV, Noticias Repretel, Telediario y La teja; entre otros. También es importante indicarle que la función de Vocería se atendió entrevista el sobre la Feria Nacional del Dulce.

##### Trabajo Audiovisual

- 3 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan Telenoticias, CR Hoy y Diario Extra; entre otros. También es importante indicarle que la función de Vocería se atendió entrevista el sobre las obras en Ruta 177

##### Redes Sociales

se realizaron un total de 75 publicaciones, y teniendo un total de 1.450.826 mil visualizaciones y 10.742 reacciones. También en la red social Twitter se realizaron 6 publicaciones para un total de 20 impresiones, en la red social Instagram se hicieron 63 publicaciones con más de 10.150 interacciones



### 1.6.5 Subproceso de Gestión de la calidad

#### Actividades Desarrolladas

Presentación del chatbot y sesiones articuladas con otras áreas. Se participa de reuniones con funcionarios del MEIC para revisar consultas sobre el catálogo Nacional de Trámites (CNT), así como con el sistema de Control Previo (SICOPRE).

Presentación Resultados Plan Piloto 2025 para el Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP).

#### Manual de Procesos

- Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales. Se realiza actualizaciones de procedimientos.
- Creación de procedimiento de Donación de bienes, en proceso. Creación de procedimiento de aplicación del Chatbot para atención de quejas y consultas de contribuyentes.
- 

#### Control interno

- Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
- Coordinar sesiones de trabajo para conocimiento de actividades que se desarrollan en cada Proceso.

#### Servicio al Cliente

- Se da seguimiento y atención de las quejas, denuncias y consultas que ingresan por medio del sitio web de la página de la Municipalidad del Chatbot y de la App de la Municipalidad; ingresan 513 casos por el Chatbot y 66 casos por medio de la App.

#### Proyectos

1. Las obras del Proyecto de restauración de la Parroquia por 300 millones de colones. Se está a la espera que la Fundación Catedral otorgue el visto bueno Obras Adicionales #3; para así poder iniciar los trabajos.
2. El Proyecto de la Construcción de la Capilla de Velación  
Por 220 millones de colones El 11 de mayo la parroquia coordinó un acto simbólico de inauguración de las obras, además se realiza el informe de cierre para el proyecto el cual se entrega a la Fundación Catedral para que posteriormente se realice la liquidación de gastos ante la Municipalidad de Escazú; con esto finaliza este proyecto.
3. El Proyecto de la Restauración de los Vitrales por 70 millones de colones.  
La empresa ARTISAN INC. S.A. indica que aproximadamente se cuenta con un 60% de los vitrales.

Actualmente se trabaja en los vitrales de la parte trasera del altar de la parroquia, así como en los vitrales del frente



## GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

---

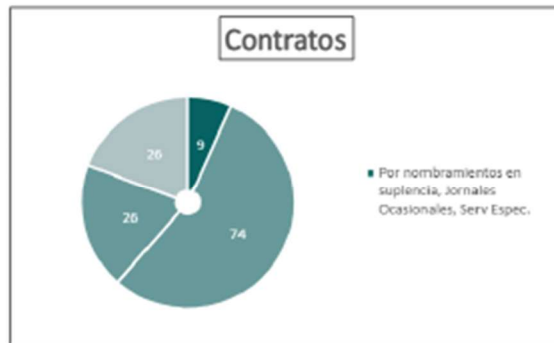


## 1. Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

### 2.1 Recursos Humanos

Para el mes de mayo, se reporta la siguiente cantidad de contratos realizados, de las cuales comprende un total del 35. Se detalla en el siguiente gráfico:



Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos en mayo 2026

Actividad	Acciones realizadas
Concursos Externos	CE-03-23 Familia Laboral Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado Gestor I Cargo: Gestor de Auditoría, se realizaron las gestiones necesarias para utilizar la sala de cómputo del edificio anexo, y se programó el examen y la entrevista para aplicarlo al señor Alai Botana Fernández, se envió correo al señor Botana con la convocatoria.
	CE-07-25 Profesional Municipal I, Profesional de Apoyo en Gestión Cultural, se realizaron las gestiones necesarias para contar con el lugar para las entrevistas, se convocó y realizaron las entrevistas.
Concursos Internos	CI-01-26 Gestor I (Policia Municipal 2) cargo: Agente Especializado de Policía, se encuentra en la Asesoría Legal para resolver un recurso de revocatoria.
	CI-02-26 Recutor 2 (Policia Municipal II) cargo: Agente de Policía, se trató a la abogada declaratoria de infructuosa.
	CI-03-26 Profesional Municipal I, Profesional de Apoyo en Planificación y Control Urbano, se realizaron todas las gestiones necesarias para poder publicar el concurso, se avisó a la persona que ocupa el puesto en forma interina que salió el concurso, se recibieron ofertas, se está en la etapa del análisis.
	CI-04-26 Técnico Municipal 2, Técnico en Contabilidad, se realizaron todas las gestiones necesarias para poder publicar el concurso, se avisó a la persona que ocupa el puesto en forma interina que salió el concurso, se recibieron ofertas, se está en la etapa del análisis.
	CI-05-26 Administrativo Municipal I, se realizaron todas las gestiones necesarias para poder publicar el concurso, se avisó a la persona que ocupa el puesto en forma interina que salió el concurso, se recibieron ofertas, se está en la etapa del análisis.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

Para el mes de mayo 2026 se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran **6 capacitaciones**, que contaron con la participación de **20 personas trabajadoras municipales**, de las **5 gestiones**, para un total de **766 horas de capacitación**

ACTIVIDADES DE CAPACTACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Crear y editar datos con ArcGis Pro					9	9	144
Especialización Gestor de Proyectos Municipales			1			1	252
Gestores del Cambio del Discurso a los Buenos Prácticos					2	2	18
Ingeniería de Tránsito: Análisis de capacidad de intersecciones y carreteras					1	1	32
Recepción y Pago de Facturas en SICOP	1	2		1	1	5	80
Seminario Internacional "Gestión Mejora, Modernización y Equipamiento para el Estado Municipal de Costa Rica y otras Instalaciones e Infraestructuras Deportivas"	1				1	2	240
<b>Total General</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>766</b>

PLANILLAS:

Para el mes de mayo, se realizaron las dos planillas respectivas, además de un tercer planilla correspondiente al tema de las anualidades y los ajustes y demás realizados para el cumplimiento parcial del tema en mención.

Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron **703 gestiones** en el mes de mayo 2026 las cuáles se detallan a continuación:



## 2.1. Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

### 2.1.1 Subproceso de Plataforma de Servicios

#### Recaudación en plataforma



#### Documentos Recibidos Mes Mayo



### 2.1.2. Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

Atenciones	Mayo
Caja 1	356
Caja 2	579
Caja 3	88
Caja 4	504
<b>Total</b>	<b>1527</b>

Tiempo promedio de atención por persona	
Caja 1	0:05:23
Caja 2	0:04:49
Caja 3	0:03:57
Caja 4	0:04:20





### 2.2.2 Subproceso de Servicios Institucionales

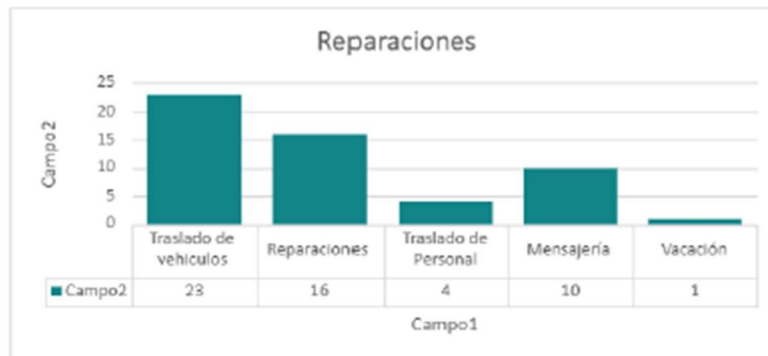
#### Recepción Mensajería

Se reportan las siguientes estadísticas:

Se reportan las siguientes estadísticas:



#### Reparación de Vehículos



#### Combustible

CONSOLIDADO DEL MES DE MAYO 2026					
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Saldo Final	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	\$716.737,00	\$24.331.352,03	\$23.614.625,03	\$0,00
Programa 2	M2	\$7.127.636,00	\$21.172.228,80	\$14.044.592,80	\$0,00
Programa 3 COP	M3	\$55.389,00	\$1.200.011,12	\$1.174.622,12	\$0,00
Programa 4 Policía	M4	\$2.286.852,00	\$8.204.787,03	\$5.917.935,03	\$0,00
<b>Total</b>		<b>\$10.186.614,00</b>	<b>\$54.938.389,97</b>	<b>\$44.751.775,97</b>	<b>\$0,00</b>



### 2.2.3 Subproceso de Inspección General

Se realizaron **2154 gestiones** en el mes las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	301
Gestiones de Bienes Inmuebles	290
Gestiones de Cobros	746
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	63
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	2
Denuncias	126
Denuncias con Contraloría Ambiental	2
Recepciones de obra	64
Inspecciones de control urbano	132
Incumplimiento de deberes	26
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	75
Otras notificaciones (comarterías y Servicios Comunales y otras dependencias)	291
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	26
<b>TOTAL</b>	<b>2154</b>

### 2.2.4 Oficina Operacional de Suministros y Activos

Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se **realizaron 188 gestiones** en el mes, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	52
Registros DESCIS entrada suministros	0
Trámite pago proveedores sistema decsis	1
Anotaciones levantamiento activos	En proceso
Digitalización levantamiento activos	En proceso
Piaqueo activos Capitalizables	43
Piaqueo activos Menores	0
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	35
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	1
Tramitación correos consulta si hay en bodega	45
Cantidad de artículos para inventario de materiales y otros por medio de caja chica	11
<b>Total</b>	<b>188</b>



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026



# Gestión Urbana



### 3. Gestión Urbana

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

#### 3.1 Dirección de la Gestión

##### Actividades realizadas

Se atendió 55 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Policía Municipal de Escazú	Se concluyó las labores de construcción del nuevo edificio de la Policía Municipal de Escazú
Campaña de recolección de basura no tradicional	Se da continuidad a la campaña de basura no tradicional y colocación de contenedores en puntos estratégicos

##### Enlace Comunal

#### 3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano

##### 3.2.1 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Solicitudes trámites atendidas	57
	Permisos aprobados	59
	Recaudación Impuesto	₡ 43 447 609 73
Usos de suelo	Solicitudes trámites atendidas	420
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	6
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	5

##### 3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inscripciones	Solicitudes trámites atendidos	32
Traspasos	Solicitudes trámites atendidos	257
Reclamos	Solicitudes trámites atendidos	1
Visto Bueno Catastral	Solicitudes trámites atendidos	27
Análisis Planos Inscritos	Solicitudes trámites atendidos	27
Visado Resello	Solicitudes trámites atendidos	43
Propuestas de Fraccionamiento	Solicitudes trámites atendidos	1
Actualización de Predios	Solicitudes trámites atendidos	60
Diferencia Modificación Base Imponible (Anual)	Recaudación Impuesto	₡ 8 570 271 02



### 3.2.3 Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Valoración de árboles	25
	Atención denuncias	17
	Regencias Ambientales	1
	Monitoreo Plantas Tratamiento	12
Solicitudes de afectación de nacientes	Solicitudes trámites atendidos	87
Educación Ambiental	Importancia de las abejas	95 personas
	Charla sobre las abejas Escuela Benjamín	55 personas
Programa de compostaje	2 sesiones y 2 campañas	93 personas
Valoraciones geológicas	Solicitudes trámites atendidos	43
Voluntariado (campañas)	Trabajos en vivero con grupo Purdy para trasplante de acerolas	10 participantes
	Trabajos en vivero con grupo Purdy para deshierba, preparación de suelo, colocación de cubre suelos y plantas	10 participantes
	Trabajos en vivero con Facio y Cañas para deshierba eras de café y ornamentales	8 participantes
Bienestar Animal (actividades)	Atención de denuncias	13
	Atención médica veterinaria	1
Voluntariado (campañas)	Trabajos en vivero con grupo Purdy para trasplante de acerolas	10 participantes

### 3.3 Subproceso de Servicios Municipales

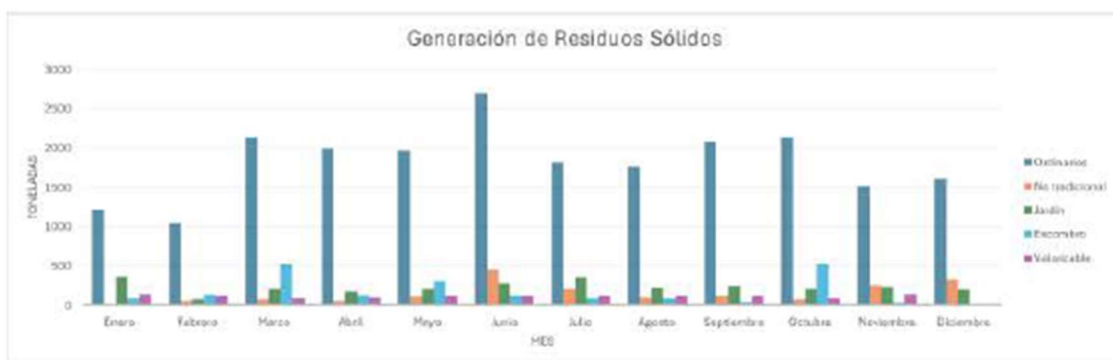
#### Aseo de Vías (SEM 01)

El área de aseo de vías reporta un total de 310 000 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 180 000 metros lineales realizados con la barredora para un total de 490 000 metros atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 22 010 metros cuadrados de orillas de calle.



### Recolección De Residuos (SEM O2)

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.



Fuente propia: Gestión Urbana

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1622,73
Residuos no tradicionales	401,41
Residuos de jardín	302,67
Escombro	36,00
Residuos valorizables	120,15

### Cementerio (SEM O4)

Resumen de actividad en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	17
Exhumaciones	9

### Parques (SEM O5)

Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m2 de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.



### 3.4 Subproceso de Mantenimiento de Obras Públicas

#### Actividades Desarrolladas

Casos ingresados	Casos resueltos	Casos ejecución
67	46	9
Casos de Logística Municipal		
49		

#### Asfalto para bacheo

Toneladas colocadas	627,12
Monto ejecutado	\$261 592 089,10

#### Mantenimiento de Parques

Se realizaron inspecciones de campo con el fin de gestionar la generación de las solicitudes de bienes y servicios requeridas para el mantenimiento de parques y áreas públicas durante el segundo semestre del año 2026.

**Nota:** Para garantizar la adecuada ejecución de estas labores, se requiere la asignación de recursos adicionales que permitan atender oportunamente las necesidades de mantenimiento de parques y demás espacios públicos durante el segundo semestre de 2026.

Inversión Mantenimiento de Parques	
Monto SBS (5 parques)	\$21 966 153,60
Monto inversión disponible	\$1 083 794,80
Déficit estimado 2026	\$20 882 358,80

- Limpieza de vías públicas (mantenimiento de rutas cantonales).
- Trabajos de chapea de orillas en vías cantonales (estimación: 24.000 metros lineales).
- Tala de 8 árboles en atención a denuncias
- Reconstrucción de tragante en Puente Santa Teresa
- Construcción de tragante y gradas en el costado sur del Parque La Avellana.
- Limpieza de tragantes en el sector de la antigua Delegación de Fuerza Pública hacia Panadería Porras
- Sustitución de 12 parrillas en el sistema de alcantarillado pluvial
- Limpieza de alcantarillas y tragantes (estimación de 68 casos atendidos).
- Conformación y mantenimiento de caños (estimación de 100 metros lineales).



### 3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública

- a) Se llevaron a cabo trabajos en la RNI77 (Río Agres), donde se colocaron tres postes de 15 metros.
- b) Se realizó un estudio de ingeniería en Altos de Bello Horizonte para el diseño del sistema eléctrico (DIS).
- c) En el puente sobre Río Agres de la RN105 (puente amarillo), se instalaron un poste y anclas.
- d) En el área de telecomunicaciones, se retiraron postes con servicios en la Av. 24 (frente a Autos San Miguel), y se gestionó la solicitud para el retiro de un poste tipo riel en la Calle León.

#### Señalización



#### Topografía

El trabajo realizado desde este subproceso en Topografía desempeña un papel esencial en el desarrollo de los proyectos, proporciona información precisa y detallada sobre las características del terreno, tanto dando datos indispensables para diseñar y ejecutar obras de manera eficiente, segura y ajustada a la realidad del entorno físico.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Láminas	Resultado
Levantamiento de sector sur de la entrada a Calle Huacos para hacer curvas de nivel, debido a posible deslizamiento que se está dando en la zona.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico del sector de la intersección entre Huacos y calle el Curio en donde se encuentra un talud, se realiza el dibujo, se conforma la lámina y se traslada a contratistas de diseño.
Levantamiento adicional en sector de puente amarillo considerando lote del vecino sur del proyecto para un detallado montaje catastral y ubicación del predio	1	1		Se realiza el levantamiento adicional del sector, abarcando un área mayor del lote de interés, de manera que se pudo realizar un mejor montaje catastral del sitio y se actualiza la nueva lámina con la información recolectada y nuevo montaje catastral
Detalles del diseño de Puente Prefa del puente sobre la Ruta Nacional 177, con cotas, para vecina de la Ruta Nacional 177 que solicita croquis más detallado	1			Se realiza el dibujo de las cotas y detalles adicionales en las láminas de diseño en planta y sección de Puente Prefa para compartirlo con vecina que solicita la información.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

Purgar un poco los dibujos de la Ruta Nacional 177 y Calle Bello horizonte para pasarle el diseño geométrico en planta al CNFL	1			Se realiza la depuración de los dibujos de la Ruta Nacional 177 y Calle Bello Horizonte para poder compartirlo con el CNFL
Demarcación de línea de propiedad de finca I-O45613-000 en sector de Puente Amarillo, frente a la vía pública (RN 105)		1		Se realiza la demarcación del lindero de la finca descrita, y posterior se hace reunión en sitio con dueño de propiedad para explicación de la situación
Levantamiento de cordón y caño y acera en sector norte del proyecto de Puente Amarillo para añadir a lámina del caso de Saturnino	1	1	1	Se realiza el levantamiento de cordón y aceras en el sector norte del proyecto de Puente Amarillo y se actualiza la lámina del caso de Saturnino con esta información y la proyección de la línea de acera a construir de 120 metros
Recopilar información sobre la situación de la ubicación exacta a nivel registral y catastral del condominio Riverside, esto frente a la Ruta Nacional 177	1		1	Se recopila información indagando en Control Constructivo, Archivo Municipal, entre otros. Para averiguar la situación espacial del condominio Riverside frente a la RN 177 averiguando que de la acera hacia la calle es público.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

Corroboración de los ejes de puente marcados por Puente Prefa en el proyecto del puente a construir en la Ruta Nacional 177	1	1	Se realiza el levantamiento de los puntos de eje marcados por la empresa en el puente a construir en la RN 177, y se corrobora en oficina su correcta ubicación después de dibujar este levantamiento
---	---	---	---

Proyectos en Calles

Código	Calle	Licitación	Costo	% de avance físico	O.C.	Avance de facturación
RN 105	Calle Ruta Nacional 105	2022LN-000004-0020800001	¢ 229 168 513.69	100%	41300	90%
Cuadrantes	Perfilado y carpeta en calles del Centro	2022LN-000004-0020800001	¢ 166 588 561.48	100%	41548	99%
TMP-281	Calle Los Huacos	2022LN-000004-0020800001	¢ 134 841 791.93	85%	40990	75%
O1-O2-O35	Calle Los Mangos	2025LY-000009-0020800001	¢ 346,365,787.18	25%	42105	14%
RN 177	Calle Ruta Nacional 177	2025LY-000009-0020800001	¢ 645 910 523.23	10%	42148	6%
O1-O2-153	Calle Los MUTA	2022LN-000004-0020800001	¢ 69 613 424.82	85%	41384	64%



ANEXOS DE MEJORAS INFRAESTRUCTURAS



Calle Los Mangos



Puente Ruta Nacional RN177



Acceso calle los Huacos



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026



## GESTIÓN HACENDARIA

---



#### 4. Gestión Hacendaria

##### GERENCIA HACENDARIA

1. Subvención:

Subvención	Monto
Junta Educación Escuela Barrio Corazón de Jesús	¢9.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢9.500.000,00</b>

##### A- CONTABILIDAD

1. El total de transferencias emitidas en el mes de Mayo fueron 106 por la suma de ¢2,169,964,539.70
2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de Mayo fueron 200 por la suma de ¢772,652,314.95

##### B- TESORERÍA

1. Se realizó inversión por tres mil millones de colones a plazo de 180 días con el Banco de Costa Rica, la cual generará rendimientos por un total de ¢79.200.000,00.

##### C- TRIBUTOS

1. Licencias autorizadas en el mes: **60** comerciales y 8 licores.
2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro ¢32.963.413.807,70 x 90 % = ¢29.667.058.389,45) con lo cual el cierre al 31 de mayo del 2026 es de un 56% en el cumplimiento de la meta (¢16.474.069.328,45 / ¢29.667.058.389,45).



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026



• GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

## GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



## 5. Gestión Económica Social

### 5.1 Dirección de la Gestión

1. **Actividad 1: Recorrido cultural e histórico con guías turísticos de Escazú:** Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores turísticos locales y mejorar la calidad de la interpretación del destino, se realizó una capacitación en modalidad de recorrido cultural e histórico dirigida a guías turísticos del cantón. La actividad permitió compartir información sobre la historia, cultura, patrimonio y principales puntos de interés turístico de Escazú, facilitando una experiencia de aprendizaje práctica y contextualizada. Como resultado, un total de 20 guías turísticos fueron capacitados, fortaleciendo sus conocimientos y habilidades para transmitir información de valor a los visitantes. Asimismo, la actividad permitió identificar la importancia de continuar desarrollando procesos de formación similares que contribuyan a la actualización permanente de los guías y al fortalecimiento de la oferta turística local.
2. **Actividad 2: Proyecto: Escazú Cuida:** Presentación de la iniciativa "Alianza público-privada para el cuidado compartido de la niñez" ante la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú, realizada el 26 de mayo en el Costa Rica Country Club. Se contó con la participación de 36 personas representantes de empresas pertenecientes a la Red RSE como Grupo Roble, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Mariposario Butterfly Kingdom, Hospital CIMA, Grupo TRAESA S.A, entre otras.
3. **Actividad 3: Noches de Arte de la Escuela Municipal de Artes:** Se sigue consolidando el espacio de Noches de Arte con la presentación del elenco de Danza Contemporánea y la obra La Loca de Gandoca, con una participación aproximada de 150 personas entre familiares y estudiantes de los programas de la EMA. Este espacio se ha posicionado una opción para las personas estudiantes y sus familiares de ver espectáculos artísticos de alta calidad, es un medio que educa en la apreciación de las artes.



### 5.2 Oficina Operacional de Turismo

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
- Visitas y reuniones con ICT, Cámara de Turismo y gestión de la comunidad para impulsar proceso con artesanos	--Se realizó una visita y 2 reuniones para la coordinación de apoyo al proceso de artesanía con identidad del ICT	-Una hoja de ruta con acciones a realizar para apoyar el proceso de artesanías con identidad en el cantón.	- Dar seguimiento al proceso de consulta que se va a realizar a las personas artesanas.
- Sesiones de trabajo con Camara de Turismo con el fin de completar el documento de convenio de cooperación	- Se realizaron 3 encuentros con diferentes partes (SINAC, Municipalidad y Guías de Turismo) para el seguimiento de actualización del plan de manejo de la Zona Protectora Cerros de Escazú el cual contempla lineamientos importantes para el desarrollo de la actividad turística en este espacio protegido.	- Borrador de convenio en un 90% de avance, acciones de cooperación identificadas dentro del mismo.	-Presentar borrador ante gerencia y alcaldía
- Generación de contenido audiovisual para redes sociales de turismo	-Se generaron 7 audiovisuales, así como el boletín informativo mensual de la oficina de turismo para la promoción del turismo del cantón	-Para el mes de mayo se desarrollaron 7 audiovisuales para las redes sociales de turismo y se compartió el boletín mensual de turismo con las principales noticias y novedades	- Dar seguimiento a los alcances del material promocional.
-Reunión intercambio de experiencias con oficina de turismo Municipalidad de Heredia	- Se sostuvo un encuentro con el departamento de desarrollo de producto turístico del ICT, departamento de gestión de la comunidad Municipalidad y Cámara de Turismo Escazú con el fin de identificar acciones para	-Una lista de recomendaciones en ambas vías para desarrollar procesos para un mayor impacto de la oficina de turismo.	- Dar seguimiento a visita a la oficina de turismo de la municipalidad de Heredia



Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	apoyar al emprendedurismo del cantón.		
- Atención de visita agencia Green Travel	Se atendió la visita de 2 personas de la agencia Green Travel quienes están interesados incorporar a Escazú dentro de sus opciones de destinos turísticos en Costa Rica	- Coordinación directa con agencia de viaje para la promoción de Escazú como destino turístico.	Enviar información solicitada por la agencia (fotos y videos)
- Recorrido cultural e histórico con guías turísticos de Escazú	Se realizó una capacitación tipo recorrido dirigido específicamente a guías turísticos del cantón, con el fin de brindar información de los distintos puntos que son atractivos.	20 guías capacitados en materia de cultura e historia de Escazú.	- Desarrollar otras capacitaciones similares a esta

### 5.3 Proceso de Desarrollo Social

Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional	Programa de Becas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RED Habitante de Calle (REHACE): 11 personas matriculadas.</li> <li>• Subsistema Local de Protección: Reunión el 19 de abril.</li> <li>• Programas y servicios dirigidos a PAM: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ 2 grupos comunales PAM reciben servicio de transporte.</li> <li>◦ 59 personas beneficiarias.</li> </ul> </li> <li>• Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025: 1 grupo focal con personal municipal, 9 participantes y 1 sesión consultora con la RRSE, 7 participantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 910 personas recibieron subsidio de beca en la II Quincena de mayo 026.</li> <li>• 4 visitas para seguimiento por apelación o denuncia.</li> <li>• 17 personas matriculadas en curso de Habilidades Blandas en coordinación con el Centro Municipal de Formación para el Empleo.</li> <li>• 1 reunión con la Comisión de Becas.</li> </ul>



## CENTROS DE CUIDO



### Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana:

64 personas menores de edad recibieron el servicio de cuidado (41 con subsidio municipal y 23 con subsidio IMAS).

01 visita de supervisión de la operación bimensual para marzo y abril

### Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.

45 personas menores de edad recibieron el servicio de cuidado (45 con subsidio municipal).

01 visita de supervisión de la operación bimensual para marzo y abril

## Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio

02 atenciones iniciales.

07 personas atendidas en servicio de Atención Social.

01 propuesta de modificación parcial del procedimiento 41.3 Atención Social

02 visitas sociales de infortunio.

02 traslados de recomendación técnica.

02 informes socioeconómicos por solicitud de infortunio.

01 propuesta de modificación parcial al reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio entregada.01



propuesta de modificación parcial del procedimiento 4112. Subsidio por situaciones de desgracia o infortunio entregada.

Accesibilidad e inclusión de personas en situación de discapacidad.		
Actividad	Atención	Nueva solicitudes
Transporte para personas en situación de discapacidad.	134 personas usuarias en situación de discapacidad reciben servicio dentro y fuera del cantón.	06 solicitudes nuevas aprobadas.
Sensibilización en derechos humanos de las personas en situación de discapacidad	104 personas participantes en Festival "Somos Escazú", realizado el 31 de mayo en conmemoración del Día Nacional de las Personas en Situación de Discapacidad	
Procesos formativos para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	Desarrollo cursos de LESCO niveles I y III se mantienen en ejecución	
Textiles para promoción de la inclusión social de personas en situación de discapacidad	100 camisetas de algodón recibidas. 150 camisetas dry fit recibidas. 44 gorras recibidas. 40 gorros recibidos. 64 bolsos de manta recibidos. 52 paraguas recibidos.	

### Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.

Como parte de las labores que realiza el Área de Gestión Económica y Social, se brinda atención en materia de servicio social y se gestionan subvenciones dirigidas a organizaciones de beneficencia y servicio social. Por lo anterior, se presentan a continuación las principales acciones desarrolladas y los planes de acción ejecutados durante el mes de mayo.



Actividad	Descripción	Resultados
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.	01 fiscalización parcial.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuceña.	
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.	
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.	

#### 5.4.Desarrollo Cultural

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Afro Calypso.	Organización del evento.	Reuniones de coordinación con organización contraparte Planificación de agenda. Gestión de permisos sanitarios Divulgación del evento. Solicitud de montaje y coordinación logística Realización del evento.	Evento realizado. Afluencia de público importante y constante durante todo el evento, más de 400 personas.
Día Internacional contra la Homofobia y la Bifobia.	Organización del evento.	Divulgación del evento. Solicitud de montaje y coordinación logística Exposición en proceso.	Exposición en marcha.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026

Concierto con la Sinfónica Nacional en San Rafael.	Organización del evento.	Reuniones de coordinación e invitación de participantes. Planificación de agenda. Divulgación del evento. Solicitud de montaje y coordinación logística. Realización del evento.	Evento realizado completando el total de espacios disponibles, más de 120 personas.
Declaración de Escazú como Ciudad.	Organización del evento.	Reuniones de coordinación e invitación de participantes. Planificación de agenda. Divulgación del evento. Solicitud de montaje y coordinación logística. Realización del evento.	Evento realizado completando el total de espacios disponibles, con asistencia de más de 200 personas.
Muestra Audiovisual Escazuzeña.	Organización de actividad.	Realización de convocatoria. Elección y confirmación de participantes.	Evento pendiente de realizar.
Los Cuentos Viven al parque.	Organización de actividad.	Reuniones de coordinación e invitación de participantes. Planificación de agenda. Divulgación del evento.	Evento pendiente de realizar.
Camino Joven.	Gestión de contratación.	Se continúa proceso de contratación.	Está pendiente la revisión de observaciones de proveeduría sobre la contratación.
Barrios para Convivir.	Organización de talleres.	Se realizan las 2 primeras sesiones de trabajo con la comunidad de Bebedero.	Proceso en marcha.
Declaración de Escazú como Ciudad.	Organización del evento.	Reuniones de coordinación e invitación de participantes. Planificación de agenda. Divulgación del evento. Solicitud de montaje y coordinación logística.	Evento realizado completando el total de espacios disponibles, con asistencia de más de 200 personas.



		Realización del evento.	
Notas de primavera.	de Ediciones 2026.	Se realizaron las ediciones del 12 de mayo y 26 de mayo.	Ninguna.

**ANEXO FOTOGRÁFICO:**

Fotografías: participación y desarrollo de las actividades de la oficina de turismo:



Reunión con la Agencia turística Green Travel

Festival Afro Calypso

Conmemoración de  
Escazú Ciudad





Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Mayo- 2026



FILARMÓNICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES DE ESCAZÚ INVITA:

# Conciertos para Guitarra y Orquesta

de Mayo 2026 | ENTRADA GRATUITA | 7:00 PM

Artistas invitados:  
Carrera  
Calvo  
Rodríguez  
Asociación de Guitarras de Costa Rica

Parroquia de San Miguel Arcángel, Escazú Centro





### Reflexión final

De acuerdo con la información expuesta es necesario indicar que para el mes de mayo del año 2026, se cuenta con resultados positivos en la gestión municipal, que permiten garantizar la prestación de servicios de calidad, lo cual se materializa en proyectos, obras y actividades para toda la comunidad Escazuceña.

El informe que presentado por parte de esta Alcaldía Municipal, da cuenta del compromiso adquirido por esta administración de cumplir con sus responsabilidades y del cumplimiento del mandato dado por el Código Municipal, rendir cuentas de manera mensual, para que se conozca lo ejecutado por cada una de las dependencias administrativas que conforman la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú, desde un trabajo articulado considerando las distintas competencias que posee cada una.

De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que consideramos que se cuenta con un desempeño óptimo y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la materialización de los resultados expuestos anteriormente.



Atentamente,

ORLANDO  
ESTEBAN  
UMAÑA  
UMAÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ORLANDO  
ESTEBAN UMAÑA  
UMAÑA (FIRMA)  
Fecha: 2026.06.08  
11:34:00 -06'00'

Orlando Umaña Umaña  
**Alcalde Municipal**

1 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**  
2 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

3  
4 La regidora Marcela Quesada; don Ricardo, muchísimas gracias. Bueno, va a ser expedito el tema. Don  
5 Orlando, una pregunta muy puntual, no necesariamente necesito que me la responda en el acto, pero sí  
6 puede ser inclusive por correo. Se hizo la compra hace mucho tiempo, ¿se acuerda? del inmueble para  
7 el convenio de prestación de instalaciones a la Fuerza Pública, pero eso tiene más de un año y no se ha  
8 avanzado, yo sé que no es la responsabilidad suya o no, perdón, no es la culpa suya, pero si hay una  
9 parte de responsabilidad. La pregunta es, ¿se ha logrado ya comunicar con el Ministerio de Seguridad  
10 Pública para la firma del convenio? Me lo responde después, no hay ningún problema y si no para tomar  
11 algún tipo de medidas e inclusive tratar de acudir a la Asamblea Legislativa, para que nos tomen en  
12 cuenta algunos diputados desde las comisiones y le hacemos llegar una nota en el pleno del Concejo,  
13 ¿no, Marcela Quesada? Por si acaso, aclaro, ¿verdad? Lo otro es que vieras que un día de estos, don  
14 Orlando, tuve una reunión con varia gente de Escazú y entre los temas que se tocaron es lo imposible  
15 que es transitar en las calles alrededor, inclusive del ayuntamiento, carros parqueados contra vía, en  
16 doble carril y por las unidades, qué sé yo, paramédicas o ambulancias o bomberos, hay calles que no se  
17 puede transitar. Hay gente que no va a estar de acuerdo, hay otros que sí, por ejemplo, en lo de  
18 parquímetros, que inclusive en otros cantones rurales ya tienen parquímetros y es un dinero que se  
19 recauda y contribuye tanto a la Municipalidad como para el bienestar del cantón. No estoy diciendo que  
20 se promulgue porque se nos pueden ir encima un montón de gente que no va a pagar parquímetro o no  
21 le gusta el ordenamiento vial, pero sí quiero recordarles que hay cantones más humildes, menos  
22 desarrollados, que ya implementaron los parquímetros y es también ponerlos en orden. Y lo otro es, don  
23 Orlando, yo le había solicitado a usted por correo que, si era posible en las reuniones o en las comisiones  
24 virtuales, por favor, como no tenemos el acceso, sería el departamento don José Daniel al canal de  
25 YouTube, es solo engancharnos el link en el canal, o sea, no creo, con todo respeto, que sea tan difícil  
26 si le pasamos a don José Daniel el link, pero aquí estoy esperando la respuesta y si nos urge. Yo le envié  
27 un correo a usted, yo creo que le copié a los compañeros de Jurídicos, es nada más enviarle el link a don  
28 José Daniel, encargado del departamento, que es el que maneja las redes o el canal de YouTube y es  
29 engancharlo. Pero sí necesitamos que por ejemplo mañana hay Jurídico, doña Adriana nos está  
30 insistiendo que le pasemos el link, pero se canaliza mi correo y mi correo es personal, entonces para que  
31 se dirija como corresponde por medio de la Secretaría y nosotros con la Administración. Don Orlando,  
32 mañana tenemos sesión de Jurídicos de forma virtual y si nos gustaría que nos colaboren con ese tema.  
33 Muchísimas gracias, don Ricardo y don Orlando.

34  
35 El regidor Ricardo López; con todo gusto, doña Marcela, en el uso de la palabra la regidora Adriana  
36 Solís.

37  
38 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches. Gracias, señor Presidente. Bueno, en lo que está indicando  
39 doña Marcela, si efectivamente, no sé si recuerdan que el martes pasado, así de una manera abierta, pedí  
40 el link para conectarme a la reunión de jurídicos y Marcela me dijo que sí, que no había ningún problema  
41 y le dijo, "Carlos, no sé qué", pero bueno, me quedé esperando la reunión, se efectuó, pero no recibí  
42 ningún link, entonces por eso mandé un correo. La señora coordinadora me indica que no tenía  
43 conocimiento y que tenía que hacerlo a través del correo de la Secretaría. Lo hice, pero bueno, no he  
44 recibido respuesta aún todavía, si me van a mandar el link mañana. Yo entiendo perfectamente la parte

1 de conectarlo con YouTube, pero yo lo que estoy pidiendo como regidora es que se me permita acceder  
2 a la Comisión. Ya el tema de la publicidad de la Comisión, es otro tema aparte de la coordinación y de  
3 la Comisión. Yo lo que quiero es que se me brinde el link, que es don Carlos Herrera, el que siempre lo  
4 hace y lo manda al chat de la Comisión, porque yo estuve en esa Comisión por 2 años en este Concejo  
5 y el Concejo anterior estuve por 4 años. Entonces, no sé por qué dicen que el link no está en el correo  
6 personal de Marcela. No está, porque el que manda el link siempre es don Carlos Herrera, el que crea la  
7 reunión de Teams. Entonces, si pudieran el día de mañana, favor pasarme el link para conectarme la  
8 reunión de Jurídicos, quedaría muy agradecida y si me pudieran contestar el correo para hacerlo de una  
9 manera oficial, pero sí siento que se me está privando como regidora de poder asistir a una Comisión en  
10 la que tengo interés de asistir. Ya el tema de la publicidad es otro tema, pero sí eh no se me está enviando  
11 el link para poder conectarme a la reunión. Eso sería.

12

13 El Presidente Municipal; gracias, doña Adriana. En relación a(*sic*) las consultas planteadas, doña  
14 Marcela me pide el uso de la palabra en un minuto, doña Marcela, para efecto de contestarle a doña  
15 Adriana.

16

17 La regidora Marcela Quesda; ojalá sea antes si es fácil de entender, ¿no? Doña Adriana, lo que yo le  
18 solicito porque el correo que yo tengo es personal, es de que lo canalizara por medio de la Secretaría.  
19 Ya don Carlos tiene la instrucción de que nos envíe el link antes, para de la misma forma por medio de  
20 la Secretaría se le brindaría a usted, no se lo puede enviar a usted por WhatsApp porque  
21 desgraciadamente no es un medio oficial y por correo tendría que mandármelo usted solicitando por  
22 escrito, por medio de la Secretaría que me lo trasladen a mí y con mucho gusto junto con los compañeros  
23 que ya he copiado en todos los correos de jurídicos, le hacemos llegar el link, pero si ya don Carlos está  
24 atento que tiene que pasarlo antes. Muchas gracias.

25

26 El Presidente Municipal; gracias, doña Marcela. Importante porque el tema de la publicidad ha sido una  
27 orden de la Sala Constitucional desde marzo del año 2022, no es un tema de ahorita, entonces sí sería  
28 importante que por favor le pongamos con eso, porque sí ya llevamos prácticamente 6 años a la espera  
29 de resolver las transmisiones.

30

31 El regidor Manuel Flores; gracias, don Ricardo. Compañeros, señor Alcalde. Estamos enterados de la  
32 discusión que hay en este momento del proyecto de la ampliación de ruta 27, que comienza o comenzaría  
33 en Escazú y termina en Atenas. Yo creo que es momento para el cantón, de sentarnos también en la mesa  
34 de esta ampliación de ruta 27, para presentar también un proyecto de remodelación de la ruta 121, esa  
35 salía totalmente desde AMBACAR hasta pegar con ruta 27, yo creo que es una solución, como dice  
36 Marcela, no solamente el centro de Escazú, sino lo que está viviendo San Rafael de Escazú desde hace  
37 10 años, en tema vial de sentarnos a negociar. Yo he pensado que un paso a desnivel del sector del Peri  
38 hasta ruta 27, es una solución que se tiene que dar para Escazú. Señor Alcalde, no sé si ya usted también  
39 está enterado de esta ampliación de ruta 27, que ha comenzado en Gobierno de la República y si podemos  
40 nosotros sentarnos a negociar o sentarnos por lo menos a escuchar las propuestas que hay para Escazú.  
41 Me gustaría saberlo. También, compañeros, hace 24 horas todo el sector de barrio de El Carmen y  
42 Bebedero se encuentra sin agua, señor Alcalde, yo también sé que usted en sus buenos oficios, no sé si  
43 mañana mismo, si no se regula el tema del agua, hay que enviarles un cisterna de inmediato. Hay adultos  
44 mayores, niños, que en este momento la pasan muy mal y no puede ser que esos trabajos de AYA que

1 se hacen constantes, a cada momento en esa ruta, porque no es una vez, son varias veces en el mismo  
2 hueco, una, dos, tres, cuatro veces y los vecinos son los que pagan los platos rotos. Esos temas muy  
3 importantes. Ojalá que puedan acercarse a Embujarte, de verdad, este fin de semana el sábado estuve  
4 ahí con don Ricardo, con algunos compañeros y la verdad se disfruta mucho, ojalá que todos de verdad  
5 se puedan acercar y lo último, compañeros, y yo quiero consultar también al señor Alcalde esto, entró el  
6 invierno y he visto algunos compañeros, trabajadores de recolección de basura que me han hablado sobre  
7 el tema de los zapatos, el tema de las botas, el tema de los chalecos que ellos utilizan constantemente.  
8 No sé si me da Ricardo 2 minutos más, por favor.

9

10 El Presidente Municipal; no, Manuel, lastimosamente no puedo darle el tiempo, pero el señor Alcalde  
11 puede solicitar el uso de la palabra y podría responder. Sí, les pido la comprensión toda vez de que la  
12 sesión pasada adquirió un compromiso de apegarnos 100% al reglamento. Entonces, le pido la disculpa  
13 del caso, don Manuel. Tal vez don Orlando puede pedir la palabra en un ratito y responder.

14

15 El regidor Eduardo Chacón; sí. Buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros del Concejo  
16 Municipal y Público presente. Esa misma inquietud que tiene Marcela sobre la calle que está al costado  
17 norte del municipio, ahí abajo, que en el día está prácticamente parqueados carros a ambos sentidos,  
18 pero yo no veo operativos en el día, lo curioso es que, en la noche, cuando ya ha disminuido la cantidad  
19 de vehículos, ¿verdad?, se hacen operativos. Entonces, yo quisiera saber y esperaría que eso no sea una  
20 persecución al comercio de ese sector, porque, de hecho; aquí ya se presentó una moción más bien  
21 tratando de ver cómo le ayudábamos a los comerciantes de este sector y no y básicamente le estamos  
22 ayudando, haciendo operativos prácticamente todas las semanas. Entonces, yo sí quisiera decirle a  
23 nuestro señor Alcalde que, no sé si hay una instrucción directa de él o es que actúan de oficio los Policías  
24 Municipales, porque ya ese comercio está prácticamente cansado que todas las semanas estén bajándole  
25 placas en las noches y esos mismos operativos no se hacen en el día, entonces, don Orlando, valore usted  
26 realmente qué es lo que está haciendo la Policía Municipal específicamente en ese punto y si eso que  
27 está sucediendo ahí, está sucediendo en otros lugares del cantón que yo no me di cuenta, pero  
28 prácticamente es un acoso que tenemos en el sector de ahí, de jugados hacia el sur y todo ese sector,  
29 entonces, que quede constante mi participación con respecto a eso, porque sí es muy muy preocupante  
30 que solamente sea un sector del cantón de Escazú donde se hagan estos operativos, que puede estar de  
31 acuerdo que los hagan, pero yo no los veo que los hagan en otros sectores del cantón de Escazú.  
32 Entonces, esa era mi intervención, señor Presidente y compañeros.

33

34 El Presidente Municipal; totalmente de acuerdo, don Eduardo.

35

36 El regidor Mario Arce; gracias. Quería tocar un tema puntual con relación a lo que es la Comisión de  
37 Vivienda. Ayer tuvimos sesión, pero bueno, por las circunstancias del día de hoy, con el tema del  
38 accidente sufrido no pude traer el dictamen, pero sí quería hacer una solicitud a don Orlando,  
39 respetuosamente como siempre, porque lo vamos a traer la próxima semana, pero para evitar que estar  
40 corriendo con los plazos, parte de lo que se quería plantear hoy, que se estará planteando la próxima  
41 semana, es una sesión de trabajo para el 24 de junio, miércoles 24 de junio, de 10 de la mañana a 1 de la  
42 tarde. Ahí estaría participando las autoridades del MIVAH, las personas de la UCR, los profesionales  
43 que nos están ayudando con el tema de la política, del reglamento y es fundamental que las áreas técnicas  
44 puedan asistir, en principio ya manifestaron que podían, pero desde una vez, le agradecería que se pueda

1 preservar ese espacio y evitar cualquier compromiso en esas franja, porque es muy importante el trabajo  
2 que vamos a estar haciendo, ya que pudimos retomar finalmente labores a partir de lo que fue el cambio  
3 de gobierno. Entonces, agradecerle desde ya esa gestión porque el próximo martes sí vamos a traer el  
4 dictamen en esa línea. Por otro lado, compañeros, ahora que tocaban temas de movilidad y temas de la  
5 cuestión del agua, sí quería mencionar aquí he recibido información de algunos vecinos de los barrios,  
6 residencial Los Anonos, también de Loma Real en Guachipelín con relación al tema de los cortes de  
7 agua de parte del AYA constantes, se están quedando sin agua en las noches, se están quedando sin agua  
8 en los días, bueno, yo también he sufrido cortes de agua en el sector de Jaboncillos, así que bueno,  
9 primero siempre la gestión ante la AYA, pero recordar que ya se tomó una moción sobre el tema de  
10 explorar una opción a, AYA, nosotros no estamos atados al AYA hasta el final de los tiempos, podemos  
11 generar algo diferente. Se aprobó una moción unánimemente en esa línea y quería recordar tal vez  
12 siempre con todo el respeto, señor Presidente, dentro de la moción lo que se aprobó, fue buscar un  
13 espacio de diálogo, para explorar la posibilidad de crear una empresa mixta de servicios públicos local,  
14 que pueda atender de forma mejor que el AYA, el tema de la gestión del agua, también se habló de la  
15 creación de una comisión mixta para acompañar a ese proyecto. Creo que es hora de ponernos manos a  
16 la obra, señor Presidente y le agradecería que, para la próxima semana, ojalá podamos conformar esa  
17 comisión. En la misma línea con el tema de los problemas de parqueo, carros, la movilidad, recordar que  
18 también aquí unánimemente hace tres semanas aprobó una moción donde se promovía un estudio de  
19 impacto vial a escala cantonal, para generar un Reglamento de Movilidad y Espacio Público. Hoy en día  
20 no tenemos normas que regulen los parquímetros, los estacionamientos en la vía pública, hay normas  
21 generales, pero no tenemos una norma escazuceña. Implementemos las mociones. Gracias.  
22 Implementemos los acuerdos. Ya aquí hemos tomado acuerdos buscando soluciones y lo digo con todo  
23 el respeto, yo sé que incluso también ahora hablaba don Eduardo la moción del comercio, que también  
24 aquí la apoyamos. Entonces, aquí estamos aprobando soluciones a los problemas que tenemos en  
25 movilidad, en lo que es gestión de agua potable, en varios temas, pero si no implementamos los acuerdos  
26 vamos a seguir preguntando semana a semana. Entonces, tal vez, don Orlando, tener muy presente esas  
27 dos mociones y empezar a trabajar para en esa línea, para ver si en unas semanas, ojalá meses, pocos  
28 meses, podemos traer información que realmente marque un cambio de la coyuntura histórica que lleva,  
29 porque lo del desastre vial y lo del tema del agua no es nuevo, o sea, son años, tal vez décadas hablando  
30 de estos temas. Entonces, tal vez para tenerlo eso muy presente. Y, por último, don Orlando, también  
31 siempre con todo el respeto del caso, y lo digo, esto podría no avisarlo, podría traer aquí la moción  
32 misteriosa, pero no, no es la intención aquí, las cosas son transparentes y la idea es colaborar, pero sí  
33 comentarle que para la próxima semana sí pienso traer una moción solicitando de forma clara y concreta  
34 la exposición, del avance en cuanto al proyecto de la nueva Ley de Patentes, porque algo que tiene  
35 desesperado a los comerciantes de Escazú, a los empresarios de Escazú, es el tema del marco fatal de  
36 patentes que tenemos en este cantón y hace 2 años se tomó una moción unánime, para impulsar una  
37 nueva ley, a 2 años de haberse aprobado eso, imagino que el proceso va super avanzado. Así que, igual,  
38 la intención aquí no es sorprender a nadie, pero el próximo martes vamos a traer una moción solicitando  
39 que, a la semana siguiente, se exponga ese proyecto en sesión ordinaria, no necesitamos 3 horas para  
40 escuchar esto, pero sí saber que esto está avanzando, porque al final, y algo creo que don Ricardo lo  
41 mencionaba ahora, si los proyectos no avanzan no le hacen daño a uno, le hace daño a Escazú. Muchas  
42 gracias.  
43

1 El Presidente Municipal; gracias, don Mario. Tomo nota de lo indicado, en relación a(sic) la integración  
2 de la comisión. La próxima semana, si Dios quiere, ya estará integrada la comisión y secundar el  
3 comentario, Mario en relación a(sic) lo de la Ley de Patentes, ese es un tema muy importante para nuestra  
4 fracción también.

5

6 El regidor José Campos; sí, gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos. Es de verdad preocupante  
7 lo que se está hablando sobre el agua, viene una crisis grave, no solo para Escazú, es Alajuelita, Santa  
8 Ana, Ciudad Colón, Puriscal y hasta yo no sé cuántos cisternas tiene la Municipalidad o si tiene o los  
9 alquilan, porque cuando se dan estos eventos nosotros siempre hemos repartido agua en cantidades  
10 grandotas, dos, tres días, 4 días, pero lo que más me preocupa es la construcción que se está haciendo en  
11 el límite de Bello Horizonte de 1500 casas más, ya empezó el desarrollo ahí, son 1500 casas que, sí, pero  
12 es colindante con Bello Horizonte. Ahora en las noches que están cortando el agua en cierto sector de  
13 Bello Horizonte para alimentar Hatillo, Acueductos montó una válvula ahí cerca del templo de Bello  
14 Horizonte y la manejan en las noches de 9 a 4 de la mañana cierran el agua ahí en todo ese sector, para  
15 abastecer a Hatillo, porque también tiene problemas enormes de agua, mucha sequía. Entonces, yo sé  
16 que se acerca una problemática grave en ese campo y lo que más me preocupa es esas construcciones  
17 tan grandes que están haciendo ahí, o sea, esa cantidad de habitaciones, yo no sé de dónde van a tomar  
18 agua para abastecer eso, posiblemente lo de Escazú lo van a interconectar con esa parte de Alajuelita  
19 también, porque es en el límite ahí con Bello Horizonte. Entonces es preocupante eso que hablaban, aquí  
20 lo que podíamos hacer es tal vez es solicitar la presencia del presidente o la presidenta de acueductos,  
21 saber qué se puede solucionar algo, no sé, tal vez sí se pueda hablar en otra forma con ellos, porque es  
22 que no hay otra solución. ¿Qué vamos a hacer? Mientras se da un proceso como el que habla Mario, va  
23 a pasar 10 años, no sé qué vamos a hacer nosotros en ese campo, o sea, se necesita actuar, no hay una  
24 solución. Yo sé que los, por ejemplo, los ríos acá en Escazú arriba no abastecen a este cantón, jamás lo  
25 van a abastecer, no lo pueden abastecer porque nosotros nos abastecemos con agua de puente de mulas,  
26 que viene. Pero una vez, ahora que viene ese problema del niño, del fenómeno del niño está sequía, esos  
27 ríos se van a secar posiblemente. Entonces es preocupante eso. Yo no sé si la Municipalidad tiene  
28 suficientes cisternas o si pueden comprar unas cisternas para dar abasto a la población. Gracias.

29

30 El Presidente Municipal; con gusto, don José. En el uso de la palabra, don Mario, que me pidió un minuto  
31 al punto de lo que hablaba don José Campos. Don Mario, en el uso de la palabra.

32

33 El regidor Mario Arce; sí, gracias, señor Presidente. Don Tino, nada más en esa línea, totalmente de  
34 acuerdo en todo lo que usted acaba de decir, solo recordar, que aquí se presentó una moción que fue  
35 aprobada unánimemente, lo tengo presente porque la presenté precisamente convocando al presidente  
36 de la AYA, nunca vino, nunca mandó a nadie, esa moción, o sea, ya tomamos una moción convocándolo  
37 y nunca vino y nunca mandó, primero que no podía, que los meses, que las fechas, fue una cosa rarísima.  
38 Doña Priscilla puede dar fe de eso. Entonces, nada más para recordar que ya esa moción se presentó, se  
39 aprobó y esos señores, tal vez con el cambio de gobierno algo cambia, la moción sigue estando  
40 plenamente válida y en firme, habría que hacer la gestión, pero sí podemos hacer un recordatorio, señor  
41 Presidente, pero sí tener muy presente que ya eso se presentó, se aprobó, se diligenció y no le dio la gana  
42 venir al señor, señora, gracias.

43

1 El Presidente Municipal; tomamos nota, don Mario, y vamos a ver qué hacemos para presionar y hacer  
2 cumplir ese acuerdo.

3

4 La regidora Sigrid Miller; sí, buenas noches. Con respecto a lo de la Ley de Patentes, el cambio creo que  
5 en la Comisión de Hacienda habíamos empezado, se había comenzado, de hecho, con los muchachos de  
6 patentes que tenían unas muy buenas ideas, nunca se siguió con ese trabajo, pero se podría retomar otra  
7 vez nuevamente, ojalá que nos inviten también para poder aportar. Gracias.

8

9 El Presidente Municipal; gracias. Sí, terminó, doña Sigrid, perdón. Sí. Ok. Gracias, doña Sigrid, por ese  
10 dato tan importante. Evidentemente sí, la idea es de que participemos todos, yo tengo interés particular  
11 por el tema de incentivos a los patentados.

12

13 La Silvia Castro; gracias, don Ricardo. Sí, precisamente hicimos dos mesas de trabajo, llegamos solo  
14 doña Sigrid y yo, a pesar de que invitamos a los compañeros, solo doña Sigrid y yo llegamos y trabajamos  
15 con las dos funcionarias, doña Shirley Garbanzo y don doña Erika Jiménez, y bueno, creo que tal vez  
16 hubo otro, pero en realidad solo doña Sigrid y yo participamos en esas dos reuniones, entonces decidimos  
17 no convocar a más, porque no valía la pena. Sin embargo; ahora que usted menciona lo de los incentivos  
18 y algunas otras cosas, les recuerdo que hay un Reglamento de Patentes que está en la Comisión de  
19 Jurídicos que está para revisión, yo creo que también sería el momento, sería el momento de crear una  
20 unas mesas de trabajo para ver el reglamento. Con respecto a la ley, si bien es cierto puede haber muy  
21 buenas intenciones, recuerden que la ley va a la Asamblea Legislativa, no es tan fácil hacer esos cambios,  
22 no es de hoy para mañana. Entonces, tendríamos que presentar un proyecto de ley nosotros, que la acoja  
23 algún diputado, que le dé seguimiento y recuerden lo que nos costó la última ley, el tiempo que se tardó,  
24 hay muchas cosas que sí se podrían hacer vía reglamento. Entonces, yo creo que más que pensar en una  
25 nueva ley, es entrarle al reglamento, a modificar una serie de situaciones, incentivos y otra serie de cosas  
26 que se podrían adoptar, pero les recuerdo que el reglamento de patentes está en la Comisión de Jurídicos.

27

28 El Presidente Municipal; gracias. Doña Priscilla, tal vez si me pone los 5 minutos de una vez, por favor.  
29 Me los voy a gastar todos. Compañeros, secundar las palabras de don Eduardo en relación a(*sic*) los  
30 constantes operativos de la Policía Municipal en un sector. Aquí no ha habido, yo creo, sin menospreciar  
31 el trabajo los demás, un regidor tan comprometido con la Policía Municipal históricamente como yo. Yo  
32 siempre he respaldado a la Policía Municipal, creo que es la mejor Policía del país y eso no va a cambiar,  
33 pero sí me parece que hay una participación excesiva en un sector del comercio que es un comercio  
34 legal, que paga patentes, que paga salarios, paga caja, paga tributación, a diferencia del comercio ilegal,  
35 de droga que hay alrededor de antiguo Gollo, el antiguo cine, AYA, que ahí en las noches es casi tierra  
36 de nadie, entonces, ojalá se pueda resolver eso. Compañeros, sobre el tema del parqueo en el casco  
37 central de Escazú y los funcionarios y muchos de los que venimos acá a realizar gestiones propias del  
38 del cargo, a veces no hay donde parquear y toca parquear en la vía pública, ojalá, don Orlando, se pueda  
39 establecer algún plan piloto de ceder algún, parte del terreno que está acá en el Antiguo Country Day  
40 para que los funcionarios puedan parquear, reitero, el problema no son ellos, pero si sacamos mucho de  
41 los vehículos, de los funcionarios al Antiguo Country Day y por qué no, ponerles una microbús, don  
42 Orlando que ellos puedan dejar el carro allá, que se les garantice la seguridad y puedan trasladarlos acá,  
43 ojalá como un plan piloto se pueda implementar, no soluciona el problema, pero tal vez pueda ayudar  
44 en algo. Me comprometo a integrar la comisión, don Mario, la próxima semana en relación al(*sic*)

1 acuerdo planteado por usted, mediante moción, sobre patentes, doña Silvia, si ciertamente las leyes per  
2 se son complicadas tramitarlas en la Asamblea Legislativa, pero tengo conocimiento que estas leyes  
3 especiales locales, son de mero trámite y le llaman quemarlas en sesiones ordinarias, entonces, todas  
4 esas leyes que solo tienen jurisdicción en un territorio como las patentes, pueden salir rápido si se  
5 formulan de una manera bien justificada, y ahí hay contactos en la Asamblea Legislativa, yo sé que  
6 ustedes tienen y yo por mi lado también y sé que muchos compañeros por acá también. Entonces es usar  
7 todos esos contactos para ojalá sacar una muy buena ley y un muy buen reglamento para que Escazú sea  
8 modelo para todo Costa Rica y seamos una Municipalidad amiga plenamente del sector productivo del  
9 cantón. Don Orlando, en relación a(Sic) este tema, bueno, y ahora lo que decía doña Sigrid, no sé si  
10 usted tiene conocimiento, si hay avance en ese tema sobre la propuesta planteada por don Mario en su  
11 momento, si hay algún trabajo adelantado, porque si existiera ese trabajo, tal vez nos interesaría más  
12 bien conocerlo la siguiente semana, o sea, el avance, lo que tengan, porque le decía yo a don Mario, si  
13 presenta la moción la semana siguiente, se atrasa una semana más. Entonces, en el respeto que nos hemos  
14 mantenido, como órgano colegiado y la Administración, sí le haría la solicitud, de existir algún avance  
15 concreto, darle un espacio a la Administración la siguiente semana para que exponga lo que tiene y si  
16 requiere un apoyo mayor del Concejo, pues, retomar las mesas de trabajo que hablaba doña Silvia y doña  
17 Sigrid, para coadyuvar en esa meta. Y con respecto a la presidencia del AYA, tenemos que hacer presión  
18 también política, reitero, si hay contactos con diputados, decirles que hay un acuerdo que no está siendo  
19 atendido por la Presidencia Ejecutiva y si es necesario hacer acciones de una queja formal ante auditoría  
20 del AYA, tocará hacerlo, pero como funcionarios públicos tienen la obligación de venir a rendir cuentas  
21 a Escazú sobre el servicio que hacen y más cuando destrozan nuestras calles y es el pueblo de Escazú  
22 quien paga esa cuenta. Bueno, no gasté los 5 minutos, compañeros, es un milagro de Dios. Compañeros,  
23 no sé, tal vez alguna otra persona que tenga algún comentario. No, lástima, don Manuel, pero hoy  
24 tenemos que ajustarnos.

25  
26 Al ser las veintiuna horas con cuarenta y siete minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la  
27 presente sesión.

28  
29  
30  
31  
32  
33

34 **Ricardo López Granados**  
35 **Presidente Municipal**

34 **Priscilla Ramírez Bermúdez**  
35 **Secretaria Municipal**

36 **hecho por: kmpo**